

Sumario

Número 1 - Martes, 2 de enero de 2018 - Año XL

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2018 y se convocan determinados cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia.

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 20 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

89

Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se establece la convocatoria de las ayudas al control lechero oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

96

Extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se establece la convocatoria de las ayudas al control lechero oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, que se cita.

103

Extracto de la Orden de 20 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

105



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por libre designación. 107

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 109

Resolución de 26 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 111

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía. 113

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música «Daniel Cabello Dimas», de El Ronquillo (Sevilla). (PP. 3011/2016). 148

Orden de 22 de septiembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito V» de Málaga. (PP. 3151/2017). 150

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 208/17 y se emplaza a terceros interesados. 152

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 420/2017. (PP. 3484/2017). 153

Edicto de 18 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 215/2017. (PP. 3439/2017). 155

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 1126/2016 (PP. 3653/2017). 156

Edicto de 22 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 439/2015. (PP. 3571/2017). 157

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de febrero de 2107, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 851/2014. (PP. 3213/2017). 159

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Edicto de 20 de diciembre de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 1/2017. 160

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de diciembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 128/2016. 161

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3692/2017). 162

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 3694/2017). 164

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3693/2017). 166

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3686/2017). 168

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3691/2017). 170

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 172

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 173

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se acepta el desistimiento de la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto que se cita, en el término municipal de Benahavís (Málaga). (PP. 3417/2017). 174

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre información pública de los planes de restauración correspondientes a los permisos de investigación «Traslasierra» núm. 14.967 (términos municipales de El Campillo, Almonaster la Real y Zalamea la Real), «Torcerera» núm. 14.983 (término municipal de Calañas) y «Frenajoso» núm. 14.988 (término municipal de Valverde del Camino), en la provincia de Huelva. (PP. 3519/2017). 177

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 178

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 179

Anuncio de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados. 181

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura del puesto de Unidad de Control Interno de dicha empresa, mediante contratación indefinida. 184

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Subbética Cordobesa. 187

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acto administrativo de reintegro de ayuda para la adecuación funcional básica de viviendas. 188

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 189

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 192

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 196

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 198

- Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 199
- Anuncio de 27 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 200
- Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 201
- Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 202
- Anuncio de 22 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n. 203
- Anuncio de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan. 204

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Acuerdo de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se abre un periodo de información pública del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera (Málaga), dictado en desarrollo del proyecto de actuación declarado de interés autonómico y aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2015. 205
- Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se abre un periodo de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del «Proyecto de planta de almacenamiento para gestión intermedia de chatarra, metales férricos, no férricos, plástico, madera, vidrio y papel», en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 3575/2017). 207
- Acuerdo de 12 diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en término municipal de Carboneras. (PP. 3598/2017). 208

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2018 y se convocan determinados cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia.

La formación de las personas empleadas públicas tiene por objeto la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional. Asimismo, desde la perspectiva de la Administración, la formación profesional del personal a su servicio ha constituido siempre una necesidad imprescindible en orden a conseguir sus objetivos permanentes de eficacia, eficiencia y de modernización.

Al Instituto Andaluz de Administración Pública corresponde la elaboración y aprobación anual de un Plan de Formación con objeto de dar respuesta, dentro de las políticas de la función pública andaluza, a las necesidades de la Administración Autonómica y a los intereses del personal a su servicio para la mejora y modernización de los servicios públicos.

En el Plan de Formación para 2018 el Instituto pretende evolucionar hacia un proyecto de Universidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía, configurándose como un centro promotor de la innovación y el aprendizaje de las personas empleadas públicas durante su vida profesional. Este modelo se organiza sobre distintas áreas de conocimiento, asentadas en los programas formativos previstos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, a las que se añade el Campus Activa, es decir, el espacio creado por el Instituto en la Red Social de la Junta de Andalucía para que el personal de la Administración andaluza se convierta en protagonista de su propia formación. Además, se incorpora, de manera transversal, la innovación, la gestión del conocimiento y el enfoque de género.

En esta propuesta de modernización e innovación de la formación pueden significarse algunas finalidades y objetivos del Plan de Formación, como potenciar la figura del agente de formación en las distintas estructuras de la organización, facilitar la autoformación y el aprendizaje en el puesto de trabajo, mejorar los procesos de detección de necesidades formativas, ofrecer consultoría y asesoramiento o potenciar los espacios y metodologías colaborativas de aprendizaje. Con carácter particular, cabe significar el establecimiento de un programa de Formación de Postgrado, así como la potenciación de la Formación de Acceso o Acogida.

Por último, el Plan de Formación para el año 2018 incorpora la convocatoria inmediata de las plazas de los Programas de Formación General, Formación de Especialización y de Formación de Justicia.

El Plan ha sido informado favorablemente por el Consejo General y la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía ha acordado la parte del Plan que afecta al personal laboral, tras ser estudiado por la Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral. Asimismo ha sido estudiado en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía y en la Mesa Técnica de Justicia. Finalmente, la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Rector aprobó el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2018 en su sesión del día 18 de diciembre de 2017.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 277/2009, de 16 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, esta Dirección

R E S U E L V E

Primero. Publicación.

Dar publicidad al Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2018.

Segundo. Convocatoria de los Programas de Formación General, Formación de Especialización y Formación de Justicia.

1. Se convocan los cursos del Programa de Formación General salvo la Formación Abierta y la Formación en idiomas, los cursos del Programa de Formación de Especialización y los del Programa de Formación de Justicia, de acuerdo con las Bases de la convocatoria recogida en el apartado V.2. del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2018.

2. Las solicitudes se podrán presentar desde el día 10 al día 31 de enero de 2018, ambos inclusive.

Sevilla, 19 de diciembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

PLAN DE FORMACIÓN 2018**1. UNIVERSIDAD CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Durante los últimos 30 años el IAAP ha venido impulsando la formación y capacitación profesional del personal al servicio de la Administración Pública, introduciendo nuevas metodologías y modalidades formativas y fortaleciendo un sistema formativo que persiga la excelencia y colabore en la búsqueda de soluciones a las demandas de la organización y de la ciudadanía a la que presta servicio.

Sin embargo, en un contexto incierto y cambiante se vuelve imprescindible afrontar nuevos retos. Para ello el IAAP necesita conectar su Modelo Sistémico de Formación con las nuevas modalidades formativas asociadas al protagonismo de las personas que aprenden colaborativamente, a la gestión del talento y el aprovechamiento compartido del conocimiento, a la innovación, a las competencias digitales y de trabajo en red, etc, además de seguir conectando con la misión y los objetivos estratégicos de la Junta de Andalucía desde un modelo flexible de gestión y un cambio necesario de los roles del profesorado y el alumnado.

Para lograrlo el IAAP evoluciona hacia el proyecto de Universidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía, que nace a partir de responder a la pregunta ¿Qué necesitan saber las y los empleados públicos para desempeñar correctamente sus funciones?, y que se configura como un centro promotor de la innovación y el aprendizaje a lo largo de la vida de las y los empleados públicos de la Administración Pública Andaluza, basando su modelo formativo en la proactividad, la personalización, el acompañamiento en su desarrollo formativo y la conexión en red, e impulsando la construcción de un espacio global de conocimiento para contribuir al logro de los planes estratégicos de la organización.

En resumen la Universidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía es la estrategia por la que la organización integra el aprendizaje de manera permanente y lo alinea con sus objetivos para lograr sus finalidades, permitiendo dar una nueva dimensión al Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, al vincular los distintos programas formativos establecidos en el mismo a una de las áreas de conocimiento de la Universidad, como parte de la estrategia de formación a lo largo de la vida profesional alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

La Universidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía se organiza en las siguientes áreas:



2. FINALIDADES Y OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN 2018

FINALIDADES DEL PLAN

- Ofrecer a las personas al servicio de la Administración Pública Andaluza diferentes recursos y estrategias de aprendizaje que posibiliten tanto el desarrollo profesional como el progreso y transformación de la organización.
- Facilitar la autoformación y el aprendizaje en el puesto de trabajo, empoderando a las personas para que sean capaces de impulsar su propio desarrollo profesional.
- Fomentar y facilitar en la organización el aprendizaje colaborativo y en red, y la construcción de conocimiento útil, mediante comunidades de práctica, MOOC, NOOC o social learning, que permitan al personal de la administración ser más efectivo en su puesto de trabajo y resolver los problemas a través de la búsqueda cooperativa de soluciones.
- Generar una cultura de la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo que contribuya a la mejora de los servicios que la organización ofrece a la ciudadanía en términos de eficacia, eficiencia y transparencia.
- Ofrecer consultoría y asesoramiento para reforzar aspectos organizacionales de los equipos y desarrollar proyectos complejos vinculados a las estrategias corporativas.
- Desarrollar de manera transversal en todas las escuelas y áreas de la Universidad Corporativa las materias de innovación, gestión del conocimiento y enfoque de género.

- Establecer una red de apoyo a la elaboración, desarrollo y comunicación del Plan de Formación.

OBJETIVOS

1. Potenciar la figura del agente de formación en las distintas unidades de la organización de la Junta de Andalucía, de modo que la identificación del talento y el aprendizaje se sitúen como elementos estratégicos para la transformación de la organización.

Se potenciará la figura del agente de formación creando una red de personas colaboradoras con el plan de formación del IAAP, así como una estrategia de comunicación y formación permanente de dichas personas.

Indicador:

- Impartir 22 acciones formativas dirigidas a la formación de los agentes de formación de la red de personas colaboradoras con el plan de formación del IAAP, que deben culminar en 22 grupos colaborativos para el soporte de la formación en toda la organización.

2. Mejorar los procesos de detección de necesidades formativas a través de un proceso triangular que atienda a las necesidades estratégicas, operativas e individuales, para lograr una planificación formativa que contribuya a la excelencia y la transformación organizativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

En 2018 se pondrá en marcha un nuevo sistema de identificación de necesidades formativas a través de una triple estrategia:

a) Detección de necesidades formativas de carácter estratégico construida sobre las bases de la Estrategia para una Gestión Pública Innovadora de la Junta de Andalucía, y en coordinación y diálogo con el personal directivo público de las distintas áreas competenciales de la Junta de Andalucía.

b) Detección de necesidades formativas de carácter operativo vinculadas al desempeño del área de trabajo en todos los centros directivos.

c) Detección de necesidades formativas de carácter individual a través de la ventana de diálogo con las empleadas y empleados públicos en la plataforma "El IAAP te Escucha".

Este triple sistema se llevará a cabo a través de un proceso colaborativo de detección de necesidades, articulado en torno a una Red de Personas Gestoras de Formación a distintos niveles en cada centro directivo y provincia.

Indicador:

- Constituir una Red con 22 grupos de trabajo colaborativo en todo el territorio: en las 13 Consejerías, el IAAP y las 8 provincias, que realicen diagnóstico de necesidades formativas unido a las planificaciones estratégicas de los distintos centros directivos.

3. Poner en valor el autoaprendizaje y los espacios y metodologías colaborativos de aprendizaje como elementos transformadores de la organización y potenciadores del desarrollo de las personas.

El Plan de formación del IAAP centrará sus actuaciones en generar la implicación activa del empleado público en su propio aprendizaje a través de las siguientes estrategias:

a) Potenciando el autoaprendizaje mediante la permanente y continua puesta a disposición de formatos formativos online y abiertos, como las píldoras formativas y otros recursos audiovisuales en el canal youtube del IAAP, o los cursos de formación general abierta.

b) Potenciando el aprendizaje colaborativo mediante MOOC y NOOC, así como el desarrollo de espacios de aprendizaje transformador mediante las Comunidades de Práctica, la Red de personas innovadoras, los embajadores del conocimiento y los grupos de personas evaluadoras de políticas públicas.

c) Potenciando la oferta formativa en materia de competencias digitales que posibilite el uso de las TIC en general y el trabajo colaborativo en red.

Indicadores:

- Aumentar un 10% las acciones formativas en formación general abierta.
- Realizar al menos 2 acciones formativas en formato MOOC.
- Elaborar materiales formativos en competencias digitales de acuerdo con el marco para el Desarrollo de las Competencias Digitales en Europa DIGCOMP.

4. Apoyar la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo mediante el despliegue de protocolos de actuación en los distintos momentos de la acción formativa.

Tras la experiencia del sistema Maestra de apoyo y evaluación de la transferencia al puesto de trabajo al finalizar la acción formativa, en 2018 se van a desplegar además distintos protocolos de actuación antes y durante la acción formativa al servicio de lograr mayores niveles de transferencia del aprendizaje en el puesto de trabajo, con la finalidad de lograr una mejor transformación de la organización y mejor prestación del servicio público.

Indicadores:

- Crear una píldora formativa sobre la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo dirigida a todo el alumnado de formación de perfeccionamiento y de visionado obligatorio para su evaluación.
- Incorporar, en las programaciones didácticas de cursos de perfeccionamiento presenciales y semipresenciales y en las estrategias de dinamización de cursos de perfeccionamiento online, el trabajo de la posterior transferencia de lo aprendido al puesto laboral.

5. Incorporar al Plan de Formación de manera transversal la innovación, la gestión del conocimiento y el enfoque de género.

a) Innovación:

El Plan de formación se encuentra recorrido transversalmente por actividades formativas diversas dirigidas al impulso de la innovación en la Junta de Andalucía, proporcionando conocimientos metodológicos y prácticas a los diferentes colectivos profesionales.

b) Gestión del conocimiento:

El Plan de formación dispone de acciones formativas dirigidas a favorecer la generación de un conocimiento útil, eficaz e innovador que mejore los servicios y productos de la administración pública a través de tres instrumentos: la Red Profesional de la Junta de Andalucía, el programa "En Comunidad" de apoyo a las Comunidades de Práctica y la Red de Embajadores del conocimiento.

c) Igualdad de género:

En una organización donde más del 50% de los recursos humanos están constituidos por mujeres se hace necesario apostar por la transversalidad de género en la organización, tanto con la incorporación de actuaciones formativas en materia de género como procurando la paridad en el alumnado de todas las escuelas y la composición paritaria de los equipos docentes.

Indicadores:

- Puesta en práctica de, al menos, tres proyectos de innovación con impacto real en la organización, derivados de alguna de las acciones formativas del programa de innovación.
- Crear, al menos, 10 comunidades de práctica.
- Incrementar en un 5% las mujeres que colaboran como formadoras en el IAAP.
- Elaborar una guía de incorporación de la perspectiva de género en la formación.

3. ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD CORPORATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

1. Escuela de Dirección Pública

La Escuela de Dirección Pública tiene como objetivo mejorar la capacidad directiva del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que desempeña o puede desempeñar plazas de niveles 26 a 30, o personal de nivel inferior pero con personas a su cargo.

En los procesos para reforzar el talento y el desarrollo de competencias de las personas de la Junta de Andalucía, quienes ejercen funciones directivas tienen un papel esencial tanto para el buen funcionamiento de las unidades que dirigen como para impulsar y catalizar el desarrollo de nuevos talentos de las personas que conforman esas unidades mediante la formación. Asimismo, se garantizará la paridad de género en la Escuela de Dirección Pública con la reserva de, al menos, un 40% de las plazas para mujeres, contribuyendo con ello a la eliminación de la segregación horizontal de la mujer en puestos directivos.

Las actividades a realizar son las siguientes:

1 Programa de Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas (DPCD).

La actividad procura la evaluación de competencias y estilos de dirección de las personas participantes, el asesoramiento personal y la realización de tres talleres para el desarrollo de competencias y estilos de liderazgo, de acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas en la evaluación y orientada a la transferencia en el trabajo diario.

2. Programa de Iniciativa Mentor (IM).

Cada participante, a partir de un diagnóstico inicial individualizado, elabora y desarrolla un plan de acción que le permitirá abordar situaciones del día a día mejorando aquellas competencias personales y profesionales que más necesita potenciar, con la colaboración de una persona mentora que le ofrece apoyo y acompañamiento durante el proceso a través de sesiones de mentoreo. El programa Iniciativa Mentor se completa con actividades de formación para las personas mentoras.

3. Programa de Líderes Emergentes (LE).

La actividad pretende formar a las personas empleadas públicas que tienen alto potencial para el ejercicio de las funciones propias de la dirección pública, identificándolas previamente, reconociéndolas, desarrollando su talento e implicándolas con la misión, visión y valores de la Administración.

4. Itinerario Formativo Básico para la Dirección (TIFBD).

La base fundamental de la formación para la dirección está en las competencias y los estilos de liderazgo. Con ellos se configura el ITINERARIO FORMATIVO BÁSICO PARA LA DIRECCIÓN. El orden deseable para la realización de las acciones troncales del Itinerario es el establecido en el cuadro adjunto, especialmente Dirección Pública y Estrategias Efectivas de Comunicación, ya que permite aprovechar las sinergias de la realización de un proyecto formativo ordenado. El itinerario está formado por once talleres; seis troncales y cinco optativos.

TALLERES DEL ITINERARIO FORMATIVO BÁSICO PARA LA DIRECCIÓN	
Área Temática y Materia	Talleres
Troncales	
04.Gestión de personas	Dirección Pública
04.02 Liderazgo y desarrollo de personas	Estrategias Efectivas de Comunicación
06. Gestión de la organización	Planificación y Gestión de Proyectos
06.10 Planificación y estrategia	
04.Gestión de personas	Liderazgo Participativo
04.02 Liderazgo y desarrollo de personas	Liderazgo Capacitador
	Gestión del Cambio
Optativas	
06. Gestión de la organización	Misión, Visión y Valores
06.10 Planificación y estrategia	
04.Gestión de personas	Compromiso e Implicación Profesional
04.02 Liderazgo y desarrollo de personas	Creatividad e Innovación
	Liderazgo Orientativo
	Organización y Gestión Personal

La obtención del reconocimiento de este Itinerario exigirá la realización con aprovechamiento de, al menos, los seis talleres troncales y dos de los optativos. Dicho reconocimiento se realizará por el Instituto Andaluz de Administración Pública a petición de las personas interesadas.

Este año, al igual que el anterior, las acciones formativas *Dirección Pública y Planificación y Gestión de Proyectos* se impartirán en la modalidad de MOOC.

5. Actuaciones de consultoría/asesoramiento/formación a unidades y montería de equipos.

El Instituto también ofrece servicios para el diseño de actividades de desarrollo de competencias directivas o de otra índole adaptadas a las circunstancias y necesidades de los centros directivos específicos. Con ello se persigue la plena aplicabilidad de los aprendizajes en los lugares de trabajo, así como el fortalecimiento y consolidación de los equipos.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las acciones formativas por provincia:

Ámbito Geográfico	Acciones	Horas/Acción	Horas/Participantes	Plazas
Andalucía	16	545	20.367	878
Almería	3	164	4.860	65
Cádiz	2	42	730	35
Córdoba	2	44	660	30
Granada	3	64	1.060	50
Huelva	2	42	630	30
Jaén	2	142	4.530	50
Málaga	3	162	4.930	70
Sevilla	8	174	2.710	125
TOTAL	41	1.379	40.477	1.333

El detalle de las acciones formativas puede encontrarse en el Anexo I

2. Escuela de Formación de Justicia

Esta línea incluye el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinado en todos los Órganos Judiciales, y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, a fin de proporcionarles la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Para 2018 se mantiene el porcentaje de formación on line tutorizada que constituye el 21% del total de las acciones formativas, así como la posibilidad de que el personal de la Administración de Justicia y de Medicina Forense acceda a todas las acciones formativas recogidas en el Anexo III; Formación Abierta no sujeta a convocatoria y acciones de Idiomas del mismo Anexo pero sujetas a convocatoria, así como a las distintas acciones de autoformación que se convoquen.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas acciones formativas según el área temática:

Área Temática	Acciones	Horas/ Acción	Horas/ Participantes	Plazas
02. TECNOLOGÍAS	19	360	14.400	560
03. RÉGIMEN JURÍDICO	54	898	41.160	1.750
04. GESTIÓN DE PERSONAS	17	340	6.800	340
06. GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	18	294	14.980	620
218. JUSTICIA	3	60	1.200	60
TOTAL	111	1.952	78.540	3.330

El detalle de las acciones formativas puede encontrarse en el Anexo II

3. Escuela de Desarrollo Profesional

Dentro de este área se incluyen los siguientes programas:

1. Formación General.

Es el conjunto de acciones formativas orientadas al conocimiento, mantenimiento y desarrollo de la cultura organizativa y la identidad corporativa de la Administración Pública Andaluza, necesarias para conservar actualizada la vinculación del personal con la organización y aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de organización y funcionamiento.

Para 2018 se incrementa la formación general abierta, a la que se añaden cursos del área de tecnologías relacionados con el marco de competencias Digitales (DIGCOM), se incorporan dos MOOC -uno en materia de Evaluación de Políticas Públicas y otro en materia de Infancia y Adolescencia en el municipio-, y aunque el número de plazas está definido para cada acción de manera previa, se podrán aumentar las plazas de cada acción formativa para acomodarse a la demanda real.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las acciones formativas correspondientes al Programa de Formación General.

Áreas Temáticas	Acciones	Horas/ Acción	Horas/ Participantes	Plazas
01. IDIOMAS	20	1.600	249.000	2.550
02. TECNOLOGÍAS	47	860	234.000	13.500
03. RÉGIMEN JURÍDICO	20	383	102.400	5.600
04. GESTIÓN DE PERSONAS	5	78	23.400	1.500
05. GESTIÓN ECONÓMICA	7	140	37.000	1.900
06. GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	42	740	203.500	12.070
TOTAL	141	3.801	849.300	37.120

El detalle de las acciones formativas puede encontrarse en el Anexo III

2. Formación de Perfeccionamiento.

Es el conjunto de acciones formativas cuyo objetivo es la adaptación permanente de las personas al puesto de trabajo que desempeñan y a las estrategias de la Organización, y constituye, por volumen y por importancia, el programa más relevante del presente Plan para la mejora de la organización.

En esta línea se incluye la formación de carácter horizontal, la de carácter sectorial y la de carácter interadministrativo. Esta última tiene por objeto mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones, creando flujos de información e instrumentos de coordinación entre éstas.

Para 2018 aumenta del número de plazas destinadas a la formación en competencias digitales, se incorpora el itinerario formativo de Innovación que transversaliza el Plan con acciones formativas dentro de la Formación de perfeccionamiento horizontal, se añaden acciones formativas en materia de innovación, de evaluación de políticas públicas y de gestión del conocimiento, y se despliega un nuevo protocolo de apoyo y evaluación de la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo. Además se incorporarán aquellas acciones formativas que fruto de la planificación emergente demande la organización, entre las que se encuentran las de protección de datos y contratación pública aún en definición.

Los siguientes cuadros muestran los datos de los tres programas:

Formación de Perfeccionamiento Horizontal.

Áreas Temáticas	Acciones	Horas/ Acción	Horas/ Participantes	Plazas
01. IDIOMAS	4	300	7.200	96
02. TECNOLOGIAS	16	410	13.230	489
03. REGIMEN JURIDICO	11	275	15.675	465
04. GESTION DE PERSONAS	23	535	24.650	733
05. GESTION ECONOMICA	33	895	59.615	1.855
06. GESTION DE LA ORGANIZACION	50	1.244	37.510	1.471
TOTAL	137	3.659	157.880	5.109

El detalle de las acciones formativas puede encontrarse en el Anexo IV

Formación de Perfeccionamiento Sectorial

Consejerías / Agencias	Acciones	Horas/ Acción	Horas/ Participantes	Plazas
Consejería de Turismo y Deporte	4	80	2.000	100
Consejería de Fomento y Vivienda	7	138	2.860	147
Servicio Andaluz de Salud	2	41	925	45
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio	5	90	1.800	100
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	94	1.160	21.826	1.784

Consejería de Hacienda y Administración Pública	4	80	2.000	100
Consejería de Salud	3	36	696	57
Servicio andaluz de Empleo	2	40	900	45
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	7	50	1.400	205
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	6	120	3.400	170
Consejería de Educación	47	940	23.100	1.155
Consejería de Cultura	2	50	1.500	60
Consejería de Justicia e Interior	6	106	2.980	205
Consejería de la Presidencia y Administración Local	6	105	2.500	150
TOTAL	195	3.036	67.887	4.323

El detalle de las acciones formativas puede encontrarse en el **Anexo V**

Formación Interadministrativa

Ámbitos de Actuación	Acciones	Horas/ Acción	Horas/ Participantes	Plazas
Andalucía	7	170	8.625	355
Almería	16	298	8.195	485
Cádiz	14	238	6.195	410
Córdoba	13	231	6.385	400
Granada	18	328	8.495	485
Huelva	12	182	5.135	375
Jaén	12	206	5.435	360
Málaga	15	276	7.135	435
Sevilla	35	654	16.695	940
TOTAL	142	2.583	72.295	4.245

El detalle de las acciones formativas puede encontrarse en el Anexo VI

3 Formación para la Promoción.

En la Formación para la Promoción se encuadran las acciones formativas que tienen como fin la obtención de las condiciones necesarias para acceder a un grupo superior en la escala administrativa. Una vez aprobada la Oferta Pública de Empleo 2017 y la consiguiente convocatoria de las pruebas selectivas, se realizarán las acciones formativas que sirvan de apoyo a la preparación de la promoción interna del personal funcionario.

Estas acciones formativas serán online a través de Red profesional, donde se creará un grupo por cada especialidad en el que se inscribirá de oficio a todas aquellas personas admitidas en estos procesos selectivos y que contará con la ayuda de una persona experta que proporcionará orientaciones y responderá a un foro de dudas. Esta formación no se certificará.

4. Jornadas y conferencias.

Las jornadas y conferencias son un recurso muy útil para, en poco tiempo, abordar temas de interés para la organización a través de diversas actividades como charlas, debates, mesas redondas, etc., permitiendo el encuentro e intercambio de experiencias profesionales a distintos niveles. Por ello, para 2018 está prevista una serie de jornadas sobre contratación pública en todas las provincias, dada la importancia de la materia, además de jornadas sobre derecho europeo, evaluación pública, innovación, excelencia docente o las tradicionales jornadas jurídicas fruto de la colaboración del IAAP con otras Administraciones en la organización de estos espacios de aprendizaje.

El detalle de las Jornadas previstas puede encontrarse en el Anexo VII

4. Escuela de Especialización y Postgrado

1. Formación de Especialización.

Se define la Formación de Especialización como el conjunto de acciones formativas cuyo fin es la movilidad del personal dentro de la organización administrativa mediante la formación en áreas de conocimiento distintas a las que se encuentra el puesto de trabajo que se desempeña, tanto para cambiar de área funcional administrativa como entre las áreas funcionales a las que se adscriben los puestos de trabajo.

En 2018 finalizan las iniciadas en 2017 con las acciones formativas de ampliación a las áreas de "Intervención" (Código 120), "Presupuestos y Gestión Económica" (Código 0020) y "Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional" (Código 0310). Asimismo se inician cursos de Introducción a las áreas de "Legislación y Régimen Jurídico" (Código 0080) y de "Seguridad" (Código 0300).

El siguiente cuadro muestra los datos del programa:

Denominación	Acciones	Horas/Acción	Horas/ Participantes	Plazas
Ampliación al Área Funcional de Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional (A1-A2)	1	40	1.200	30
Ampliación al Área Funcional de Intervención (Grupos A1-A2)	1	40	1.200	30

Ampliación al Área Funcional de Presupuesto y Gestión Económica (Grupos A1-A2)	1	40	1.200	30
Introducción al Área Funcional de Seguridad (Grupos A1-A2).	1	40	1.200	30
Introducción al Área Funcional de Legislación y Régimen Jurídico (A1-A2)	1	40	1.200	30
TOTAL	5	200	6.000	150

El detalle de las acciones formativas puede encontrarse en el Anexo VIII

2. itinerarios formativos en base a los estudios competenciales.

La Formación para la especialización en un conjunto de puestos de trabajo de un ámbito determinado se expresa en los distintos itinerarios formativos que en base a los estudios competenciales se van construyendo.

Fruto del Proyecto COMPETEC por el que se elabora el Diccionario de Competencias Técnicas de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el presente Plan de Formación se continúa con los ITINERARIOS FORMATIVOS BÁSICOS en el ámbito de la GESTIÓN DE PERSONAL: el itinerario de GESTIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS DEL PERSONAL y el itinerario de GESTIÓN DE LAS PERSONAS. La obtención del reconocimiento de cada uno de estos Itinerarios exigirá la realización con aprovechamiento de, al menos, las nueve acciones formativas troncales correspondientes y una de las opcionales. Dicho reconocimiento se realizará por el Instituto Andaluz de Administración Pública a petición de las personas interesadas y en el proceso de reconocimiento podrán ser tenidas en cuenta las acciones formativas realizadas desde el año 2007.

ITINERARIOS FORMATIVOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE PERSONAL			
Área Temática y Materia	Acciones Formativas	ITINERARIO GESTIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS DEL PERSONAL	ITINERARIO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
04. GESTIÓN DE PERSONAS 04.01. Gestión de Personal	Introducción al Ámbito de Gestión de Personas	Troncal	Troncal
	Derechos y Deberes del Personal de la Junta de Andalucía	Troncal	Troncal
	Atención a las Personas Empleadas Públicas desde los Servicios de Personal	Troncal	Troncal
	Sistema Retributivo del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía	Troncal	Opcional
	Sistema de la Seguridad Social de los empleados públicos de la Junta de Andalucía	Troncal	Opcional
	Descuentos Aplicables en la Nómina de la Junta de Andalucía	Troncal	Opcional
	Procedimientos de Gestión de Personal	Opcional	Troncal

ITINERARIOS FORMATIVOS BÁSICOS DE GESTIÓN DE PERSONAL			
Área Temática y Materia	Acciones Formativas	ITINERARIO GESTIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS DEL PERSONAL	ITINERARIO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
	La Gestión del Personal Laboral	Troncal	Troncal
	Tramitación de Actos de Personal en sirHus	Troncal	Troncal
	Gestión de la Formación	Opcional	Troncal
	Relaciones con los Órganos de Representación	Opcional	Troncal
	Prevención de Riesgos Laborales	Troncal	Troncal

3. Cursos de postgrado: especialista, experto y máster.

En 2018 se inicia este nuevo programa con el máster de Contabilidad y Control Financiero dirigido al personal de Intervención, y con la convocatoria de 8 plazas en un máster de Prevención de Riesgos Laborales con la fórmula de copago.

5. Escuela de Acogida

La formación de acceso o acogida la constituye el conjunto de acciones formativas orientadas a integrar profesionalmente a las personas que acceden por primera vez a la Administración autonómica, adaptando sus conocimientos, procedimientos y actitudes al ejercicio de las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo en el que han tomado posesión y al contexto de la unidad administrativa en la que se integran.

El IAAP consciente de la importancia de involucrar a las personas que se incorporan a la Administración en una cultura de la organización alineada con la gestión del talento y el sentido de pertenencia a la misma, incorpora como novedad en 2018 una formación de largo alcance que combina la formación en el puesto de trabajo con una formación inspirada en los principios de una organización innovadora. En este sentido, toda persona de nueva incorporación tendrá una tutorización de referencia cercana a su puesto de trabajo, que le asesorará en el itinerario formativo a seguir y velará por su rápida integración en la organización.

Este itinerario constará de una serie de acciones formativas de libre elección de entre las que se encuentran disponibles en formación abierta, así como de una serie de acciones formativas de gestión del conocimiento, innovación y evaluación de políticas públicas entre otras.

El detalle de las acciones formativas se irá publicando una vez vayan siendo nombradas las personas que acceden a la función pública, y el IAAP contactará con ellas a través de los servicios de personal para poner a su disposición esta formación.

6. Instituto de Innovación Docente

Este programa está integrado por el conjunto de acciones formativas dirigidas a proporcionar la cualificación necesaria a los y las profesionales que intervienen en todo el proceso de formación.

En 2018 se incorpora formación general abierta en las competencias básicas docentes de programación, impartición y evaluación, se continúa con la incorporación de nuevas especialidades formativas orientadas al aprendizaje colaborativo y a los nuevos perfiles docentes, se desarrollará formación en género con el fin de reforzar la transversalidad de género, y se potenciará la gestión de la formación en red con acciones formativas dirigidas a la cualificación de todas aquellas personas implicadas en los procesos de detección de necesidades formativas, ejecución y evaluación de la formación, con el objetivo de generar una red de agentes de formación que apoye todo el sistema de formación del IAAP y ayude a la mejora y transformación de la administración.

El cambio permanente al que están sometidos los roles de los distintos agentes de formación nos obliga a repensar el itinerario para la mejora de la formación que estaba establecido en planes anteriores. A lo largo de 2018 se pretende establecer una alternativa a este itinerario en el que las competencias del personal formador y gestor estén actualizadas.

En aquellas acciones formativas cuyas convocatorias así lo indiquen, el Instituto podrá hacerse cargo de los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento del personal al servicio de la Junta de Andalucía que asista como alumnado a estas acciones formativas, cuando el centro de trabajo de las personas participantes en las mismas se encuentre en una provincia distinta a la de impartición.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las acciones formativas:

Ámbito Geográfico	Acciones	Horas/ Acción	Horas/ Participantes	Plazas
Andalucía	6	139	7.100	250
Almería	1	30	750	25
Cádiz	1	30	750	25
Córdoba	1	30	750	25
Granada	1	30	750	25
Huelva	1	30	750	25
Jaén	1	30	750	25
Málaga	1	30	750	25
Sevilla	1	30	750	25
Servicios Centrales	14	420	10.500	350
TOTAL	28	799	23.600	800

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO IX

7. Formación Externa y Homologación

1. Homologación.

El procedimiento de homologación de acciones formativas tiene como objetivos expandir y diversificar la oferta formativa a las empleadas y empleados públicos, y favorecer las relaciones con agentes formadores externos. Mediante este procedimiento regulado por Resolución de 27 de diciembre de 2010, el Instituto Andaluz de Administración Pública amplía su actuación en materia de formación y lleva a cabo la ordenación, supervisión y control de la formación impartida por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, a efectos de su valoración para la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos y equiparándola a la realizada por esta Agencia Administrativa.

La formación homologada de 2018 es la propuesta por los promotores internos de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que corresponde su organización y financiación de acuerdo a la planificación aprobada y recogida en el Plan, y permite ofrecer una visión completa e integrada de la totalidad de actividades formativas y recursos que la Administración Autónoma pone a disposición de sus empleadas y empleados.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas:

Consejerías / Agencias	Acciones	Horas/ Acción	Horas/ Participantes	Plazas
Consejería de Fomento y Vivienda	19	359	7.440	400
Servicio Andaluz de Salud	9	253	6.148	208
Consejería de Hacienda y Administración Pública	58	1.932	59.540	1.735
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	23	565	14.450	580
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	24	569	18.805	589
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	33	1.410	23.750	718
TOTAL	166	5.088	130.133	4.230

La relación de acciones se detalla en el ANEXO X

2. Colaboraciones institucionales.

De entre los fines, funciones y potestades administrativas enunciados en los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, cobran especial relevancia los referidos a su colaboración y cooperación con otros órganos y entidades públicos y privados con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las administraciones y entidades públicas andaluzas.

En este marco colaborativo destacan las actividades formativas desarrolladas por diferentes agentes bajo la supervisión del Instituto, que amplía así su oferta formativa:

- Actividades formativas promovidas por las Organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía. El Instituto mantiene su línea de colaboración con los agentes sociales representativos de las empleadas y empleados públicos, que amplía, diversifica y complementa la oferta formativa a la que puede tener acceso el personal.
- Actividades formativas promovidas por Colegios profesionales. Asimismo, se viene manteniendo una línea de colaboración muy consolidada con Colegios profesionales como el de Secretarios, Tesoreros e Interventores de Administración Local, y otros Colegios oficiales, que permiten mediante el procedimiento de homologación ofertar actividades muy especializadas, sobre todo en el ámbito técnico.
- Otros organismos con competencias en formación, tanto públicos como privados, para facilitar el intercambio de conocimientos así como la participación en proyectos específicos que resulten de interés para la Administración Pública.

8. Campus Activa

"Activa: Red Formativa del IAAP" es el espacio creado por el IAAP en la Red social corporativa de la Junta de Andalucía para que el personal de la Administración Pública Andaluza se convierta en protagonista de su propia formación, ya que además de disponer de toda la información relativa a la oferta formativa, ofrece la posibilidad de integrarse en grupos de trabajo en torno a los temas formativos de interés. Es un espacio donde autoaprender, compartir experiencias formativas, resolver dudas y expresar propuestas y sugerencias de formación y aprendizaje.

Esta estrategia formativa está basada en el fomento del aprendizaje cooperativo donde todos y todas aprendemos con todas y todos, a través de los entornos personales de aprendizaje. Se quiere así promover el aprendizaje colaborativo y la autoformación con el objetivo último de generar conocimiento y talento, e incrementar competencias y habilidades para construir una Administración Pública más eficiente que responda mejor a las nuevas demandas ciudadanas.

Los objetivos que busca son mejorar la comunicación interna, no sólo con el IAAP sino con el conjunto de la comunidad de profesionales del sector público andaluz, generar y compartir conocimiento potenciando nuestra inteligencia colectiva, estimular sinergias y desarrollar aprendizaje colaborativo.

9. Área transversal de Innovación.

El IAAP inició una nueva andadura en 2016 incorporando actividades formativas sobre innovación en su programa de actuación. El camino recorrido hasta ahora nos ha hecho ver la necesidad de incorporar la innovación como eje transversal del Plan y configurar un itinerario de formación que permea la estructura en su totalidad.

Los tres grandes objetivos de este programa de formación son los siguientes:

·Cultura (aCtitud): Promover una nueva “cultura de innovación” entre los empleados y empleadas públicos de la Junta de Andalucía.

Las acciones formativas para cubrir este objetivo son :

- Formación abierta en materia de innovación que permite una autoformación general.
 - Formación de perfeccionamiento para conocer conceptos de innovación y crear las bases para la innovación en la organización.
 - Formación para la innovación del personal formador, para conseguir que la innovación sea un elemento transversal en las programaciones docentes.
- Gestión de Proyectos (aPtitud): Desarrollar habilidades y competencias para el impulso y gestión de proyectos de innovación dentro de la administración andaluza, con las actividades:
- Innolabs. Formación colaborativa de larga duración para aplicar la metodología IAAP de puesta en marcha de proyectos de innovación en proyectos reales con impacto. Los proyectos que se trabajen serán a propuesta de las personas participantes.
 - Innotools. Formación específica en herramientas, metodologías y habilidades como Desing Thinking, Co-skills, Metodologías Lean, etc.

- Liderazgo institucional: Promover capacidades de liderazgo innovador dentro de los equipos directivos y cargos públicos de la Junta.

Las distintas acciones formativas en materia de innovación están presentes de manera transversal en diferentes espacios de la Universidad Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía: escuela de desarrollo profesional, escuela de dirección pública e instituto de innovación docente. Además algunas actuaciones de este programa contemplan la participación de la ciudadanía con el objetivo de incorporar la innovación abierta a los procesos de la Administración Pública.

Se crea el itinerario formativo del “Agente de Innovación” cuyo reconocimiento, que se realizará por el IAAP a petición de las personas interesadas, exigirá la realización con aprovechamiento de las acciones formativas siguientes:

TALLERES DEL ITINERARIO DEL AGENTE DE INNOVACIÓN
Curso ¡¡Innovate!!
Curso InnoLabs
Dos cursos de formación específica InnoTools

10. Área transversal de Gestión del Conocimiento

En el Plan hay actuaciones formativas que persiguen detectar el talento individual, generar conocimiento colectivo y gestionar ese conocimiento en la organización de modo que a través de él se de respuesta a los retos de la administración. Para ello hay actividades en materia de redes profesionales y de gestión del conocimiento, que fortalecerán la red de Embajadores del Conocimiento creada en 2017.

Por otro lado se pone en marcha el Proyecto “En comunidad” para la creación y apoyo de comunidades de Práctica. Las comunidades de práctica son grupos de profesionales que se autoorganizan para generar conocimiento útil que mejore servicios y productos de la administración pública. El IAAP plantea este proyecto con el objetivo de cooperar con el personal técnico y las propias instituciones que quieran impulsar comunidades de práctica, ayudando a diagnosticar situaciones de partida, identificar oportunidades y personas, y ofrecer formación y recursos para que puedan activar dichas comunidades de práctica. Además el IAAP reconocerá como acción formativa, con un número de horas determinado previamente, a aquellas comunidades que cumplan con los requisitos de calidad y de cumplimiento de los objetivos definidos en su plan de acción.

Las acciones formativas previstas para este año se dirigen tanto a la formación de las personas que van a crear y dinamizar una comunidad como a difundir y hacer visible las comunidades de práctica y los entornos colaborativos de creación de conocimiento. Consistirán en dos talleres, un foro de experiencias y unas jornadas andaluzas de comunidades de prácticas. Además se ha creado un equipo para el apoyo y asesoramiento en la dirección comunidadesdepráctica.iaap@juntadeandalucia.es.

Los programas de gestión del conocimiento, innovación y comunidades de práctica están interrelacionados y son complementarios entre ellos. Si en algunos casos las comunidades de práctica generaran proyectos de innovación, estos podrán seguir desarrollándose desde las herramientas formativas diseñadas para el fomento de la innovación. Igualmente, desde el programa de comunidades de práctica se ofrecen recursos y actividades formativas para aquellos proyectos de innovación y gestión del conocimiento que tienen necesidades relacionadas con el uso de herramientas colaborativas que permitan consolidar grupos y crear comunidades de práctica.

11. Área transversal de Género.

Las políticas formativas nos dan la oportunidad de trabajar en la capacitación en materia de género y nos permiten avanzar en la representación de las mujeres, promoviendo actuaciones para evitar la segregación horizontal (en relación a determinadas materias) y para combatir la segregación vertical (relacionada con la representación de las mujeres como tutoras, formadoras, dinamizadoras, autoras de contenidos, etc.).

La oferta formativa en materia de género del plan 2018 incluye, dentro de la escuela de desarrollo profesional, acciones formativas de carácter general en formación abierta y contenidos más especializados en la formación de perfeccionamiento, pero también acciones formativas en la formación de personal formador, en el marco de la escuela de innovación docente, y para el personal directivo en la escuela de dirección pública.

Por otro lado se elaborará una guía para la incorporación de la transversalidad de género en las acciones formativas.

4. ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS A LAS NECESIDADES SOBREVENIDAS: LA PLANIFICACIÓN EMERGENTE.

La experiencia en la ejecución de los Planes de Formación en anteriores anualidades ha puesto de manifiesto la necesidad de un permanente ajuste a los requerimientos de una realidad dinámica que exige respuestas flexibles y adecuadas. Por ello, el propio Plan establece el mecanismo de adecuación de las acciones formativas a circunstancias no previstas.

La responsabilidad de la adecuación del Plan corresponde a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que modificará las acciones contenidas en el mismo ante las siguientes situaciones:

- Necesidad de satisfacer demandas puntuales de la Junta de Andalucía sobrevenidas a lo largo del año 2018 y motivadas por la implantación de nuevas herramientas, nuevos marcos normativos u otros aspectos organizacionales.
- Ajustes necesarios en las acciones formativas previstas como resultado de procesos de selección o movilidad dentro de la Junta de Andalucía.
- Adecuación de la oferta final a la demanda real de las empleadas y empleados públicos.
- Revisión trimestral de las necesidades registradas en Anfor@

Cuando por alguna de las causas anteriores el Plan de Formación sufra modificaciones que afecten al número de acciones de manera significativa, se llevará a cabo la reprogramación del mismo informando al Consejo Rector de los cambios producidos y publicando en la página web del Instituto (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) las correspondientes actualizaciones.

5. REGULACIÓN DEL ACCESO DE CADA TIPO DE FORMACIÓN Y BASES DE CONVOCATORIA .

1. Procedimientos de acceso a las acciones formativas.

1.1 Procedimiento de convocatorias públicas.

Son aquellas convocatorias en las que se produce una concurrencia de las personas interesadas, asignándose las plazas disponibles en función de criterios públicos. Se prevén tres tipos de convocatorias:

A. Convocatoria dirigida al personal de Administración General de la Junta de Andalucía y al personal no judicial de la Administración de Justicia. En el presente Plan se procede a establecer las bases de este proceso, que incluye las acciones formativas del programa de formación de especialización (Escuela de Especialización y Postgrado), el programa de formación general (Escuela de desarrollo profesional), y el programa de formación de Justicia (Escuela de Formación de Justicia).

B. Convocatoria dirigida al personal directivo y a las personas que colaboran con el Instituto Andaluz de Administración Pública en la gestión e impartición de la formación. Las acciones que se incluyen son las relativas al Programa de Formación para la Dirección (Escuela de Dirección Pública) y el Programa de Formación para el personal formador y gestor de la formación (Escuela de Innovación Docente). Estas convocatorias, debido a la especificidad de las personas destinatarias, se realizarán a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

C. Convocatoria de jornadas cuyo objetivo determinará el público destinatario. Estas acciones se convocarán a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

D. Convocatoria permanente de acciones de Formación Abierta (Formación General dentro de la Escuela de Desarrollo Profesional), consistente en acciones formativas que puede realizar el personal de Administración General de la Junta de Andalucía y el personal no judicial de la Administración de Justicia, bajo la modalidad de formación online, bastando con la automatriculación a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

E. Por otro lado, existe la posibilidad de autoformarse en los contenidos en formato online que el Instituto Andaluz de Administración Pública oferta a través de su página web, red formativa y canal de Youtube, y que no están sujetos a convocatoria ni certificación posterior.

1.1 Otros procedimientos de acceso.

A. Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter horizontal (Escuela de Desarrollo Profesional), cuyos contenidos están ligados a puestos de trabajo específicos. Las personas participantes serán seleccionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o los Servicios de Administración Pública de las Delegaciones del Gobierno en su caso, a propuesta de las diferentes Consejerías, Delegaciones Territoriales y organismos de la Junta de Andalucía, en función de la adecuación de los perfiles propuestos a la acción formativa en cuestión, a la disponibilidad de plazas y de acuerdo a la detección de necesidades realizada a través del sistema ÁNFOR@.

B. Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter sectorial (Escuela de Desarrollo Profesional) y acciones formativas homologadas (Formación Externa y Homologación), cuya gestión corresponde a las diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía. En estas acciones, la selección de participantes la realizarán dichas Consejerías y Organismos de entre su personal, de acuerdo a la detección de necesidades realizada a través del sistema ÁNFOR@. En las acciones de la formación interadministrativa la selección de participantes se realizará por las Consejerías y por las Diputaciones Provinciales, siendo destinatarias de las mismas las personas empleadas públicas de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

C. Acciones del programa de formación de Acceso (Escuela de Acogida). El IAAP matriculará de oficio a todas las personas que figuren en el listado definitivo de personas aprobadas en los respectivos procesos selectivos.

D. Acciones del programa de Promoción interna (Escuela de Desarrollo Profesional). El IAAP matriculará de oficio a todas las personas inscritas en las respectivas convocatorias de promoción interna una vez se publiquen las listas provisionales.

2 Bases de la Convocatoria de Formación General, Formación de especialización y Formación de Justicia.

2.1 Acciones

Las presentes bases hacen referencia a las acciones recogidas en los ANEXOS II (excepto idiomas y formación abierta), III y VIII de la presente resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada una de ellas. Los contenidos y objetivos de cada acción se podrán consultar en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Las acciones formativas de inglés y francés, impartidas en la modalidad de formación online e incluidas en el programa de formación general, quedan excluidas de esta convocatoria porque serán objeto de una convocatoria específica que se publicará en el BOJA.

Las acciones se desarrollarán de acuerdo con lo recogido en los ANEXOS II III y VIII, sin perjuicio de que, por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la acción. En este caso, dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico y se anunciará en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública

(<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) con, al menos, 48 horas de antelación.

2.2 Personas destinatarias.

Podrá solicitar la participación en las acciones convocadas en el ANEXO III, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las entidades y organismos públicos que hayan suscrito Convenios específicos de colaboración con el Instituto tras la firma del Convenio Marco, y que incluyan expresamente la participación en las ofertas formativas de éste.

Podrá solicitar la participación en los cursos introductorios de especialización del Anexo VIII, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas a las que su puesto está adscrito, conforme a las especificaciones que en cada una de ellos se indica.

En ambos casos las personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleo Público, a la fecha de publicación de esta Resolución.

El personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, así como el personal de Medicina Forense destinado en los Institutos de Medicina legal de Andalucía, podrá solicitar la participación en las acciones convocadas en el ANEXO II: Formación de Justicia, primer semestre y segundo semestre, y en el ANEXO III: Formación Abierta no sujeta a convocatoria, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica.

En todos los casos las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse, tanto en el momento de expirar el plazo de presentación de solicitudes como en las fechas de celebración de cada acción programada, y cumplir los requisitos recogidos en el ANEXO II. En el caso de la Formación para la especialización las condiciones deberán cumplirse a la fecha de publicación de la convocatoria en BOJA.

2.3 Solicitudes.

2.3.A. Personal de Administración General de la Junta de Andalucía.

Quienes aspiren a participar en las acciones convocadas en el Anexo III (excepto en acciones de idiomas que tendrán una convocatoria propia que se publicará en BOJA y formación abierta que está disponible todo el año por automatriculación y no sujeta a convocatoria) deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en acciones formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en Internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16, 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se presente más de una solicitud, sólo quedará registrada la última presentada eliminándose todas las anteriores.

En la cabecera de la solicitud se indicará un máximo de 4 acciones enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA y será obligatorio el uso del correo corporativo, eliminándose todas aquellas solicitudes que no lo incluyan.

Para las acciones de especialización recogidas en el ANEXO VIII sólo se podrá solicitar la participación en una sola acción, y sólo de las de carácter introductorio.

Para estas acciones del ANEXO VIII se ha de cumplimentar:

1. Del Apartado 1: Datos personales del solicitante.

2. Del Apartado 2: Datos administrativos y del puesto de trabajo que desempeña actualmente, siendo obligatoria la cumplimentación de los referidos a categoría, grupo, antigüedad total en la Administración Pública, Organismo, Centro Directivo, denominación del puesto de trabajo, área funcional, área relacional, agrupación de áreas, localidad y provincia del centro de trabajo.

3. Del Apartado 3: Datos de contacto. Todos los datos. Es imprescindible la anotación de un teléfono de contacto (móvil personal y/o trabajo) y correo electrónico corporativo.

4. Del Apartado 4: Otros datos específicos de cada convocatoria: Será obligatorio cumplimentar:

- Antigüedad en área funcional, relacional o agrupación de áreas distintas a la del área que se opta.
- La No ocupación en la actualidad de puesto de trabajo relacionado con el área funcional/relacional o agrupación del área a la que se aspira.
- Declarar, en su caso, Antigüedad en el área funcional/ relacional o agrupación del área a la que se aspira menor a 2 años.
- Antigüedad como personal funcionario o interino en la Administración Pública.
- Antigüedad total en la Administración Pública.
- Número de cursos recibidos, impartidos u homologados por el IAAP, en los últimos 3 años.
- Si ha realizado cursos de Formación Especializada en los últimos 5 años.
- En aquellos casos en que el desempeño del área exija una titulación específica ésta deberá consignarse.

2.3.B. Personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia y personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Quienes aspiren a participar en las acciones convocadas en el Anexo II. Primer semestre, deberán presentar una solicitud a través de la aplicación SAFO para las acciones formativas programadas para el primer semestre.

Las acciones formativas del segundo semestre serán objeto de una segunda convocatoria durante el mes de junio que se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica> y quienes deseen participar deberán presentar la correspondiente solicitud a través de la aplicación SAFO.

En el caso de las acciones formativas de modalidad presencial sólo se podrá solicitar la participación en aquellas acciones formativas programadas en las respectivas provincias donde radique el centro de trabajo de la persona solicitante, excepto el personal de Medicina Forense que puede solicitar cualquiera de las acciones programadas para este personal.

Asimismo, se indican en el ANEXO II las acciones que tienen ámbito laboral o de personal destinatario preferente. Estos criterios de preferencia no excluyen al resto del personal, que podrá acceder a las acciones formativas si quedasen plazas vacantes.

2.4 Criterios de Selección.

La selección de participantes se realizará con carácter general, según el orden de preferencia de las acciones formativas manifestado en las solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

- Participación en acciones formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública u homologados por éste en el año 2017, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de acciones formativas. Quedan excluidos de este cómputo las acciones formativas incluidas en los Programas de Formación del personal formador, de Atención a la Ciudadanía, la formación en idiomas, las jornadas y las acciones impartidas en la modalidad formación abierta.
- Cuando las acciones de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.
- En aquellos casos que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varias personas solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2016, y así sucesivamente hasta resolver la adjudicación de plazas.

De entre quienes no hubieran obtenido plaza en ninguna acción formativa se seleccionarán para cada acción, siguiendo los mismos criterios, tantos suplentes como plazas disponibles haya, sin que una misma persona pueda figurar como suplente en más de una acción formativa.

Las personas que en el año 2017 no hubieran asistido a acciones formativas para las que fueron seleccionadas, sin que hubieran acreditado en su momento causa justificada, no serán seleccionadas en la presente convocatoria a menos que queden plazas disponibles en las acciones solicitadas.

En cualquier caso, sólo se podrá seleccionar a las personas para una de las acciones a las que haya optado en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera reservas para optar a dichas plazas, y siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

La participación en la presente convocatoria, tanto si finalmente se resulta adjudicatario de alguna acción formativa como si no, será plenamente compatible con la futura participación en la convocatoria específica de acciones formativas de idiomas.

Criterios particulares para acciones de Formación de Especialización

Mediante el Programa de Formación Especializada (Escuela de Especialización y Postgrado) se facilita el acceso a áreas funcionales distintas a la de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñen.

1. Criterios de exclusión.

No podrán participar las personas que ocupan en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos dos o más años. Se excluyen a las personas con la condición actual de personal interino.

Las personas solicitantes que hubieran participado en cursos de formación especializada en los últimos 5 años sólo podrán participar cuando existan plazas vacantes.

2. Criterios de preferencia.

1. La antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las de la acción formativa convocada. Dicha antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996 (BOJA nº30, de 7 de marzo), por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Antigüedad como personal funcionario de carrera y como personal interino en la Administración Pública.

3. Antigüedad total en la Administración Pública.

Con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar por la persona interesada documentación que acredite lo alegado.

3. Criterios de desempate.

En caso de coincidencia entre las personas solicitantes en los dos criterios anteriores, se tendrán en cuenta:

1. La participación en el menor número de cursos impartidos u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, a fecha de la convocatoria.

2. Cuando las acciones de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta el menor número de horas realizadas.

Criterios particulares para el personal de los Institutos de Medicina Legal.

Para las acciones dirigidas al personal de los Institutos de Medicina Legal, el número máximo de personas seleccionadas por cada Instituto para la asistencia a cada acción formativa será de 4.

2.5 Reserva de plazas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas para cada acción para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Para acogerse a estos cupos de reserva deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, "Datos Personales del/ de la solicitante" y deberá acreditarse una vez efectuada la selección.

2.6 Resultado de la selección.

El Instituto Andaluz de Administración Pública será el Órgano competente para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica> la lista de personas ordenada alfabéticamente, con indicación de si han sido admitidas en una acción formativa, si están en lista de suplentes, o si no han obtenido plaza o reserva en ninguna acción formativa.

Además, a las personas seleccionadas se les notificará el comienzo de la acción formativa en la que obtuvo plaza y los datos pertinentes de fecha de inicio, así como de lugar y horario en su caso, en la dirección de correo corporativo.

Si durante el proceso de selección se detectara que los datos que figuran en la solicitud no son ciertos o que la persona solicitante no cumple los requisitos de acceso a alguna de las acciones solicitadas, dicha persona quedará excluida del proceso de selección.

2.7 Régimen de Asistencia y Renuncia.

Asistencia. Las personas que no asistan a la acción formativa para la que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en las convocatorias que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

Para las acciones formativas en modalidad presencial del ANEXO VIII, no se permite más de un 20% de falta de asistencia de las horas presenciales. Para las acciones formativas en modalidad semipresencial el 20% irá referido a la parte presencial.

Renuncias. Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en su caso, al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de los siete días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Si se produce un cambio de destino que sitúa a la persona solicitante fuera de Andalucía, quedará automáticamente excluida y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Quienes en el momento de celebración de la acción formativa para la que hubiesen resultado seleccionados no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma, excepto quienes se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 89.3, 89.4 y 89.5 del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8 Indemnizaciones por la asistencia a acciones formativas del personal de Justicia.

Las personas asistentes a las acciones formativas recogidas en el ANEXO II devengarán, desde el día de inicio de la misma, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia.

La orden de viaje deberá ser autorizada previamente por la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior de la provincia donde radique el puesto de trabajo. Las liquidaciones se realizarán una vez desarrolladas las acciones formativas y acreditada la asistencia a las mismas. En ningún caso se efectuarán anticipos de gasto.

La concesión de la licencia y autorización de la orden de viaje estarán supeditadas a las necesidades del servicio.

2.9 Derechos y obligaciones de las personas participantes.

Derechos.

- Asistir a las clases correspondientes a la acción formativa para la que ha sido seleccionada cuando sea presencial, o acceder al entorno de formación online.
- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización de la acción formativa.
- Recibir un certificado de asistencia o aprovechamiento siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en la guía y la convocatoria de la acción formativa.

Obligaciones.

- Asistir al menos, al 80% de las horas lectivas presenciales programadas cuando la acción formativa sea presencial o semipresencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.
- Realizar el porcentaje de actividades prácticas establecido en la guía de la acción formativa de aquellas que se realicen en modalidad online.
- Recibir un certificado de asistencia o aprovechamiento siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas en la guía y la convocatoria de la acción formativa.
- Asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas presenciales programadas cuando la acción formativa sea presencial o semipresencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.
- Realizar el porcentaje de actividades prácticas establecido en la guía de la acción formativa de aquellas que se realicen en modalidad online.
- Disponer, cuando la acción formativa sea online, de las competencias digitales necesarias para el aprendizaje y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el Anexo XI, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos.
- Realizar en las acciones formativas que lo tengan previsto una prueba final para evaluar el aprendizaje.
- Realizar las acciones de transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo establecidas en su acción formativa.
- Colaborar en la evaluación de la acción formativa en que se ha participado, cumplimentando los cuestionarios específicos que el Instituto Andaluz de Administración Pública disponga a tal fin.
- Realizar y superar, en las acciones formativas de Formación de Especialización, un trabajo final para poder acreditar el requisito de experiencia en el área, una vez realizado el/los cursos de que consta el programa.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la acción formativa que se esté realizando, la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública o la no certificación de realización de la acción formativa.

2.10 Modificaciones.

Las acciones se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas el órgano responsable resuelva, con comunicación a las personas interesadas, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la acción.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO I: ESCUELA DE DIRECCIÓN PÚBLICA.

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Desarrollo de Función Directiva en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía	120	35	SP	05/02	AL
Estrategias Efectivas de Comunicación	22	15	SP	08/03	AL
Liderazgo Participativo	22	15	SP	23/04	AL
Aplicación del Reglamento General de Protección de Datos para Personal Directivo	22	15	SP	05/04	AN
Desarrollo Personalizado de las Competencias Directivas	75	30	PR	06/11	AN
Desarrollo Personalizado de las Competencias Directivas	75	45	PR	06/11	AN
Dirección Pública: Introducción	25	120	OL	03/05	AN
Iniciativa Mentor. Coaching de Equipos II	20	8	SP	27/09	AN
Iniciativa Mentor. Coaching de equipos	32	10	PR	01/10	AN
Iniciativa Mentor. Desarrollo Individualizado de Competencias Directivas	40	12	PR	17/09	AN
Iniciativa Mentor. Desarrollo de Capacidades de Mentoreo	50	12	PR	08/10	AN
Iniciativa Mentor. Mentoría Avanzada	32	12	PR	24/09	AN
Iniciativa Mentor. Mentoría Coach	32	12	PR	15/10	AN
Iniciativa Mentor. Mentoría Experta	32	12	PR	08/10	AN
Liderazgo para la innovación II	40	25	SP	03/10	AN
Líderes Emergentes	20	45	PR	03/04	AN
Planificación y Gestión de Proyectos	25	120	OL	03/10	AN
Programa de Actualización Jurídica	5	280	PR	20/02	AN
Taller de Refuerzo para el Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas	20	120	PR	15/02	AN
Gestión del Cambio	22	15	SP	22/03	CÁ
Prevención de Riesgos Laborales para Personal Directivo de la Junta de Andalucía	20	20	SP	10/04	CÁ
Compromiso e Implicación Personal	22	15	SP	22/02	CÓ
Liderazgos Transformadores de Género	22	15	SP	16/04	CÓ
Liderazgo para la innovación I	22	15	SP	15/03	GR
Organización y Gestión Personal	22	15	SP	16/04	GR
Prevención de Riesgos Laborales para Personal Directivo de la Junta de Andalucía	20	20	SP	02/10	GR
Giro para Personal Directivo	20	15	PR	28/05	HU
Misión, Visión y Valores	22	15	SP	05/03	HU
Desarrollo de Función Directiva en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía	120	35	SP	01/10	JA

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Liderazgo capacitador	22	15	SP	03/05	JA
Desarrollo de Función Directiva en Escuelas Infantiles de Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía	120	35	SP	08/10	MÁ
Liderazgo Orientativo	22	15	SP	12/03	MÁ
Prevención de Riesgos Laborales para Personal Directivo de la Junta de Andalucía	20	20	SP	06/03	MÁ
Aplicación del Reglamento General de Protección de Datos para Personal Directivo	22	15	SP	19/03	SE
Estrategias Efectivas de Comunicación	22	15	SP	26/02	SE
Gestión del Cambio	22	15	SP	15/03	SE
Gobierno Abierto para la Dirección	22	15	SP	26/04	SE
Liderazgo Participativo	22	15	SP	10/05	SE
Liderazgo capacitador	22	15	SP	14/05	SE
Liderazgo para la innovación I	22	15	SP	03/05	SE
Prevención de Riesgos Laborales para Personal Directivo de la Junta de Andalucía	20	20	SP	05/06	SE

ANEXO II: ESCUELA DE FORMACIÓN DE JUSTICIA

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
Almería					
Aplicaciones informáticas en el ámbito de Justicia	15	20	PR	24/09	Todos
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	05/03	6
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	19/02	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	05/11	Todos
Justicia digital	20	20	PR	12/03	Todos
Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas	20	20	PR	08/10	7
Primeros auxilios	6	20	PR	02/10	Todos
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	14/05	3
Registro Civil: Marco legal y tramitación de expedientes. Problemas prácticos	15	20	PR	22/10	10
Taller de Comisiones Rogatorias	6	20	PR	26/11	7
Taller de tramitación de Subastas Judiciales Electrónicas	5	20	PR	09/04	Todos (11)
Andalucía					
Adriano Básico	40	200	TL	23/04	Todos
Jurisdicción Voluntaria	20	200	TL	26/04	1
La gestión documental de la documentación judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces	40	150	TL	05/03	4
Mindfulness	30	150	TL	23/04	Todos
Procesos Laborales	40	200	TL	29/10	5
Procesos penales	40	200	TL	07/05	6
Protección integral contra la violencia de género. Aspectos penales y procesales	40	150	TL	21/02	Todos
Cádiz					
Actos de Comunicación	15	20	PR	07/05	7
Aplicaciones informáticas en el ámbito de Justicia	15	20	PR	22/10	Todos
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	18/06	6
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	16/04	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	24/10	Todos
Juicios de desahucio y ejecuciones hipotecarias	20	20	PR	15/10	1
Justicia digital	20	20	PR	09/04	Todos

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas	20	20	PR	05/11	7
Mediación familiar	20	20	PR	01/10	2
Primeros auxilios	6	20	PR	12/11	Todos
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	28/05	3
Servicios Comunes y la Oficina Judicial	20	20	PR	23/04	Todos
Córdoba					
Actos de Comunicación	15	20	PR	23/04	7
Aplicaciones informáticas en el ámbito de Justicia	15	20	PR	16/10	Todos
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	11/06	6
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	05/11	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	24/09	Todos
Investigación Patrimonial, Agencia Tributaria, Embargos y Exhortos Telemáticos	20	20	PR	14/05	Todos
Justicia digital	20	20	PR	29/05	Todos
Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas	20	20	PR	12/11	7
Primeros auxilios	6	20	PR	03/04	Todos
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	10/04	3
Taller de Comisiones Rogatorias	6	20	PR	22/10	7
Taller de tramitación de Subastas Judiciales Electrónicas	5	20	PR	08/10	Todos (11)
Granada					
Aplicaciones informáticas en el ámbito de Justicia	15	20	PR	18/09	Todos
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	14/05	6
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	01/10	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	02/04	Todos
Justicia digital	20	20	PR	05/03	Todos
Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas	20	20	PR	15/10	7
Primeros auxilios	6	20	PR	14/03	Todos
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	23/04	3
Registro Civil: Marco legal y tramitación de expedientes. Problemas prácticos	15	20	PR	06/11	10
Taller de Comisiones Rogatorias	6	20	PR	21/11	7
Huelva					
Actos de Comunicación	15	20	PR	09/04	7

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
Aplicaciones informáticas en el ámbito de Justicia	15	20	PR	24/09	Todos
Delitos Tecnológicos	14	20	PR	22/10	6-7
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	07/05	6
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	20/03	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	05/11	Todos
Justicia digital	20	20	PR	05/03	Todos
Primeros auxilios	6	20	PR	02/10	Todos
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	28/05	3
Taller de tramitación de Subastas Judiciales Electrónicas	5	20	PR	24/04	Todos (11)
Jaén					
Concurso de acreedores de la persona física	12	20	PR	18/06	8
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	20/03	6
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	10/04	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	29/10	Todos
Justicia digital	20	20	PR	29/05	Todos
Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas	20	20	PR	13/11	7
Primeros auxilios	6	20	PR	09/10	Todos
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	24/04	3
Registro Civil: Marco legal y tramitación de expedientes. Problemas prácticos	15	20	PR	08/05	10
Taller de tramitación de Subastas Judiciales Electrónicas	5	20	PR	14/06	Todos (11)
Málaga					
Actos de Comunicación	15	20	PR	15/05	7
Aplicaciones informáticas en el ámbito de Justicia	15	20	PR	06/11	Todos
Concurso de acreedores de la persona física	12	20	PR	13/03	8
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	20/03	6
Ejecución en materia penal. Vía de apremio	20	20	PR	23/10	6
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	25/09	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	17/04	Todos
Investigación Patrimonial, Agencia Tributaria, Embargos y Exhortos Telemáticos	20	20	PR	16/10	Todos
Juicios de desahucio y ejecuciones hipotecarias	20	20	PR	13/11	1
Justicia digital	20	20	PR	18/09	Todos

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
Justicia digital	20	20	PR	08/05	Todos
Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas	20	20	PR	02/10	7
Primeros auxilios	6	20	PR	03/04	Todos
Procesos civiles de ejecución: aspectos prácticos	20	20	PR	20/11	9
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	10/04	3
Taller de Comisiones Rogatorias	6	20	PR	12/06	7
Taller de tramitación de Subastas Judiciales Electrónicas	5	20	PR	05/06	Todos (11)
Trabajar en equipo	20	20	PR	22/05	Todos
Sevilla					
Actos de Comunicación	15	20	PR	24/04	7
Aplicaciones informáticas en el ámbito de Justicia	15	20	PR	01/10	Todos
Concurso de acreedores de la persona física	12	20	PR	16/10	8
Delitos Tecnológicos	14	20	PR	03/10	6-7
Derechos de las víctimas en el proceso penal	20	20	PR	15/05	6
Gestión de Salas de Vistas	15	20	PR	09/10	4
Gestión del estrés laboral	20	20	PR	18/09	Todos
Habilidades sociales en la atención a la ciudadanía	22	20	SP	22/05	Todos
Juicios de desahucio y ejecuciones hipotecarias	20	20	PR	23/10	1
Justicia digital	20	20	PR	03/04	Todos
Justicia digital	20	20	PR	06/11	Todos
Justicia restaurativa y mediación penal	14	20	PR	25/09	7
Mediación Intrajudicial. Medidas alternativas a resoluciones conflictivas	20	20	PR	20/11	7
Primeros auxilios	6	20	PR	06/04	Todos
Procesos civiles de ejecución: aspectos prácticos	20	20	PR	13/11	9
Procesos civiles declarativos: aspectos prácticos	20	20	PR	10/04	3
Pruebas complementarias en psiquiatría forense	20	20	PR	05/03	Medicina Forense
Taller de Comisiones Rogatorias	6	20	PR	29/10	7
Taller de tramitación de Subastas Judiciales Electrónicas	5	20	PR	19/06	Todos (11)
Toxicología forense: patología asociada a la acción de tóxicos, drogas de abuso y sustancias psicoactivas	20	20	PR	23/05	Medicina Forense
Valoración forense del menor: Implicaciones médico legales	20	20	PR	23/10	Medicina Forense

1. Personal destinado en órganos del orden jurisdiccional civil
2. Personal destinado en Juzgados de Familia
3. Personal de los cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado en Juzgados de Primera Instancia.
4. Personal del cuerpo de Auxilio Judicial
5. Personal destinado en órganos del orden jurisdiccional social
6. Personal destinado en órganos del orden jurisdiccional penal
7. Personal de los cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa
8. Personal de los cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa, destinados preferentemente en Juzgados de lo Mercantil, Primera Instancia o Mixtos
9. Personal de los cuerpos de Gestión y de Tramitación Procesal y Administrativa, destinado preferentemente en órganos del orden jurisdiccional civil
10. Personal destinado en Juzgados Mixtos o de Paz, con competencia en Registro Civil y Registro Civil.
11. Preferentemente personal destinado en Juzgados de Primera Instancia.

ANEXO III: ESCUELA DE DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACIÓN GENERAL

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
FORMACIÓN ABIERTA. No sujeta a convocatoria					
Aplicaciones Port@firmas y eCO	10	300	FA	23/01	AN
Aplicaciones Port@firmas y eCO	10	300	FA	29/05	AN
Aprendiendo a ser tu propio líder en el trabajo	18	300	FA	04/10	AN
Atención Telefónica a la Ciudadanía	15	300	FA	23/02	AN
Atención Telefónica a la Ciudadanía	15	300	FA	23/05	AN
Bases de la Evaluación de Políticas Públicas. Nivel Inicial	18	300	FA	07/09	AN
Buenas prácticas de seguridad digital en el puesto de trabajo	12	300	FA	23/01	AN
Buenas prácticas de seguridad digital en el puesto de trabajo	12	300	FA	25/04	AN
Buenas prácticas de seguridad digital en el puesto de trabajo	12	300	FA	14/09	AN
Competencias de la Junta de Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Competencias de la Junta de Andalucía	15	300	FA	28/05	AN
Competencias digitales: ¿Cómo buscar la mejor información en Internet?	15	300	FA	23/01	AN
Competencias digitales: ¿Cómo buscar la mejor información en Internet?	15	300	FA	29/05	AN
Competencias digitales: Evaluación y almacenamiento de información en la Nube	15	300	FA	23/01	AN
Competencias digitales: Evaluación y almacenamiento de información en la Nube	15	300	FA	23/05	AN
Competencias digitales: Herramientas de comunicación en Internet para llegar a la ciudadanía	15	300	FA	23/01	AN
Competencias digitales: Herramientas de comunicación en Internet para llegar a la ciudadanía	15	300	FA	28/05	AN
Competencias digitales: Crear documentos digitales de calidad. Libreoffice	15	300	FA	23/01	AN
Competencias digitales: Crear documentos digitales de calidad. Libreoffice	15	300	FA	31/05	AN
Competencias digitales: Redes Sociales como vehículo de comunicación y colaboración. Imagen pública	15	300	FA	23/01	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Competencias digitales: Redes Sociales como vehículo de comunicación y colaboración. Imagen pública	15	300	FA	31/05	AN
Competencias digitales: Seguridad 360° en dispositivos digitales	15	300	FA	23/01	AN
Competencias digitales: Seguridad 360° en dispositivos digitales	15	300	FA	04/06	AN
Competencias digitales: Soluciones prácticas para moverme por la Red	15	300	FA	23/01	AN
Competencias digitales: Soluciones prácticas para moverme por la Red	15	300	FA	31/05	AN
Competencias digitales: Súbete al mundo Web. Wordpress	15	300	FA	23/01	AN
Competencias digitales: Súbete al mundo Web. Wordpress	15	300	FA	29/05	AN
Comunicación Institucional en la Junta de Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Comunicación Institucional en la Junta de Andalucía	15	300	FA	29/05	AN
Derechos y Deberes del Personal Funcionario de la Junta de Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Derechos y Deberes del Personal Funcionario de la Junta de Andalucía	15	300	FA	31/05	AN
Educación Ambiental y Sostenibilidad	20	300	FA	23/02	AN
Educación Ambiental y Sostenibilidad	20	300	FA	06/06	AN
Elementos Básicos de Identidad Corporativa en la Junta de Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Elementos Básicos de Identidad Corporativa en la Junta de Andalucía	15	300	FA	31/05	AN
Estatuto de Autonomía para Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Estatuto de Autonomía para Andalucía	15	300	FA	31/05	AN
Gestión de los Programas de Fondos Europeos en Andalucía (Programa Operativo 2014-2020)	18	300	FA	06/09	AN
Gestión del Conocimiento	15	300	FA	23/01	AN
Gestión del Conocimiento	15	300	FA	04/06	AN
Gestión documental y organización de archivos de oficina	15	300	FA	23/01	AN
Gestión documental y organización de archivos de oficina	15	300	FA	09/05	AN
Gestión documental y organización de archivos de oficina	15	300	FA	04/10	AN
Habilidades básicas para la utilización de GIRO: Sistema de gestión del gasto.	18	300	FA	23/01	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Habilidades básicas para la utilización de GIRO: Sistema de gestión del gasto.	18	300	FA	01/06	AN
Habilidades básicas para la utilización de GIRO: Tramitación de expedientes de gasto	18	300	FA	23/01	AN
Habilidades básicas para la utilización de GIRO: Tramitación de expedientes de gasto	18	300	FA	25/04	AN
Habilidades básicas para la utilización de GIRO: Tramitación de expedientes de gasto	18	300	FA	14/09	AN
Habilidades Docentes para la Programación, Impartición y Evaluación de Acciones Formativas. Nivel Básico	15	300	FA	23/01	AN
Habilidades Docentes para la Programación, Impartición y Evaluación de Acciones Formativas. Nivel Básico	15	300	FA	29/05	AN
Hoja de Cálculo Nivel Avanzado	18	300	FA	11/04	AN
Hoja de Cálculo Nivel Avanzado	18	300	FA	09/10	AN
Hoja de Cálculo Nivel Básico	18	300	FA	11/04	AN
Hoja de Cálculo Nivel Básico	18	300	FA	09/10	AN
Hoja de Cálculo Nivel Intermedio	18	300	FA	11/04	AN
Hoja de Cálculo Nivel Intermedio	18	300	FA	09/10	AN
Igualdad de Género. Nivel Básico	15	300	FA	23/01	AN
Igualdad de Género. Nivel Básico	15	300	FA	01/06	AN
Impress. Presentaciones Multimedia	15	300	FA	09/04	AN
Impress. Presentaciones Multimedia	15	300	FA	25/09	AN
Iniciación a Business Intelligence: Big Data	18	300	FA	18/09	AN
Innovación en las Administraciones Públicas	15	300	FA	23/01	AN
Innovación en las Administraciones Públicas	15	300	FA	01/06	AN
Interculturalidad y gestión de la diversidad	15	300	FA	03/05	AN
Interculturalidad y gestión de la diversidad	15	300	FA	09/10	AN
Introducción al procedimiento administrativo común de la Junta de Andalucía	15	300	FA	04/10	AN
Introducción al Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la nueva Ley 39/2015	15	300	FA	23/01	AN
Introducción al Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la nueva Ley 39/2015	15	300	FA	29/05	AN
Introducción al Régimen Jurídico del Sector Público en la nueva Ley 40/2015	15	300	FA	23/01	AN
Introducción al Régimen Jurídico del Sector Público en la nueva Ley 40/2015	15	300	FA	31/05	AN
La Gestión Eficaz del Tiempo	15	300	FA	09/04	AN
La Gestión Eficaz del Tiempo	15	300	FA	03/10	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
La Junta de Andalucía en el Contexto Institucional de la Unión Europea	15	300	FA	23/02	AN
La Junta de Andalucía en el Contexto Institucional de la Unión Europea	15	300	FA	10/09	AN
Lenguaje claro para comprender y hacernos entender	10	300	FA	23/01	AN
Lenguaje claro para comprender y hacernos entender	10	300	FA	24/05	AN
Lenguaje claro para comprender y hacernos entender	10	300	FA	01/10	AN
Medios para la Atención a la Ciudadanía en la Junta de Andalucía	18	300	FA	23/01	AN
Medios para la Atención a la Ciudadanía en la Junta de Andalucía	18	300	FA	25/04	AN
Medios para la Atención a la Ciudadanía en la Junta de Andalucía	18	300	FA	07/09	AN
Metodología de evaluación de políticas públicas. Nivel Inicial	18	300	FA	07/09	AN
Organización de la Junta de Andalucía	15	250	FA	23/01	AN
Organización de la Junta de Andalucía	15	250	FA	04/06	AN
Prevención de la Violencia de Género y del Acoso por Razón de Género	15	300	FA	23/01	AN
Prevención de la Violencia de Género y del Acoso por Razón de Género	15	300	FA	21/05	AN
Prevención de la Violencia de Género y del Acoso por Razón de Género	15	300	FA	28/09	AN
Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía.	15	300	FA	23/01	AN
Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía.	15	300	FA	04/06	AN
Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en la Junta de Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en la Junta de Andalucía	15	300	FA	04/06	AN
Procesador de Textos Nivel Avanzado	18	300	FA	10/04	AN
Procesador de Textos Nivel Avanzado	18	300	FA	10/10	AN
Procesador de Textos Nivel Básico	18	300	FA	10/04	AN
Procesador de Textos Nivel Básico	18	300	FA	10/10	AN
Procesador de Textos Nivel Intermedio	18	300	FA	10/04	AN
Procesador de Textos Nivel Intermedio	18	300	FA	10/10	AN
Protocolo y Relaciones Institucionales	15	300	FA	23/01	AN
Protocolo y Relaciones Institucionales	15	300	FA	22/05	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Red Profesional. Red Social Corporativa de la Junta de Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Red Profesional. Red Social Corporativa de la Junta de Andalucía	15	300	FA	04/06	AN
Trabajo en Red	15	300	FA	23/01	AN
Trabajo en Red	15	300	FA	22/05	AN
Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía	15	300	FA	23/01	AN
Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía	15	300	FA	22/05	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
FORMACIÓN GENERAL SUJETA A CONVOCATORIA					
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	200	OL	08/03	AN
Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	200	OL	17/09	AN
Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria	25	200	OL	13/03	AN
Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria	25	200	OL	19/09	AN
Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	40	200	OL	06/03	AN
Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	40	200	OL	17/09	AN
Francés General. Nivel A1.1	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel A1.2	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel A2.1	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel A2.2	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel B1.1	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel B1.2	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel B2.1	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel B2.2	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel C1.1	60	15	OL	05/03	AN
Francés General. Nivel C1.2	60	15	OL	05/03	AN
Hábitos saludables para el personal de la Junta de Andalucía	20	200	OL	24/09	AN
Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	200	OL	15/03	AN
Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	200	OL	18/09	AN
Inglés General. Nivel A2.1	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel A2.2	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel C1.1	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel A1.1	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel A1.2	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel B1.1	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel B1.2	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel B2.1	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel B2.2	100	240	OL	17/09	AN
Inglés General. Nivel C1.2	100	240	OL	17/09	AN
Mindfulness	30	200	OL	09/04	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Mindfulness	30	200	OL	19/09	AN
MOOC sobre evaluación de políticas públicas	50	120	OL	24/09	AN
MOOC sobre trabajo con la infancia y adolescencia en el municipio	30	250	OL	05/05	AN
Protección de Datos en la Administración Pública	30	250	OL	07/05	AN
Protección de Datos en la Administración Pública	30	250	OL	21/09	AN
Régimen Jurídico del Personal al Servicio de la Administración Pública	40	200	OL	12/03	AN
Régimen Jurídico del Personal al Servicio de la Administración Pública	40	200	OL	18/09	AN

ANEXO IV: ESCUELA DE DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO HORIZONTAL.

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Almería				
Contratación en GIRO	25	24	PR	08/05
Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía	25	24	PR	07/05
Reintegro de subvenciones: gestión, liquidación, recaudación y tramitación en SUR. Nivel intermedio	20	24	PR	04/04
Subvenciones en GIRO	25	24	PR	05/03
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	24	PR	22/10
Andalucía				
¡¡InnovaTE!!	30	25	SP	12/04
Cálculo del Superávit/Déficit Público en el ámbito de las Comunidades Autónomas. Aplicación del SEC-2010	40	40	OL	24/04
Co-Skills: Innovando colaborativamente (habilidades y tecnologías para el trabajo en equipo)	40	25	SP	07/05
Community Manager para la Administración Pública	30	120	OL	07/05
Cómo crear y dinamizar Comunidades de Práctica	30	25	SP	04/04
Comunicación y Gestión del cambio en Prevención de Riesgos Laborales	20	25	PR	09/10
Comunicando la innovación: Storytelling y narrativa para explicar la innovación y la gestión del cambio	40	25	SP	30/10
Conceptos básicos del Sistema Integrado de Ingresos (S.U.R.)	30	200	OL	19/02
Conceptos básicos del Sistema Integrado de Ingresos (S.U.R.)	30	200	OL	02/10
Contabilidad General de Empresas. Nivel básico	40	100	OL	03/04
Contratación en el Sector Público	30	125	OL	31/05
Creatividad: Técnicas de creatividad para innovar en la administración pública	40	25	SP	22/10
Descuentos Aplicables en la Nómina de la Junta de Andalucía	60	125	OL	02/05
Design Thinking para innovar: empatía y prototipado para la innovación pública	40	35	SP	03/04
Design Thinking para innovar: empatía y prototipado para la innovación pública	40	35	SP	09/10
El arte de la Innovación Colaborativa	20	25	PR	13/03
El análisis de la evaluabilidad de planes y programas	22	20	SP	19/02
Elaboración de Disposiciones de Carácter General	30	50	OL	08/10
Evaluación ex ante para los planes estratégicos.	40	20	SP	05/03
Gestión de Subvenciones	40	200	OL	02/05

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Gestión Registral: Aries	20	200	OL	20/03
Herramientas para la dinamización on line y la creación de narrativas digitales en Comunidades de Práctica	20	30	SP	02/10
InnoLabs: Laboratorio de Proyectos Innovadores	100	20	SP	10/04
Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública	50	50	OL	15/03
Introducción al Sistema de Información Geográfica QGIS	40	40	OL	05/03
La teoría del cambio y la lógica del programa	22	20	SP	16/05
Metodologías LEAN (ágiles) para innovar en la Administración	40	25	SP	24/04
Potestad Sancionadora y Procedimiento Administrativo Sancionador Práctico	50	150	OL	13/02
Procesos de Trabajo en la Gestión de los Fondos Europeos	40	200	OL	26/09
Seguridad y Salud Laboral como factor estratégico	20	25	PR	17/05
Simplificación y Agilización de Procedimientos en la Junta de Andalucía	40	75	OL	02/05
Sistema de Información @rchivA	40	100	OL	15/10
Sistema de la Seguridad Social de los Empleados Públicos de la Junta de Andalucía	60	125	OL	20/02
Sistema de Registro de Facturas y Procedimiento de Anticipo de Caja Fija	40	200	OL	05/03
Cádiz				
Conducción Preventiva y Eficiente	20	24	PR	10/04
Contratación en GIRO	25	24	PR	22/05
Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas en Contratación	25	24	SP	09/10
Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía	25	24	PR	21/05
Instalación y mantenimiento de redes informáticas	20	24	PR	19/06
Inteligencia Emocional	20	24	PR	23/04
Lengua de Signos Española. Nivel A1	90	24	PR	13/03
Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía	6	24	PR	23/02
Procedimiento Contencioso-Administrativo	20	25	PR	25/09
Subvenciones en GIRO	25	24	PR	01/10
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	24	PR	12/03
Córdoba				
Conducción Preventiva y Eficiente	20	25	PR	08/05
Contratación en GIRO	25	25	PR	10/04
Inteligencia Emocional	20	25	PR	24/04
Presupuesto, gasto público y contabilidad	25	25	SP	08/10
Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía	6	25	PR	06/04
Subvenciones en GIRO	25	25	PR	11/06
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	25	PR	01/10
Uso de la aplicación Delta	12	25	PR	12/03

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Granada				
Ejecución de sentencias en materia de personal	25	24	SP	12/06
Evaluación de riesgos ergonómicos	20	25	SP	04/04
Evaluación de riesgos higiénicos	20	25	SP	15/05
Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía	25	24	PR	10/04
Introducción a la Lengua Árabe	30	24	SP	15/05
Investigación de accidentes laborales	24	25	SP	16/10
Lengua de Signos Española. Nivel A1	90	24	PR	13/03
Matemáticas Aplicadas al Trabajo Administrativo	25	24	SP	08/05
Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía	6	24	PR	11/05
Reintegro de subvenciones: gestión, liquidación, recaudación y tramitación en SUR. Nivel intermedio	20	24	PR	12/06
Subvenciones en GIRO	25	24	PR	19/03
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	24	PR	03/04
Uso de la aplicación Delta	12	25	PR	08/05
Usos avanzados de la Red Social Profesional	20	20	SP	12/11
Huelva				
GIRO para gestión presupuestaria	20	24	PR	10/04
Inteligencia Emocional	20	24	PR	16/10
Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía	6	24	PR	06/04
Preparación para la Jubilación en la Administración Andaluza	15	15	SP	05/03
Procedimiento disciplinario. Ejecución de sentencias en materia de personal	20	24	SP	08/05
Subvenciones en GIRO	25	24	PR	12/03
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	24	PR	11/06
Jaén				
Calidad Percibida: Dimensiones y Atributos de la Calidad	20	15	PR	10/04
Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía	25	24	PR	13/03
Preparación para la Jubilación en la Administración Andaluza	15	15	SP	11/06
Subvenciones en GIRO	25	24	PR	21/05
Málaga				
Administración de Sistemas Linux	40	20	SP	02/04
Conducción Preventiva y Eficiente	20	20	PR	10/04
Contratación en GIRO	25	20	PR	13/03
Gestión de la seguridad para personal de las Unidades de Seguridad TIC y Responsables de Seguridad	30	30	SP	16/05
Gestión de resoluciones judiciales y sus repercusiones económicas para la Administración	20	20	PR	11/06
Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía	25	24	PR	06/03

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Inteligencia Emocional	20	24	PR	05/11
La Expropiación Forzosa	20	25	PR	16/10
Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía	6	20	PR	15/06
Subvenciones en GIRO	25	20	PR	01/10
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	20	PR	21/05
Tramitación de Expedientes de Jubilación del Personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía	15	20	PR	19/11
Servicios Centrales				
Agenda de tramitación PID@	25	25	SP	11/06
Contratación en GIRO	25	20	PR	04/04
Contratación en GIRO	25	20	PR	03/05
Datos Abiertos: Apertura de Datos en la Junta de Andalucía	20	25	SP	02/10
Desarrollo de aplicaciones y servicios de administración electrónica en el marco de la Ley 39/2015	30	20	SP	24/04
El análisis de la ética pública e integridad de los servicios públicos	20	25	PR	16/10
Elaboración de informes de impacto de género en la normativa	30	25	SP	04/06
Entorno de programación R	20	25	SP	07/05
Expedientes Jurídicos Patrimoniales en el entorno GIRO	30	24	PR	16/10
Gestión de la seguridad para personal de las Unidades de Seguridad TIC y Responsables de Seguridad	30	30	SP	07/05
Gestión de resoluciones judiciales y sus repercusiones económicas para la Administración	20	25	PR	08/05
Gestor de contenidos y arquitectura de la información del Portal Junta de Andalucía. Publicidad Activa	20	25	SP	14/05
Herramientas del SIG Corporativo de la Junta de Andalucía	25	25	PR	22/10
Identificación de Desigualdades de Género	20	25	PR	14/05
Indicadores y Análisis Estadístico por Razón de Género	20	23	SP	15/10
La Estadística en Andalucía: Principales Fuentes de Información y Herramientas Básicas	25	25	PR	03/05
La Expropiación Forzosa	20	25	PR	02/10
Planificación y Formulación de Propuestas de Proyectos Europeos: Marco Lógico	15	25	SP	22/05
Presupuesto y género: estrategia, auditoría y mejora	20	25	SP	06/02
Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía	6	24	PR	20/02
Procedimiento Contencioso-Administrativo	20	25	PR	23/10
Promoción y defensa de la competencia. Aplicación práctica licitaciones públicas	20	20	PR	14/05
Reintegro de subvenciones: gestión, liquidación, recaudación y tramitación en SUR. Nivel intermedio	20	24	PR	13/03
Sanciones: gestión, liquidación, recaudación y tramitación en SUR. Nivel intermedio	20	25	PR	13/03

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Subvenciones en GIRO	25	25	PR	19/03
Subvenciones en GIRO	25	25	PR	14/05
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	25	PR	21/03
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	25	PR	25/06
Uso avanzado de la Red Profesional para personal TIC	20	20	SP	05/11
Usos avanzados de la Red Social Profesional	20	20	SP	11/06
Sevilla				
Análisis estadístico y explotación de los datos aportados por Bases de Datos en Prevención de Riesgos Laborales	20	25	PR	12/02
Contratación en GIRO	25	24	PR	08/10
Diseño e implantación de planes de emergencia y evacuación en sedes de la Junta de Andalucía	20	25	SP	22/05
Evaluación de riesgos psicosociales	30	0	SP	10/04
Explotación y difusión de información geográfica con aplicaciones para móviles	25	25	SP	21/05
Habilidades Sociales en la Atención a la Ciudadanía	25	24	PR	08/05
Inteligencia Emocional	20	24	PR	07/05
Lengua de Signos Española. Nivel A1	90	24	PR	13/03
Primeros Auxilios para Personal de la Junta de Andalucía	6	24	PR	16/03
Subvenciones en GIRO	25	24	PR	13/03
Tramitación de Actos de Personal en Sirhus	20	24	PR	20/02
Usos avanzados de la Red Social Profesional	20	20	SP	02/10

ANEXO V: ESCUELA DE DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO SECTORIAL.

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
Almería						
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Protección de Datos en Centros Educativos. Nivel Avanzado	20	25	PR	13/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Séneca. Gestión Académica	20	25	PR	22/01	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	20/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Cuidados de Grandes Dependientes	20	20	PR	29/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Dinamización del Voluntariado en CPA	20	20	PR	22/01	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Dinamización del Voluntariado en CPA	20	20	PR	11/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Envejecimiento Activo	20	27	PR	12/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Envejecimiento Activo	20	27	PR	24/09	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Género, ¿Cómo Fomentar Relaciones de Igualdad?	20	27	PR	15/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Género, ¿Cómo Fomentar Relaciones de Igualdad?	20	27	PR	12/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Prevención de Riesgos Laborales en Centros de Participación Activa	6	27	PR	05/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Prevención de Riesgos Laborales en Centros de Participación Activa	6	27	PR	03/07	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Prevención de Riesgos Laborales en Centros de Participación Activa	6	27	PR	13/11	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	23/04	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	El Procedimiento Judicial. Funcionamiento de la Administración de Justicia y Competencias de la Junta de Andalucía	20	25	PR	13/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Cádiz						
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Actualización Legislativa en Educación para Centros Docentes: LOE, LEA y LOMCE	20	25	PR	08/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Gestión Admisnitrativa de los Centros de Primer Ciclo de Infantil	20	25	PR	02/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Gestión de Nuevas Contrataciones y Atribuciones Docentes Centros Concertados DD.TT.	20	20	PR	19/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Séneca - Gestión Económica	20	25	PR	19/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Séneca. Gestión Académica	20	25	PR	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Atención y Comunicación con la Persona Mayor Usuaría, Familiares y Público en General	6	15	PR	06/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	20/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Plan de Atención y Vida de la Persona Residente. El Modelo ACP	12	15	PR	17/09	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Protección Jurídica de la Persona Usuaría de Centros de Mayores	6	20	PR	23/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Trabajo con Grupos en los C.P.A. de Personas Mayores. Nivel 1	40	20	PR	04/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	02/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Explotación de Presas: Inspección, Control, Vigilancia y Mantenimiento	20	30	PR	16/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Introducción a la Hidrología e Hidráulica Aplicada	20	20	PR	15/10	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
Córdoba						
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Adición a las Redes Sociales y Nuevas Tecnologías En Niños/as y Adolescentes	20	20	PR	16/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Calidad y Atención para la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos	20	20	PR	05/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Calidad y Gestión por Procesos en la Administración Educativa	20	20	PR	24/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Procedimientos de Admisión de Alumnado en Andalucía	20	25	PR	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Protección de Datos de Carácter Personal en Centros Educativos	20	25	PR	17/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Sistemas de Autocontrol en los Comedores Escolares	20	20	PR	17/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Séneca - Gestión Económica	20	25	PR	02/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Atención y Comunicación con la Persona Mayor Usuaria, Familiares y Público en General	6	15	PR	05/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	06/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Conocimiento y Abordaje de la Disfagia en el Paciente Gerontológico	6	20	PR	31/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Cuidados de Grandes Dependientes	20	20	PR	19/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Plan de Atención y Vida de la Persona Residente. El Modelo ACP	12	15	PR	17/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Protección Jurídica de la Persona Usuaria de Centros de Mayores	6	20	PR	04/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Trabajo con Grupos en los C.P.A. de Personas Mayores. Nivel 1	40	20	PR	02/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	29/01	LABORALES
Granada						
CONSEJERÍA DE CULTURA	ACCUA: Gestión de las Actividades Culturales en los Museos	25	30	OL	06/11	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Detección de Signos de Alerta y Estimulación del Desarrollo en Alumnado 0 A 6	20	50	PR	20/03	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Fundamentos Jurídicos para Gestión Centros Educativos Públicos y Aplicación en Séneca	20	20	PR	23/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Gestión de Nuevas Contrataciones y Atribuciones Docentes Centros Concertados DD.TT.	20	20	PR	19/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Mejora del Comportamiento Profesional del Personal de Limpieza y Alojamiento.	20	20	PR	01/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Séneca. Gestión Académica	20	25	PR	14/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Nuevas Aplicaciones para la Conservación y Explotación de Carreteras	25	16	SP	16/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Atención y Comunicación con la Persona Mayor Usuaría, Familiares y Público en General	6	15	PR	07/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	24/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Plan de Atención y Vida de la Persona Residente. El Modelo ACP	12	15	PR	04/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Protección Jurídica de la Persona Usuaría de Centros de Mayores	6	20	PR	25/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Trabajo con Grupos en los C.P.A. de Personas Mayores. Nivel 1	40	20	PR	16/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	14/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	Tramitación de Expedientes en el Sistema de Información del Gabinete Jurídico	20	20	PR	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Acciones de Información para la Gestión Sostenible de las Setas y Trufas de Andalucía	20	25	PR	15/10	ADMINISTRACIÓN GENERAL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	Clasificación de la Demanda en Hermes. Nivel Avanzado	20	25	PR	15/10	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Huelva						
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	22/01	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	24/01	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	23/01	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	01/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	El Procedimiento Judicial. Funcionamiento de la Administración de Justicia y Competencias de la Junta de Andalucía	20	25	PR	09/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Jaén						
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Protección de Datos de Carácter Personal en Centros Educativos	20	25	PR	21/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	22/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	03/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Conocimiento y Abordaje de la Disfagia en el Paciente Gerontológico	6	20	PR	24/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Cuidados de Grandes Dependientes	20	20	PR	15/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	08/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	14/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	13/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	12/03	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	07/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Plan de Atención y Vida de la Persona Residente. El Modelo ACP	12	15	PR	24/09	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	05/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	09/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	07/03	LABORALES
Málaga						
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Coaching Educativo	20	20	PR	09/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Gestión de Gastos en I.E.S. para Personal Laboral y su Aplicación en Séneca	20	20	PR	22/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Protección de Datos en Centros Educativos. Nivel Avanzado	20	25	PR	06/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Sistema educativo andaluz: Implementación y desarrollo de la planificación educativa en Andalucía	20	25	PR	04/06	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE SALUD	Aplicación de la Directiva Comunitaria sobre Centros de Hemoderivados	8	12	PR	26/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	08/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Conocimiento y Abordaje de la Disfagia en el Paciente Gerontológico	6	20	PR	17/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	09/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	08/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	07/02	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	14/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	06/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	16/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	15/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Recursos de Atención Social a Personas Mayores en Andalucía	6	20	PR	18/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	09/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	Análisis del Sistema Organizacional	20	25	PR	12/11	LABORALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	Intervención Profesional en Situaciones de Crisis en el Entorno del Menor Infractor	20	25	PR	17/09	LABORALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	Supervisión de Casos en Materia Sociofamiliar con Menores Infractores	20	25	PR	19/03	LABORALES
Servicios Centrales						
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	Diagnóstico y Tratamiento de Lesiones mediante Ecografía	20	25	PR	04/06	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	Gestión de Fondos Europeos en Materia de Turismo	20	25	PR	07/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	Gestión y Seguimiento de Planes y Programas Turísticos	20	25	PR	09/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	Nueva Ley del Deporte de Andalucía	20	25	PR	19/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Implementación y Coordinación Programa Desarrollo Rural Andalucía 2014-2020	5	30	PR	26/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Implementación y Coordinación Programa Desarrollo Rural Andalucía 2014-2020	5	30	PR	15/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Innovación del Sector Agroalimentario en el Marco de la UE	5	30	PR	02/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Innovación del Sector Agroalimentario en el Marco de la UE	5	30	PR	12/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Innovación del Sector Agroalimentario en el Marco de la UE	5	30	PR	17/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Innovación del Sector Agroalimentario en el Marco de la UE	5	30	PR	14/06	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Verificabilidad y Controlabilidad en FEADER	20	25	PR	21/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Autorizaciones de Transporte Regular de Uso Especial por Carretera	8	20	PR	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Desde el CAD hacia el BIM. Introducción	20	20	PR	01/10	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Gestión de Concesiones de Servicios Públicos de Transporte de Viajeros	20	25	PR	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Nuevas Aplicaciones para la Conservación y Explotación de Carreteras	25	16	SP	14/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Transporte por Carretera	20	25	PR	17/09	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	Sistema Informático para la Gestión de Contratos de Transporte (SITRANBRUS)	20	25	PR	17/09	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Plan de Atención y Vida de la Persona Residente. El Modelo ACP	12	15	PR	10/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Recursos de Atención Social a Personas Mayores en Andalucía	6	20	PR	03/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Impacto de Líneas Eléctricas en Avifauna Amenazada. Procedimientos de Actualización a la Normativa	20	30	PR	13/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	Procedimiento de Gestión de Subvenciones en el SAE	20	20	PR	06/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	Dominio de la Terminología Clínica Estandarizada SNOMED para Implementadores	20	20	PR	09/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	Plantilla Sanitaria	21	25	SP	27/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Sevilla						
CONSEJERÍA DE CULTURA	ACCUA: Gestión de las Actividades Culturales en los Museos	25	30	OL	22/10	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Admisión de Alumnado y Gestión en los Servicios Complementarios a la Enseñanza	20	25	PR	07/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Ciberbullying: el Acoso Escolar y las Nuevas Tecnologías	20	20	PR	03/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Claves para la Participación del P.A.S. en la Organización de los Centros.	20	20	PR	22/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Comunicación, Lenguaje Administrativo e Información al Ciudadano en los Centros	20	20	PR	23/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Conducta y Apego: Modelo Relacional y de Buenos Tratos	20	75	PR	29/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Detección de Signos de Alerta y Estimulación del Desarrollo en Alumnado 0 A 6	20	50	PR	13/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	El Nuevo Marco Normativo de los Servicios Educativos Complementarios en Andalucía	20	20	PR	05/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	El Profesional Técnico de Integración Social en Estimulación de la Comunicación	20	30	PR	19/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Estrategias y Metodologías en el Aula Ordinaria Favorecedoras de la Inclusión	20	30	PR	10/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Habilidades Profesionales en la Administración Pública Educativa	20	20	PR	01/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Habilidades Sociales en Situaciones de Estrés en e Ámbito Educativo	20	20	PR	02/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	La Violencia Entre Iguales en los Centros Educativos. Estrategias de Intervención.	20	20	PR	08/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Marco de Competencia Digital en la administración educativa y E-portfolio	20	20	PR	19/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Mejora del Comportamiento Profesional del Personal de Limpieza y Alojamiento.	20	20	PR	20/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Metodologías de trabajo para la competencia digital	20	20	PR	21/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Organización de Actos y Eventos en los Centros y Organismos dependientes de la Consejería de Educación	20	20	PR	14/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Pedagogía de la Convivencia en los Centros Educativos	20	20	PR	13/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Prevención del Acoso Escolar y Habilidades Sociales	20	20	PR	13/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico en los Centros Educativos. Ley 39/2015	20	25	PR	23/10	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Recursos para la Resolución de Conflictos en los Centros Educativos. La Mediación	20	20	PR	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Séneca - Gestión Económica	20	25	PR	02/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Técnicas de Apoyo Administrativo para el PAS y el Personal de Atención Educativa Complementaria	20	20	PR	17/09	LABORALES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	Técnicas de Gestión y Planificación en Restauración Colectiva en Centros Públicos Educativos	20	20	PR	04/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE SALUD	Metodología en la Evaluación del Uso Adecuado del Medicamento	8	25	PR	01/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE SALUD	Sistemas de Información Geográfica Aplicados a la Evaluación de Impacto en Salud	20	20	PR	11/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Evaluación y Prevención de los Campos Electromagnéticos y Radiaciones Ópticas Artificiales	15	20	PR	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Evaluación y Prevención del Riesgo Eléctrico	15	20	PR	07/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Gestión de las Subvenciones en Materia de PRL en INCENTIV@	20	20	PR	21/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	Herramientas para una Aplicación Efectiva de la Vigilancia de la Salud	20	20	PR	12/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	PRL Aplicable a los Trabajos con Riesgo de Exposición al Amianto	20	20	PR	19/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Habilidades de Mediación	20	25	PR	22/01	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Habilidades de Mediación	20	25	PR	17/09	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Inventario GIRO: Activos Fijos y Expedientes Generales	20	25	PR	21/11	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Inventario GIRO: Activos Fijos y Expedientes Generales	20	25	PR	01/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Atención y Comunicación con la Persona Mayor Usuaría, Familiares y Público en General	6	15	PR	04/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Buenas Prácticas Sanitarias en Cuidados Especializados a Enfermos de Alzheimer	12	20	PR	06/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Conocimiento y Abordaje de la Disfagia en el Paciente Gerontológico	6	20	PR	03/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Conocimiento y Abordaje de la Disfagia en el Paciente Gerontológico	6	20	PR	10/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Cuidados de Grandes Dependientes	20	20	PR	12/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	31/01	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	19/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	21/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	22/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	06/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	05/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	29/01	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	19/02	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	23/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	27/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	26/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	30/01	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Manipulación de Alimentos, Información Alimentaria y Control de Alérgenos por Profesionales de Residencias de Personas Mayores	6	20	PR	01/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Mantenimiento de CRPM: Albañilería General	35	15	PR	04/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Mantenimiento de CRPM: Fontanería y Calefacción-Climatización	35	15	PR	24/09	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Operador Industrial de Calderas	50	15	PR	02/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Optimización de la Atención Residencial: Equipamiento e Instalaciones del Centro	6	15	PR	27/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Optimización de la Atención Residencial: Equipamiento e Instalaciones del Centro	6	15	PR	12/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Optimización de la Atención Residencial: Equipamiento e Instalaciones del Centro	6	15	PR	03/10	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Optimización de la Atención Residencial: Equipamiento e Instalaciones del Centro	6	15	PR	13/06	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Plan de Atención y Vida de la Persona Residente. El Modelo ACP	12	15	PR	05/11	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Plan de Mantenimiento y Conservación de los Centros Residenciales	40	15	PR	19/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Protección Jurídica de la Persona Usuaría de Centros de Mayores	6	20	PR	02/10	LABORALES

Promotor	Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Destinatarios
SOCIALES						
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Trabajo con Grupos en los C.P.A. de Personas Mayores. Nivel 1	40	20	PR	14/05	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Trabajo con Grupos en los C.P.A. de Personas Mayores. Nivel 2	40	20	PR	06/03	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	12/04	LABORALES
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	Técnicas de Movilización de Pacientes y Cuidados de la Espalda de Profesionales Sanitarios	12	15	PR	26/02	LABORALES
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	Jornada: Hacia una Política de Seguridad Interior en la Junta de Andalucía. Modelo de Organización	6	80	PR	12/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	Gestión Administrativa de Asuntos Contenciosos en el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía	20	25	PR	21/05	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	La Técnica Casacional	10	30	PR	05/04	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	Perspectiva de Género en el Ámbito de la Comunicación Audiovisual en Andalucía	25	20	SP	05/03	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	Tramitación de Expedientes en el Sistema de Información del Gabinete Jurídico	20	25	PR	05/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	Tratamiento de las Subvenciones por los Tribunales de Justicia	10	30	PR	15/02	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Acciones de Información para la Gestión Sostenible de las Setas y Trufas de Andalucía	20	25	PR	05/11	ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Planificación Territorial y Fondos Europeos	20	40	PR	06/06	ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANEXO VI ESCUELA DE DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO INTERADMINISTRATIVO.

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Almería				
Accesibilidad en Edificaciones Existentes Públicas o en Edificios de Vivienda. El Ajuste Razonable	40	25	OL	05/03
Accesibilidad en los Procesos Telemáticos y en la Páginas Webs Públicas	20	25	PR	09/04
Accesibilidad, Seguridad y Autoprotección en Centros de Personas con Discapacidad y de Personas Mayores	44	25	SP	07/05
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	20/02
Desarrollo e Implantación de Planes de Autoprotección	20	25	PR	07/05
Diseño, Seguimiento y Evaluación de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas	12	30	PR	13/03
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	06/02
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	12/06
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	09/10
La Intervención Familiar desde el Trabajo Social (II)	20	30	PR	18/09
La Participación Política en el Siglo XXI: Análisis e Información Electoral en Andalucía	20	25	PR	08/10
Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Reglamentario	6	50	PR	01/10
Los Procedimientos de Disciplina Urbanística	20	25	PR	06/06
Prevención de Violencia Sexual en Relaciones de Parejas Adolescentes y Jóvenes	20	20	PR	05/03
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	04/04
Sinergias Interadministrativas para la Gestión de la Estrategia del Paisaje	20	40	PR	10/10
Andalucía				
Ética en la Intervención Social	25	75	OL	02/04
Fundamentos de la Acción Local en Salud	30	50	OL	02/04
La Aplicación del Enfoque Integrado de Género en los Servicios Sociales Comunitarios	25	50	OL	01/10
La Intervención Psicológica en los Servicios Sociales Comunitarios	25	50	OL	02/11
La Tutela de las Personas con Discapacidad y las Entidades Tutelares	25	30	OL	02/04
Valoración de Situaciones de Desprotección Infantil	20	50	OL	05/10
Valoración de Situaciones de Desprotección Infantil	20	50	OL	03/04
Cádiz				
Accesibilidad, Seguridad y Autoprotección en Centros de Personas con	44	25	SP	06/03

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Discapacidad y de Personas Mayores				
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	12/03
Detección e Intervención en Casos de Violencia Sexual a menores	20	20	PR	05/11
Diseño, Seguimiento y Evaluación de los Planes Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas	12	30	PR	06/03
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	24/01
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	23/05
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	01/10
La Mediación en la Intervención Social	20	30	PR	05/11
Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Reglamentario	6	50	PR	02/11
Prevención de Violencia Sexual en Relaciones de Parejas Adolescentes y Jóvenes	20	20	PR	08/05
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	18/04
Sistema de Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios NETGEFYS-SIUSS	20	25	PR	18/09
Urbanismo y Legislación Sectorial	20	25	PR	15/05
Violencia y Prácticas Dañinas que Afectan a la Infancia y la Adolescencia	20	20	PR	01/10
Córdoba				
Accesibilidad, Seguridad y Autoprotección en Centros de Personas con Discapacidad y de Personas Mayores	44	25	SP	12/02
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	15/03
Calidad en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios	25	30	PR	02/05
Educación Emocional y Habilidades para la Vida en Prevención de Adicciones.	20	25	PR	24/09
El Ejercicio Competencial de la Red Andaluza de Vías Pecuarias	20	25	PR	16/10
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	29/01
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	07/06
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	11/10
Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Reglamentario	6	50	PR	12/06
Promoción de la Participación Infantil desde la Igualdad de Género	20	20	PR	02/04
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	03/05
Sinergias Interadministrativas para la Gestión de la Estrategia del Paisaje	20	40	PR	21/05
Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en Materia de Desahucios. Objetivos y Recursos	20	20	PR	07/05
Granada				
Atención a la Ciudadanía con Discapacidad	20	25	PR	24/09
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	20/03

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Detección e Intervención en Casos de Violencia Sexual a menores	20	20	PR	18/06
Diseño Accesible de Espacios Naturales	20	25	PR	05/03
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	31/01
Elaboración de Planes Municipales de Vivienda y Suelo	20	20	PR	02/04
Evaluación de Competencias Parentales en la Evaluación de Programas Preventivos	20	20	PR	02/05
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	05/06
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	04/10
La Intervención Comunitaria en las Zonas Desfavorecidas	12	30	PR	21/02
Patología Dual	40	35	OL	21/05
Proyecto de Intervención Social	20	30	PR	05/11
Reconocimiento de las Personas con Discapacidad. Centros de Valoración y Orientación de Andalucía.	20	25	PR	04/06
Recursos Sociales en la Atención de Personas con Discapacidad. Servicios y Prestaciones. Introducción	20	25	PR	25/09
Recursos de Información y Técnicas GIS para la Elaboración del Plan Municipal de Vivienda. Nivel Avanzado	20	20	PR	04/06
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	15/05
Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en Materia de Desahucios. Objetivos y Recursos	20	20	PR	21/09
Sistema de Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios NETGEFYS-SIUSS	20	25	PR	02/10
Huelva				
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	07/03
Continuidad de los Sistemas Verdes en Entornos Urbanos	20	40	PR	11/06
Diseño de Planes Municipales de Drogodependencias y Adicciones	20	25	PR	24/09
El Ejercicio Competencial de la Red Andaluza de Vías Pecuarias	20	25	PR	13/03
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	05/02
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	25/05
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	25/09
La Planificación de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones: el Programa de Implantación. Las Simulaciones	20	25	PR	23/04
Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Reglamentario	6	50	PR	02/05
Planificación de Emergencias ante el Riesgo Inherente a los Accidentes Graves en los que Intervengan Sustancias Peligrosas	20	25	PR	04/06
Promoción de la Participación Infantil desde la Igualdad de Género	20	20	PR	15/05
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	29/05
Jaén				
Accesibilidad en los Procesos Telemáticos y en la Páginas Webs Públicas	20	25	PR	04/06

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Accesibilidad, Seguridad y Autoprotección en Centros de Personas con Discapacidad y de Personas Mayores	44	25	SP	02/04
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	03/04
Desarrollo e Implantación de Planes de Autoprotección	20	25	PR	19/11
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	22/01
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	29/05
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	20/09
La Elaboración del Informe Socioeducativo	20	30	PR	02/05
Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Reglamentario	6	50	PR	07/05
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	05/06
Violencia de Género entre Jóvenes: Prevención, Detección e Intervención	20	20	PR	19/02
Violencia y Prácticas Dañinas que Afectan a la Infancia y la Adolescencia	20	20	PR	09/04
Málaga				
Accesibilidad en Edificaciones Existentes Públicas o en Edificios de Vivienda. El Ajuste Razonable	40	25	OL	02/05
Accesibilidad, Seguridad y Autoprotección en Centros de Personas con Discapacidad y de Personas Mayores	44	25	SP	08/10
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	10/04
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	02/02
Elaboración de Planes Municipales de Vivienda y Suelo	20	20	PR	04/06
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	31/05
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	27/09
La Planificación de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones: el Programa de Implantación. Las Simulaciones	20	25	PR	22/10
Las Prestaciones No Contributivas y su Gestión	10	30	PR	02/04
Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Reglamentario	6	50	PR	01/06
Planificación de Emergencias ante el Riesgo Inherente a los Accidentes Graves en los que Intervengan Sustancias Peligrosas	20	25	PR	05/11
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	12/06
Sistema de Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios NETGEFYS-SIUSS	20	25	PR	07/05
Urbanismo y Legislación Sectorial	20	25	PR	06/11
Violencia de Género entre Jóvenes: Prevención, Detección e Intervención	20	20	PR	16/04
Sevilla				
Accesibilidad en Edificaciones Existentes Públicas o en Edificios de Vivienda. El Ajuste Razonable	40	25	OL	08/10

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Actos y Procedimiento Administrativo	20	25	PR	13/03
Administración Electrónica. Novedades Normativas	20	25	PR	09/04
Aplicación de la Normativa Vigente en Materia de Transparencia	20	25	PR	21/05
Atención Social a Personas sin Hogar desde los Servicios Sociales Comunitarios	20	30	PR	08/10
Atención a la Ciudadanía con Discapacidad	20	25	PR	07/05
Biblioteca Digital de ABSYSNET 2.2	10	25	PR	05/03
Contratación Administrativa	20	25	PR	21/05
Detección e Intervención en Casos de Violencia Sexual a menores	20	20	PR	12/03
El Nuevo Marco de las Rentas Mínimas en Andalucía	6	60	PR	26/01
El Perfil de Salud Local	30	30	OL	01/10
Elaboración de Planes Municipales de Vivienda y Suelo	20	20	PR	05/03
Gestión de Documentos Electrónicos: Curso de Gestión de Recursos de AbsysNet2.2	5	25	PR	21/05
Iniciación a la Gestión Básica de una Biblioteca Municipal	30	25	OL	24/09
Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública	20	25	PR	14/05
La Inteligencia Emocional en el Ejercicio Profesional de los Servicios Sociales Comunitarios	20	30	PR	04/06
La Intervención Comunitaria en las Zonas Desfavorecidas	12	30	PR	14/02
La Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Situación o Riesgo de Exclusión Social	20	30	PR	23/10
La Nueva Normativa sobre Protección de Datos	20	25	PR	16/04
La Participación Política en el Siglo XXI: Análisis e Información Electoral en Andalucía	20	25	PR	14/05
Las Prestaciones No Contributivas y su Gestión	10	30	PR	01/10
Ley de Servicios Sociales y Desarrollo Reglamentario	6	50	PR	05/06
Nuevo Marco Normativo en los Procedimientos Administrativos de Autorización y Acreditación de Centros de Día y Centros Residenciales para Personas con Discapacidad	20	25	PR	17/09
Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020	20	30	PR	05/03
Promoción de Competencias Parentales en la Intervención con Familias y Menores	20	20	PR	01/10
Protección de Salud y Gestión por Procesos	20	20	PR	21/05
Reconocimiento de las Personas con Discapacidad. Centros de Valoración y Orientación de Andalucía	20	25	PR	07/05
Recursos Sociales en la Atención de Personas con Discapacidad. Servicios y Prestaciones. Introducción	20	25	PR	22/05
Recursos de Información y Técnicas GIS para la Elaboración del Plan Municipal de Vivienda. Nivel Avanzado	20	20	PR	01/10
Registro de Turismo. Coordinación Interadministrativa	5	30	PR	21/03
Registro y Autorización de Empresas y Establecimientos Alimentarios	20	20	PR	22/10

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio
Sistema de Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios NETGEFYS-SIUSS	20	25	PR	05/03
Terapias de Tercera Generación	20	25	PR	21/05
Técnicas para la mejora de la regulación económica	20	25	PR	02/04
Verificación de Empresas Alimentarias por Control Oficial	20	20	PR	04/06

ANEXO VII: JORNADAS Y CONFERENCIAS

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	15/02	AL
Foro de experiencias: Conociendo Comunidades de Práctica de éxito en la Administración Pública	5	150	PR	24/10	AN
IV Jornadas de Derecho Europeo	12	150	PR	07/06	AN
Jornada "En Comunidad 2018": Narrativas de colaboración y conocimiento innovador en la Junta de Andalucía. Primer encuentro andaluz de comunidades de práctica	8	150	PR	08/06	AN
XX Jornadas Jurídicas	12	150	PR	19/11	AN
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	08/02	CÁ
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	07/02	CÓ
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	13/02	GR
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	05/02	HU
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	14/02	JA
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	12/02	MÁ
III Jornada de Innovación Social y Excelencia Docente	6	150	PR	13/06	SE
Jornadas Innovación en el Sector Público. Haciendo Comunidad	5	150	PR	25/10	SE
Jornadas sobre Contratación Pública	6	150	PR	06/02	SE
La evaluabilidad. ¿Evaluaqué?	1	75	PR	13/02	SE
La evaluación ex ante, esa desconocida	1	75	PR	13/03	SE
Qué funciona en evaluación: pistas y consejos prácticos	1	75	PR	24/04	SE
¿Que es la Evaluación de Políticas Públicas?	1	75	PR	05/06	SE

ANEXO VIII: ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN Y POSTGRADO: FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN.

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Ampliación al Área Funcional de Presupuesto y Gestión Económica (Grupos A1-A2)	40	30	PR	08/05	MÁ
Introducción al Área Funcional de Legislación y Régimen Jurídico (A1-A2)	40	30	PR	05/06	MÁ
Ampliación al Área Funcional de Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional (A1-A2)	40	30	PR	09/10	SE
Ampliación al Área Funcional de Intervención (Grupos A1-A2)	40	30	PR	08/05	SE
Introducción al Área Funcional de Seguridad (Grupos A1-A2)	40	30	PR	05/03	SE

ANEXO IX: ESCUELA DE INNOVACIÓN DOCENTE.

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Almería					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	06/03	AL
Andalucía					
Incorporación de la transversalidad de género en la Formación	25	25	SP	29/05	AN
Metodologías Inductivas para la Formación en los nuevos tiempos	35	100	OL	02/10	AN
Taller de Feedback en Teleformación	12	30	OL	17/05	AN
Taller de realización de vídeos para incorporar a cursos online	12	20	SP	24/04	AN
Taller sobre Innovación para formación del personal formador y gestor	15	25	SP	09/10	AN
Tutoría y Dinamización de la Teleformación	40	50	OL	12/02	AN
Cádiz					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	15/03	CÁ
Córdoba					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	13/03	CÓ
Granada					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	05/03	GR
Huelva					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	14/03	HU
Jaén					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	07/03	JA
Málaga					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	08/03	MÁ
Servicios Centrales					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	27/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	21/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	26/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	19/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	15/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	22/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	27/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	20/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	26/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	19/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	21/02	SSCC

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	22/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	20/02	SSCC
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	15/02	SSCC
Sevilla					
Gestión de la formación en Red	30	25	SP	12/03	SE

ANEXO X: FORMACIÓN EXTERNA Y HOMOLOGACIÓN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL					
Actualización Conocimientos Razas Ganaderas Andaluzas. Sistema Nacional de Información -ARCA-	60	45	OL	21/05	AN
Controles de la Cadena Alimentaria en Ganadería: Aplicación en Seres Vivos	60	40	OL	01/10	AN
Controles de la Cadena Alimentaria: Sector Lácteo de Andalucía (2ª Edición)	60	40	OL	05/03	AN
Controles sobre Bienestar Animal del Ganado	60	50	OL	01/03	AN
Gestión Explotaciones Ovino de Carne Orientada a Veterinarios Oficiales de la Junta de Andalucía	60	50	OL	15/10	AN
Procedimientos Autorización Ganadería y Prevención Ambiental	20	20	PR	04/04	GR
Planes de Control de Ayudas FEADER en Explotaciones Agrarias	20	25	PR	22/05	JA
Estadísticas Agrarias y Cartografía	20	30	PR	06/02	MÁ
Producción Ecológica Avanzada	20	24	PR	06/03	MÁ
Seminario Producción Ecológica	10	20	PR	05/06	MÁ
Controles Ámbito FEADER	7	25	PR	15/11	SSCC
Jornada Perfeccionamiento Conocimientos Aplicación GEA	5	15	PR	17/10	SSCC
Jornada Perfeccionamiento Conocimientos Aplicación GEA	5	15	PR	04/04	SSCC
Jornada Perfeccionamiento Conocimientos Aplicación GEA	5	15	PR	16/05	SSCC
Jornada Perfeccionamiento Conocimientos Aplicación GEA	5	15	PR	13/06	SSCC
Jornada Perfeccionamiento Conocimientos Aplicación GEA	5	15	PR	03/10	SSCC
Planes de Control de Ayudas FEADER en Explotaciones Agrarias	20	25	PR	08/05	SSCC
Prevención y Lucha contra el Fraude	7	25	PR	09/10	SSCC
Procedimientos Autorización Ganadería y Prevención Ambiental	20	20	PR	12/03	SSCC
Tramitación de Expedientes con Fondos Europeos. Sistemas GEA	20	15	PR	12/03	SSCC
Tramitación de Expedientes con Fondos Europeos. Sistemas GEA	20	15	PR	22/10	SSCC
Tramitación de Expedientes con Fondos Europeos. Sistemas GEA	20	15	PR	04/06	SSCC
Tramitación de Expedientes con Fondos Europeos. Sistemas GEA	20	15	PR	24/09	SSCC
Tramitación de Expedientes con Fondos Europeos. Sistemas GEA	20	15	PR	07/05	SSCC

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA					
Equipos de Evacuación y Emergencia en las sedes de Fomento y Vivienda	10	20	PR	17/05	AL
Jornadas de difusión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Fomento y Vivienda	6	30	PR	09/04	CÓ
SAID. Prevención e Intermediación. La Protección del Deudor Hipotecario	20	25	PR	19/03	CÓ
Uso de Maquinaria Ligera para Operarios de la Consejería de Fomento y Vivienda. Motosierra y Desbrozadora	24	20	PR	20/03	CÓ
Aplicación de Herbicidas y Productos Fitosanitarios para el Personal de Fomento y Vivienda. Nivel Básico	25	20	PR	04/06	GR
Conducción Eficiente y Segura del Personal de Fomento y Vivienda	20	20	PR	15/10	GR
Curso de Poda y Desramado de Árboles y Arbustos para Personal de la Consejería de Fomento y Vivienda	20	20	PR	17/04	GR
Inspección y Sanción en Materia de Transportes. Herramienta STRATEGIA	20	25	PR	05/06	GR
Prevención de Riesgos Laborales en Talleres de Reparación de Vehículos y Trabajos en Carreteras	20	20	PR	18/09	GR
Conducción Eficiente y Segura del Personal de Fomento y Vivienda	20	20	PR	11/06	HU
Equipos de Evacuación y Emergencia en las sedes de Fomento y Vivienda	10	20	PR	10/05	HU
Prevención de Riesgos Laborales en Talleres de Reparación de Vehículos y Trabajos en Carreteras	20	20	PR	25/09	HU
Uso de Maquinaria Ligera para Operarios de la Consejería de Fomento y Vivienda. Motosierra y Desbrozadora	24	20	PR	03/04	HU
Equipos de Evacuación y Emergencia en las sedes de Fomento y Vivienda	10	20	PR	24/05	MÁ
Seguridad en Trabajos de Mantenimiento de Edificios Sedes de Fomento y Vivienda	20	20	PR	10/04	MÁ
Aplicación Tecnología BIM a las Actuaciones de Obras (pliegos, obras, proyectos)	20	20	PR	15/10	SSCC
Gestión de Expedientes mediante la Herramienta VESTA	30	20	PR	12/03	SSCC
Rehabilitación y Patología Constructiva	20	20	PR	08/10	SSCC
Sistema de Gestión de Transporte de Viajeros (VIAJABUS)	20	20	PR	21/05	SSCC
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA					
Auditoría de Cuentas	40	33	OL	05/04	AN
Conceptos Básicos de Gestión del Gasto Público	40	33	OL	06/11	AN
Contabilidad General de Empresas. Avanzado	40	33	OL	05/09	AN
Contabilidad General de Empresas. Nivel básico	40	33	OL	05/04	AN
Contabilidad de Ingresos y Extrapresupuestaria	40	33	OL	05/09	AN
Control Financiero	40	33	OL	05/02	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Ejecución de Embargos	40	33	OL	06/11	AN
El Reglamento General de Recaudación	40	33	OL	05/03	AN
Elaboración y Seguimiento del Presupuesto en GIRO	40	33	OL	05/11	AN
Entidades Instrumentales en la Administración de la Junta de Andalucía	40	33	OL	25/05	AN
Fiscalización y Control de las Subvenciones	40	33	OL	05/09	AN
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	40	33	OL	05/04	AN
La Contabilidad Nacional	40	30	OL	16/01	AN
La Gestión de la Documentación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública	40	33	OL	04/05	AN
Ley de Contratos del Sector Público: Ejecución	40	33	OL	05/10	AN
Ley de Contratos del Sector Público: Licitación	40	33	OL	04/05	AN
Ley de Contratos del Sector Público: Preparación	40	33	OL	05/02	AN
Marco Normativo de las Subvenciones y Ayudas Públicas	40	33	OL	05/04	AN
Medidas Autonómicas en Materia de Impuestos Directos e Indirectos	40	33	OL	05/09	AN
Metodología del SEC 2010. Aplicación en la Junta de Andalucía	40	33	OL	05/04	AN
Metodología del SEC-2010 Aplicado a Entes Instrumentales con Contabilidad no Presupuestaria	40	33	OL	05/10	AN
Nociones Básicas de Endeudamiento	40	33	OL	05/11	AN
Procedimiento Común de Gestión del Gasto Público	40	33	OL	05/02	AN
Procedimiento de Reintegro por Pagos Indebidos	40	33	OL	05/03	AN
Procedimientos Especiales de Gestión del Gasto Público en la Administración de la Junta de Andalucía	40	33	OL	05/10	AN
Procedimientos Especiales de Gestión del Gasto Público en la Administración de la Junta de Andalucía	40	33	OL	25/05	AN
Reclamaciones Económico-Administrativas	40	33	OL	05/03	AN
Recursos Extraordinarios de Revisión en Vía Económico-Administrativa	40	33	OL	04/05	AN
Rendición y Fiscalización de Cuentas Mensuales, Trimestrales y Anuales	40	33	OL	05/02	AN
Responsabilidad Patrimonial de los Bienes de las Administraciones Públicas	40	33	OL	16/01	AN
Régimen Patrimonial de la Junta de Andalucía	40	33	OL	05/12	AN
Sistema de Registro de Facturas y Procedimiento de Anticipo de Caja Fija	40	33	OL	04/05	AN
Tramitación de la Documentación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	40	33	OL	04/05	AN
Tramitación de la Documentación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública	40	33	OL	05/10	AN
Técnica Normativa en Materia Tributaria	20	33	OL	25/05	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Los Procedimientos de Gestión Económica y Control en la Contratación Administrativa	30	25	PR	12/02	SSCC
Tipos de Personalidad en el Trabajo: El Enfoque del Eneagrama	40	33	OL	05/02	SSCC
Auditoría Operativa	25	25	PR	19/11	SE
Auditoría, Contabilidad y Cuentas Anuales en Empresas Públicas	30	25	PR	09/10	SE
Control de Fondos Europeos 2014-2020	25	25	PR	09/10	SE
Diseño de Objetivos, Actividades e Indicadores en Presupuestación	20	25	PR	09/05	SE
Diseño de Objetivos, Actividades e Indicadores en Presupuestación	20	25	PR	06/11	SE
Gestión de Procesos Contables en Intervención-Gastos	25	25	PR	19/09	SE
Gestión de Procesos Contables en Intervención-Gastos	25	25	PR	09/04	SE
Gestión y Ejecución Económica en GIRO	25	25	PR	22/05	SE
Gestión y Ejecución Económica en GIRO	25	25	PR	15/11	SE
Jornada sobre los Procesos de la Transferencia de la Documentación en la Consejería de Hacienda y Administración Pública	6	25	PR	30/10	SE
La Evaluación como Herramienta de la Gestión Presupuestaria	20	25	PR	06/03	SE
Modelos Básicos de Gestión de la Calidad	20	25	PR	01/10	SE
Presupuesto, Gestión del Gasto, Control y Contabilidad	30	25	PR	17/10	SE
Presupuesto, Gestión del Gasto, Control y Contabilidad	30	25	PR	07/03	SE
Presupuesto, Gestión del Gasto, Control y Contabilidad	30	25	PR	07/03	SE
Presupuesto, Gestión del Gasto, Control y Contabilidad	30	25	PR	17/10	SE
Seminario sobre Herramientas de Gestión Presupuestaria: Novedades 2019	6	25	PR	23/04	SE
Seminario sobre Racionalización del Gasto y Mejora de la Eficiencia	20	25	PR	04/06	SE
Tributos Cedidos y Competencias Normativas Atribuidas a las CC.AA.	20	25	PR	03/12	SE
Técnicas de Auditoría y Muestreo Estadístico	25	25	PR	11/12	SE
Técnicas de Auditoría y Muestreo Estadístico	25	25	PR	14/05	SE
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES					
Cuadro de Mandos con BI del Sistema Integrado de Servicios Sociales	40	40	OL	01/10	AN
Gestión de Indicadores Sociales Georreferenciados para Apoyo a la Planificación	40	15	OL	02/10	AN
Gestión de Indicadores Sociales Georreferenciados para Apoyo a la Planificación	40	15	OL	04/06	AN
La Gestión de Adopción Internacional en el SISS	25	40	OL	22/10	AN

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
La Gestión de Menores en el Sistema Integral de Servicios Sociales	25	40	OL	01/03	AN
La Gestión de las Parejas de Hecho en el Sistema Integral de Servicios Sociales	25	40	OL	02/04	AN
La Gestión de EVO para Administrativos en el SISS	25	40	OL	01/06	AN
La Gestión de Subvenciones en el Sistema Integral de Servicios Sociales	25	40	OL	01/02	AN
Elaboración de Informes de Impacto de Género en la Normativa:Ámbito Social	30	25	PR	24/09	SSCC
Planificación Estratégica con Perspectiva de Género en el Ámbito de las Políticas Sociales	20	25	PR	20/02	SSCC
Abordaje Sistémico Relacional en la Protección a la Infancia	20	20	PR	02/04	SE
El Cuidado de los Profesionales de la Protección de Menores	20	20	PR	21/05	SE
Enfermedades Psicológicas y Médicas que Cursan con Brotes	20	20	PR	11/06	SE
Entorno TIC en los Centros Periféricos CIPS en Sevilla	20	20	PR	02/04	SE
Gestión por Procesos CPA para Personas Mayores	30	20	PR	05/03	SE
Guías de Orientación para el Baremo de Dependencia	20	20	PR	12/03	SE
Habilidades Sociales Aplicadas a Técnicos de Protección de Menores	20	20	PR	12/03	SE
Intervención con Menores que Ejercen Violencia	20	20	PR	23/04	SE
Metodología para crear una Comunidad de Práctica Profesional	20	20	PR	16/10	SE
Métodos y Técnicas de Investigación Científica aplicada en Expedientes Sancionadores de los Servicios Sociales	20	20	PR	15/10	SE
Prestaciones y Servicios de las Delegaciones Territoriales de las CSIPS	20	20	PR	19/03	SE
SUM@. Sistema Unificado de Mayores	20	20	PR	01/10	SE
Taller sobre la Pobreza y la Exclusión Social	20	20	PR	22/10	SE
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					
Labor Inspector en Materia de Calidad Ambiental	20	25	PR	05/02	AL
Prevención de Riesgos Laborales para Agentes de Medio Ambiente	20	25	PR	04/06	AL
Análisis de casos Prácticos de Autorizaciones Ambientales Integradas	20	20	PR	05/02	AN
Normativa de Calidad y prevención Ambiental	20	20	PR	19/02	AN
Prevención Ambiental	20	30	OL	02/04	AN
Prevención Ambiental y Red Natura 2000	20	20	PR	05/11	AN
Técnicas Aplicadas a la Investigación frente al Uso Ilegal del Veneno y otros Delitos contra la Fauna Silvestre	20	30	PR	05/11	AN
Desarrollo Competencial de la Red Andaluza de Vías Pecuarías	20	25	PR	05/06	CÁ
Prevención de Riesgos Laborales para Agentes de Medio Ambiente	20	25	PR	24/09	CÁ

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Técnicas de Mediación y Gestión de Conflictos	20	25	PR	19/02	CÁ
Labor Inspectora en Materia de Calidad Ambiental	20	25	PR	02/04	CÓ
Labor Inspectora en Materia de Calidad Ambiental	20	25	PR	05/03	GR
Prevención de Riesgos Laborales para Agentes de Medio Ambiente.	20	25	PR	07/05	GR
Prevención de Riesgos Laborales para Celadores Forestales	20	25	PR	12/03	GR
Inspección a Instalaciones y Toma de Muestras	20	25	PR	22/10	HU
Técnicas de Mediación y Gestión de Conflictos	20	25	PR	12/03	JA
Recursos Preventivos en Presas	50	25	SP	04/04	MÁ
Técnicas de Mediación y Gestión de Conflictos	20	25	PR	21/05	MÁ
Infracciones urbanísticas y custodia del territorio	20	40	PR	23/10	SSCC
Desarrollo Competencial de la Red Andaluza de Vías Pecuarias	20	25	PR	13/11	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Despliegue de Sistemas de Manejo de Emergencias por Incendios Forestales y Planes de Operaciones	100	12	SP	25/01	SE
Inspección a Instalaciones y Toma de Muestras	20	25	PR	21/05	SE
Labor Inspectora en Materia de Calidad Ambiental	20	25	PR	07/05	SE
Prevención de Riesgos Laborales para Agentes de Medio Ambiente.	20	25	PR	12/02	SE
Prevención de Riesgos Laborales para Celadores Forestales	20	25	PR	22/10	SE
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD					
Capacitación de Auditores Internos del Sistema de Gestión de Controles Oficiales en el SSPA (Sistema Sanitario Público de Andalucía)	28	16	PR	22/01	AN
Actualización Normativa Europea en Materia Sanitaria	25	12	PR	07/05	SSCC

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Fecha inicio	Ámbito
Gestión Sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía	40	30	PR	19/03	SSCC
Gestión Sanitaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía	40	30	PR	12/02	SSCC
Los Sistemas de Información más Nucleares del SAS	30	30	PR	25/06	SSCC
Norma ISO 13940: Soporte a la Continuidad Asistencial	20	20	PR	05/02	SSCC
Procesos de Gestión de Informática en el SAS	30	30	PR	17/09	SSCC
Reglamento Europeo de Protección de Datos Aplicada al Sistema Sanitaria	20	25	PR	05/03	SSCC
Responsabilidad Patrimonial en Materia Sanitaria	20	15	PR	05/02	SSCC

ANEXO XI: CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA REALIZAR ACCIONES ONLINE.

Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un dispositivo con acceso a Internet que permita ejecutar un navegador web compatible, para el acceso a la Plataforma de Formación online.

Requisitos Hardware:

- Resolución de pantalla de 800 x 600 o superior (recomendado 1024 x 768 o superior)

Exploradores compatibles (siempre consultar la guía de la acción formativa para conocer el más recomendable en cada caso):

- MS Internet Explorer 9 o superior.

- Firefox 31.0 o superior

- Chrome 4 o superior (recomendado 11 o superior).

Según la naturaleza y contenidos de las acciones formativas, puede ser necesario alguno de los siguientes componentes adicionales, y para el caso del software, siempre recomendados en sus últimas versiones:

- Micrófono, Altavoces y/o auriculares

- Lector de documentos PDF: Acrobat Reader o similar

- Reproductor Flash: Acrobat Flash Player o similar

- Reproductores de Video: Real Player, Windows Media Player o similar

- Paquete Ofimático: MS Office, Open Office o similar

Puede encontrarse un listado actualizado de los requisitos generales en

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/moodle/aulavirtual>

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 20 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estableció mediante el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Estas ayudas tienen la finalidad de garantizar la continuidad del progreso y afianzamiento de las razas autóctonas españolas actualmente catalogadas en peligro de extinción así como aquellas razas ganaderas autóctonas que han dejado de reunir los requisitos que las calificaban como en peligro de extinción, evitando que retornen a esta situación y mejorando la consolidación de nuestro patrimonio zoogenético, indispensable para alcanzar un uso sostenible y racional de nuestro medio rural.

Por su parte, mediante Orden de 5 de diciembre de 2012, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

Tal como dispone el artículo 7 de la Orden mencionada, las subvenciones se concederán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, según las cuantías asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Conferencia Sectorial.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2018 y en virtud de las competencias que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2018 la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecidas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, para las actividades previstas en el artículo 5 de la mencionada Orden que se realicen desde la presentación de la solicitud, y en cualquier caso, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

Las solicitudes deberán formularse en el modelo que figura como Anexo I de la Orden de 5 de diciembre de 2012, que se publica conjuntamente con la presente Orden y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la misma.

Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, tras haberse dictado propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente Orden, las entidades interesadas a las que hace referencia el artículo 16.5 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 puedan:

a) Alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Comunicar su aceptación de la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.3 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, la propuesta provisional se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

Quinto. Resolución y plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.1 de la Orden de 5 de diciembre de 2012, la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera resolverá las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las ayudas, según el artículo 19.3 de la referida Orden de 5 de diciembre de 2012, será de seis meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, según dispone el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Orden se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 5 de diciembre de 2012 mencionada. La partida presupuestaria a la que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2018 así como la cuantía destinada a la línea de ayuda serán las siguientes:

- Partida presupuestaria 1900180000 G/71B/78206/00 S0600 2007003022.
- Cuantía de 100.000 euros (cien mil euros), pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias que se deriven de los acuerdos que se adopten en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Séptimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA REGULADAS EN EL REAL DECRETO 1625/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL							
RAZÓN SOCIAL DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p>	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a tramitar mi alta en el referido sistema.	
<p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Correo electrónico: N° móvil:</p>	

3 DOCUMENTACIÓN	
3.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> NIF de la Asociación solicitante.	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta.	
<input type="checkbox"/> Escritura de Constitución y Estatutos de la Asociación.	
<input type="checkbox"/> Certificado de inscripción de la entidad solicitante, en el Registro de Asociaciones correspondiente.	
<input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en entidad de crédito.	
<input type="checkbox"/> Certificación del inspector técnico de raza sobre el número de animales inscritos en los distintos registros del libro genealógico en el año anterior al de la presente convocatoria.	
<input type="checkbox"/> Certificación del inspector técnico de raza sobre el número y tipo de pruebas de control oficial de rendimiento del ganado realizadas en el año anterior al de la presente convocatoria.	
<input type="checkbox"/> Relación de explotaciones ganaderas con animales inscritos en el Libro Genealógico de la raza con indicación del código REGA correspondiente en cada caso.	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO I

3	DOCUMENTACIÓN (continuación)																
3.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3			
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó														
1																	
2																	
3																	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																	
3.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1				2				3			
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó														
1																	
2																	
3																	
3.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA																
Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1		2		3									
Documento	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																
1																	
2																	
3																	
4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)																
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y apporto copia autenticada del DNI/NIE.																
5	DATOS BANCARIOS																
Código País:	Código Entidad:	Código Sucursal:	Digito Control:	Nº Cuenta:													
Entidad:																	
Domicilio:																	
Localidad: Provincia: Código Postal:																	
6	AUTOBAREMACIÓN																
<input type="checkbox"/>	Asociaciones de segundo grado que agrupen asociaciones de criadores de animales de razas puras en peligro de extinción. 3 puntos.																
<input type="checkbox"/>	Asociaciones de criadores que gestionen razas autóctonas en peligro de extinción. 2 puntos.																
<input type="checkbox"/>	Capacidad de la organización o asociación de criadores para desarrollar las actuaciones a financiar, especialmente las actividades relacionadas con el programa de mejora, con la mayor eficacia, eficiencia y economía de medios personales y materiales, teniendo en cuenta los censos y explotaciones. 1 punto.																
<input type="checkbox"/>	Asociaciones que cuenten con más del 80 % de las explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas con arreglo al artículo 3 de la Directiva 75/268/CEE. 1 punto.																
<input type="checkbox"/>	Asociaciones que acrediten haber sometido a control oficial de rendimiento del ganado en su raza, al menos a un 25 % de los reproductores, en el año anterior. 1 punto.																
<input type="checkbox"/>	Asociaciones que no resulten beneficiarias de otras ayudas pública, para la creación y mantenimiento de libros genealógicos y control de rendimiento del ganado, distintas a las de la presente Orden. 2 puntos.																
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA																
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que la Asociación a la que representa:																	
<input type="checkbox"/>	No he solicitado u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																
<input type="checkbox"/>	En caso de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																

002035/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO I

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de regulación.

Reúne todos los requisitos exigidos en la Orden de regulación.

No ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, ha realizado el correspondiente ingreso, lo cual acreditará por cualquier medio válido en derecho.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, y a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

SOLICITA se le conceda la ayuda al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SOLICITA, en base al artículo 21 de la Orden, en anticipo de hasta el 75 % de la cantidad concedida.

En a de de

EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002035/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

4	DOCUMENTACIÓN		
4.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
Se presenta la siguiente documentación (original y/o fotocopia autenticada cuando se presenta en registro administrativo)			
<input type="checkbox"/> Plan de actuaciones y presupuesto <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del NIF de la Asociación solicitante <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación que ostenta <input type="checkbox"/> Escritura de Constitución y Estatutos de la entidad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente <input type="checkbox"/> Certificado de inscripción de la entidad solicitante, en el Registro de Asociaciones correspondiente <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la representación, en su caso <input type="checkbox"/> Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta en entidad de crédito <input type="checkbox"/> Otra documentación (indicar) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			
4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS		
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.			
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó		
1		
2		
3		
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
4.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES		
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación
	Órgano		Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1		
2		
3		
5	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.			
En a de de			
EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

002035/1/A02D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición dirigiendo un escrito a a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA.



1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se establece la convocatoria de las ayudas al control lechero oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

Entre los instrumentos que proporcionan mayor rentabilidad a las explotaciones ganaderas destaca la mejora ganadera, dado que permite disponer de animales reproductores selectos de alto valor genético comprobado.

El control lechero es la pieza fundamental para el desarrollo de los esquemas de selección de las razas lecheras, y se debe ejecutar por las Comunidades Autónomas a través de los centros autonómicos de control lechero, con la participación y asesoramiento de las asociaciones de ganaderos oficialmente reconocidas para la gestión de los libros genealógicos de las razas de aptitud lechera.

El desarrollo de esta estructura requiere de un marco normativo que establezca un apoyo técnico y contemple un régimen de ayuda para hacer frente a los gastos que genera el control lechero.

A este respecto, se publicó el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina, estableciendo los requisitos que deben cumplir las lactaciones para ser válidas a efectos de una posterior evaluación genética de reproductores de acuerdo con los diferentes esquemas de selección oficialmente aprobados, así como los requisitos de las explotaciones participantes y las responsabilidades de los titulares de las explotaciones participantes.

El citado Real Decreto, en su artículo 19 establece el régimen de ayudas públicas destinadas al control lechero oficial, el cual se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y se confiere a las Comunidades Autónomas la potestad de la tramitación, resolución y pagos de dichas ayudas.

Asimismo, preceptúa que las ayudas se concederán a favor de los centros autonómicos de control lechero. Y en este sentido, la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial de rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina, establece la estructura organizativa básica que desempeña el control oficial de rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial la organización responsable de la coordinación, gestión y ejecución del control lechero oficial en nuestra región.

Con objeto de dar apoyo económico al control lechero oficial y con ello facilitar la implantación de este control lechero en nuestra región como instrumento adecuado para la valoración genética de reproductores, es necesario publicar la presente Orden de convocatoria de ayudas públicas.

Las subvenciones se concederán a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, y la concesión de las mismas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, según las cuantías asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en Conferencia Sectorial.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas,

R E S U E L V O**Primero. Objeto y ámbito de aplicación.**

La presente Orden tiene como objeto establecer, en régimen de concurrencia no competitiva, la convocatoria para el año 2018 de las ayudas destinadas a las actividades del control lechero oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, previstas en el artículo 19 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina, y que constituyen sus bases reguladoras.

Segundo. Régimen jurídico.

Las ayudas reguladas en la presente Orden se rigen por lo establecido en las normas básicas de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con su disposición final primera; texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones; Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina y demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas; Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Tercero. Definiciones

A los efectos de la presente Orden serán de aplicación las definiciones previstas en el artículo 2 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, y en particular:

a) Control oficial del rendimiento lechero: conjunto de actuaciones cuyo objetivo es la evaluación genética de los reproductores de las especies bovina, ovina y caprina de aptitud lechera para mejorar las producciones lácteas y que consistirá en la comprobación sistemática de la cantidad de leche producida y de sus componentes, así como la recogida de otra información de validez, para su incorporación a los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

b) Lactación finalizada y válida: a los efectos del cobro de las subvenciones previstas en este real decreto, lactación calculada a partir del conjunto de datos normalizados obtenidos del control lechero oficial de una hembra inscrita en el libro genealógico, sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria tercera, conforme a los anexos de este real decreto, por un período de tiempo continuo tras el parto, y cuya información será válida para incorporar al esquema de selección.

Cuarto. Beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, podrá solicitar la ayuda el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial, como entidad sin personalidad jurídica propia de las previstas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que agrupa a las asociaciones de criadores de las razas puras de aptitud lechera de Andalucía, constituido conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial de rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina.

Quinto. Actividades subvencionables y cuantía.

1. Serán subvencionables las lactaciones finalizadas y validadas que cumplan lo dispuesto en la reglamentación específica establecida en los Anexos I, II III y IV del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, calculada a partir del conjunto de datos normalizados obtenidos del control lechero oficial de una hembra inscrita en el libro genealógico, por un

período de tiempo continuo tras el parto, y cuya información será válida para incorporar al esquema de selección.

2. La cuantía de la ayuda y sus límites se ajustarán a lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril. Así, el importe máximo de la subvención por cada lactación finalizada y validada será el siguiente:

- Bovino: 10 euros.
- Ovino: 5 euros.
- Caprino: 5 euros.

Sexto. Requisitos de las lactaciones finalizadas y válidas objeto de subvención.

1. Las explotaciones ganaderas deberán estar ubicadas en Andalucía e inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, previsto en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, así como participar en el control del rendimiento lechero según las especificaciones establecidas en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril. Asimismo, deberán participar en los programas nacionales de erradicación de enfermedades y disponer de instalaciones adecuadas para realizar el ordeño mecánico.

2. Los animales sometidos a control deben estar inscritos en los registros definitivo, fundacional o auxiliar subsección B de los correspondientes libros genealógicos de las razas gestionados por las asociaciones reconocidas oficialmente e integradas en el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial y estar identificados según la normativa vigente y registrados en el Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN).

3. Los titulares de las explotaciones ganaderas deberán realizar el control a todas las reproductoras de su explotación inscritas en el libro genealógico que se encuentren en producción, así como asumir el resto de las responsabilidades establecidas en el artículo 6 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril. Asimismo, deberán cumplir los requisitos exigidos en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como los siguientes:

a) Tener la condición de PYME de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 del Reglamento (UE) núm. 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

b) No tener la consideración de empresa en crisis, según se define en las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).

c) No estar los beneficiarios sujetos a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

d) Cumplir el resto de requisitos previstos en el citado Reglamento (UE) núm. 702/2014, de la Comisión, de 25 de junio de 2014.

Séptimo. Solicitud de ayuda y plazos.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. La solicitud de la ayuda se ajustará al modelo que figura en el Anexo I y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Documentación que acredite la identidad de la persona representante legal del Centro Andaluz de Control Lechero Oficial y su poder de representación.

b) Certificado de la persona representante legal del Centro Andaluz de Control Lechero Oficial en la que se detalle la relación de razas puras de aptitud lechera cuyo control oficial de rendimiento lechero es objeto de la solicitud de ayuda.

c) Acta del órgano de gobierno o certificado del secretario de cada asociación de criadores de raza pura donde conste el acuerdo de ser objeto de esta ayuda.

3. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

requerirá a la persona interesada para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octavo. Justificación.

1. La justificación de la ayuda, que hará referencia a las actividades desarrolladas desde la fecha de solicitud hasta el 31 de diciembre de 2018, se efectuará antes del 15 de febrero de 2019.

2. Dicha justificación se realizará mediante la aportación de la siguiente documentación relativa a cada raza de aptitud lechera objeto de subvención:

a) Certificado de las lactaciones finalizadas y válidas de las hembras inscritas en el libro genealógico, referente a la campaña 2018.

b) Hoja de cálculo en soporte informático en la que se detalle para cada hembra indicada en la certificación: identificación oficial del animal, número de registro de la explotación, registro del libro genealógico al que pertenece, número de partos, edad, fecha de parto, fecha de secado, metodología de control y número de controles realizados en la lactación finalizada y válida que se certifica.

c) Declaración responsable de cada asociación de criadores de raza pura sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverlas, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

Noveno. Instrucción.

1. El órgano instructor del procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones previstas en la presente Orden será el Servicio de Producción Ganadera de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la resolución.

2. Tras la realización de las actividades y una vez presentada la correspondiente justificación, se evaluará el control oficial del rendimiento lechero atendiendo a los criterios técnicos recogidos en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, emitiéndose por el órgano instructor el correspondiente informe de evaluación.

3. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél en los términos del apartado 4 del citado artículo.

4. El Servicio de Producción Ganadera analizará, en su caso, las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta de resolución.

Décimo. Resolución y plazo para resolver.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la competencia para la resolución de las ayudas previstas en la presente Orden, debiéndose hacer constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de las ayudas, será de seis meses, a partir del día en que la solicitud tenga entrada en el registro general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, según dispone el

artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Undécimo. Causas de reintegro y de modificación de la resolución de concesión.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la citada Ley.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Duodécimo. Régimen de Compatibilidad y límites de la ayuda.

1. Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otras que para el mismo objeto o finalidad establezcan otras Administraciones Públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención prevista en esta Orden, con otras subvenciones para la misma finalidad, deberá acreditarse en la solicitud de ayudas o justificación posterior, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Décimotercero. Financiación.

Las subvenciones a las que se refiere la presente Orden se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, mencionado. La partida presupuestaria a la que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2018, así como la cuantía total máxima destinada a la línea de ayuda serán las siguientes:

1. Partida Presupuestaria 1900180000 G/71B/78207/00.

2. Cuantía total máxima de 124.843,00 euros (ciento veinticuatro mil ochocientos cuarenta y tres euros), pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias que se deriven de los acuerdos que se adopten en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y por tanto al amparo del artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, que prevé la posibilidad de incrementar el crédito máximo disponible con una cuantía adicional, todo ello con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión y sin necesidad de una nueva convocatoria.

Décimocuarto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre .

Sevilla, 21 de diciembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

(Página 1 de 2)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL CONTROL OFICIAL DE RENDIMIENTO LECHERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 368/2005, DE 8 DE ABRIL

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL									
RAZÓN SOCIAL:								NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL:								SEXO:	DNI/NIE:
								<input type="checkbox"/> H	<input type="checkbox"/> M
CARGO QUE DESEMPEÑA:									
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/>	Certificado de la persona representante legal del Centro Andaluz de Control Oficial en la que se detalle la relación de asociaciones de criadores de raza pura cuyo control oficial de rendimiento lechero es objeto de solicitud de ayuda.
<input type="checkbox"/>	Acta del órgano de gobierno o certificado del secretario de cada asociación de criadores donde conste el acuerdo de ser objeto de la ayuda.

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO ANDALUZ DE CONTROL LECHERO OFICIAL	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

4 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	ES [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] [] / [] [] [] []
Entidad:
Domicilio:
Localidad: Provincia: Código Postal: [] [] [] []



002311/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA

La persona abajo firmante:

- AUTORIZA**, al órgano gestor para recabar de otras administraciones públicas, los documentos exigidos en la Orden reguladora que estuviesen en su poder.

6 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad solicitante:

- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
		€
		€
		€

- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden reguladora.
- Sobre la entidad solicitante no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro.
- Sobre la entidad solicitante ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, ha realizado el correspondiente ingreso y aporta la documentación acreditativa del mismo.
- No ha sido iniciado el proyecto para el que se solicita la ayuda antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- En caso de resultar beneficiario acepta la subvención, no siendo en este caso necesaria la notificación de la aceptación de la resolución.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y a aportar los documentos acreditativos indicados en la Orden reguladora, a requerimiento de la autoridad competente.

Y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de _____ €, que corresponden a las siguientes lactaciones válidas y finalizadas: _____ de la especie ovina, _____ de la especie caprina y, _____ de la especie bovina.

En _____, a _____ de _____ de _____
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado "Subvenciones, Ayudas e Indemnizaciones de Agricultura, Ganadería y Pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/. Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002311/1D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 21 de diciembre de 2017, por la que se establece la convocatoria de las ayudas al control lechero oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, que se cita.

BDNS (Identificación): 377867.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2018, las ayudas destinadas a las actividades del control lechero oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, previstas en el artículo 19 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina, y que constituyen sus bases reguladoras, en la cuantía total máxima de 124.843,00 euros, con arreglo a los créditos presupuestarios, partida 1900180000 G/71B/78207/00.

Segundo. Personas beneficiarias.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, podrá solicitar la ayuda el Centro Andaluz de Control Lechero Oficial, como entidad sin personalidad jurídica propia de las previstas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que agrupa a las asociaciones de criadores de las razas puras de aptitud lechera de Andalucía, constituido conforme a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se regula el control oficial de rendimiento lechero en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina.

Tercero. Objeto.

La finalidad es la evaluación genética de los reproductores a través de los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas de las especies bovina, ovina y caprina.

Cuarto. Bases reguladoras.

Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina y la Orden por la que se establece la convocatoria de las ayudas al control lechero oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2018, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, que se cita.

Quinto. Cuantía.

La cuantía total máxima es de 124.843,00 euros, si bien la cuantía de la ayuda y sus límites se ajustarán a lo establecido en el Anexo V del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril. Así, el importe máximo de la subvención por cada lactación finalizada y validada será el siguiente: Bovino: 10 euros. Ovino: 5 euros. Caprino: 5 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en este BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 21 de diciembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Orden de 20 de diciembre de 2017, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas reguladas en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011.

BDNS (Identif): 377863.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gov.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca para el ejercicio 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvenciones en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Línea: Subvenciones asociaciones de criadores de razas autóctonas españolas de Andalucía.

Cuantía Máxima: 100.000 euros (cien mil euros).

Partida presupuestaria: 1900180000 G/71B/78206/00 S0600 2007003022.

Segundo. Personas beneficiarias.

La organizaciones o asociaciones de ganaderos, que cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 2 del Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Tercero. Objeto.

Fomentar las razas autóctonas españolas de Andalucía, especialmente aquellas que se encuentran en peligro de extinción.

Cuarto. Bases reguladoras.

Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

La dotación de la línea de subvención destinada al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía se hace en el apartado primero del presente extracto. El importe máximo de la subvención individual, por raza y anualidad, será el previsto en el artículo 7 del Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017

RODRIGO SÁNCHEZ HARO
Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en virtud de las competencias delegadas en la Orden de 28 de junio de 2013, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Delegación del Gobierno acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de fecha 8 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 217, de 13 de noviembre de 2017), y Corrección de errores de dicha Resolución publicada en el BOJA núm. 277, de 27 de noviembre de 2017, por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

A efectos de motivación, se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por la titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto de trabajo y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante este órgano, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación/publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: 75064639-E.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Manuel José.

Puesto de trabajo: Coordinación Gestión de Emergencias.

Código: 7806310.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Centro directivo: Delegación del Gobierno en Jaén.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.

Jaén, 27 de diciembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana Cobo Carmona.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, apartado segundo, in fine, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.13), la Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Secretaría General Técnica (Sevilla).

Denominación del puesto: Asesor Técnico (Código 6678010)*.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. específico RPT: XXXX-15.085,80.

Cuerpo : P- A111.

Área funcional/relacional: Leg. Reg. Jurídico/Adm. Pública.

Experiencia: 3.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de diciembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición derogatoria única apartado segundo, in fine, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.13), la Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del puesto: Coord. Protocolo (código 90210).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: A2-C1.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 22.
C. específico RPT: XXXX- 12.179,88.
Cuerpo: P- A211.
Área Funcional/Relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 1.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 11, de 16 de enero), y de acuerdo con lo regulado en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias delegadas por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000) de conformidad con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, así como en el artículo 6 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, el sistema selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000), será por oposición libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio,

Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el Ingreso, la Promoción Interna y la Provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 y las bases de la presente convocatoria.

3. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública así como en su página Web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

4. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el Temario aprobado por Resolución de la Secretaría General de Administración Pública de 7 de diciembre de 2016 (BOJA Núm. 237, de 13 de diciembre) y que consta en el Anexo II.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para acceder al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000) deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1 Poseer la nacionalidad española.

1.2 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Grado u otro título equivalente.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que se aspira.

1.5 No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo convocado.

2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la Base Séptima y haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 4 de la Base Tercera de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes, tasa y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud, que se ajustará al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Quienes deseen participar identificarán en su solicitud de forma inequívoca la convocatoria, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo a que se aspira.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva la tasa de inscripción de 43,18 € cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. El plazo de abono de la citada tasa coincide con el plazo de presentación de la solicitud, es decir, veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes justifiquen su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33 %, mediante copia de la documentación que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la fase de admisión de solicitudes, mediante consulta telemática, previa autorización de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo indicar la provincia o provincias en las que, en su caso, quieran prestar servicios como personal funcionario interino. A falta de tal indicación se entenderá que la provincia seleccionada es la que corresponde según el domicilio que señale en la solicitud, siempre que la persona solicitante lo tenga en alguna provincia andaluza. Si tuviera el domicilio fuera de Andalucía y no seleccionase ninguna provincia, se entenderá que la provincia de su elección es Sevilla.

6. La presentación de las solicitudes se realizará preferentemente de manera telemática.

6.1. Presentación telemática:

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder desde la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

El pago telemático de la tasa podrá realizarse conjuntamente con la presentación telemática de la solicitud, (en cuyo caso se detraen automáticamente del importe a pagar la bonificación de los 3 euros) o de forma independiente a través del enlace «Pago de tasas» que estará disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (debiendo, en este caso, reducir la propia persona interesada del importe a pagar la citada bonificación de 3 euros).

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

6.1.4. La tasa indicada en el apartado 4 de esta Base podrá también liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares mencionados en el punto 3 de la Base Primera, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por la persona solicitante.

Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

Una vez efectuado el pago, en el referido impreso Modelo 046 deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta del pago en plazo de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en la solicitud contenida en el Anexo III, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por las personas aspirantes.

En la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas» (debiendo, en este caso, reducir la propia persona interesada del importe a pagar la bonificación de 3 euros).

6.2.3. La tasa de inscripción indicada en el apartado 4 de esta Base, también podrá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares mencionados en el punto 3 de la Base Primera, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por la persona solicitante.

Una vez efectuado el pago, en el referido impreso Modelo 046 deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago en plazo de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo III, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa.
- La copia del Certificado Oficial de la discapacidad alegada en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado 4 de la Base Tercera.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la fase de admisión de solicitudes, mediante consulta telemática, previa autorización de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

6.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud, por los siguientes medios:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

4. La Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinta. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección del proceso selectivo convocado figura en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que

podieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo, corresponderá a la Comisión de Selección adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

2. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de una Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

3. Por Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

4. Las personas que formen parte de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

5. Para la válida constitución de una Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

6. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, las Comisiones de Selección tendrán su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en C/ Torneo 26, 41071, Sevilla.

7. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su personalidad.

8. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el supuesto de que llegara a conocimiento de la Comisión de Selección la circunstancia indicada en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, a los efectos indicados.

9. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Séptima.

10. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección de este proceso selectivo queda clasificada en la categoría E.

11. La Comisión de Selección resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

12. La Comisión de Selección se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexta. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 61, apartados 2 y 6, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, así como en el artículo 6 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, el sistema selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000), será por oposición libre.

2. El proceso selectivo constará de cuatro ejercicios. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los cuatro ejercicios de que consta la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el tercero, segundo y primer ejercicio, por este orden. De continuar el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo IV.

2.1. Primer ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la Comisión de Selección de 105 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva, adecuado a las funciones propias del Cuerpo convocado.

Las preguntas versarán sobre el contenido de la parte común del Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II.

El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 120 minutos.

2.1.2. Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = $V \cdot [A - (E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 100.

2.1.3. Celebrado el examen, si la Comisión de Selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo Acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

2.1.4. La Comisión de Selección teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

2.1.5. Tras la realización del ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las

alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas evaluables en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección correspondiente adaptará la valoración de cada acierto prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

El primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

2.2. Segundo ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en acreditar oralmente ante la Comisión de Selección, durante un tiempo máximo de treinta minutos, el conocimiento suficiente de lectura y traducción del idioma extranjero que la persona opositora haya escogido entre los oficiales de la Unión Europea. La Comisión de selección podrá ser asistida por el personal asesor especialista que se designe.

Se concederá a la persona opositora un tiempo de 10 minutos para la preparación oral.

La calificación de este ejercicio se hará mediante papeletas, una por cada miembro de la Comisión de Selección, en las que se consignará el nombre y el número de la persona opositora con la calificación obtenida. El número de puntos para la calificación será de 0 a 25. Para determinar la puntuación obtenida, se sumarán los puntos de todas las papeletas, dividiéndose por el número de éstas. La persona opositora que no alcance la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima posible, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, quedará eliminado de la oposición.

Corregido el segundo ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

2.3. Tercer ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo, a elegir entre dos propuestas, a desarrollar en un máximo de ocho horas sobre algún asunto relacionado con la parte común del temario, pudiendo consultar las personas opositoras textos legales no comentados.

La calificación de los ejercicios se hará mediante papeletas, una por cada miembro de la Comisión de Selección, en las que se consignará el nombre y el número de la persona opositora con la calificación obtenida. El número de puntos para la calificación será de 0 a 150 para el conjunto del ejercicio práctico. Para determinar la puntuación obtenida, se sumarán los puntos de todas las papeletas, dividiéndose por el número de éstas. La persona opositora que no alcance la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima posible, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, quedará eliminada de la oposición.

Se valorará, globalmente, los conocimientos, el rigor analítico, la claridad expositiva, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Corregido este ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

2.4. Cuarto ejercicio. Consistirá en exponer oralmente, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, cinco temas de la parte especial del Temario de materias al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II de esta Convocatoria.

Para la opción A, dos temas pertenecerán a la parte del Temario de Derecho Civil y Mercantil, un tema a la parte de Derecho Hipotecario, un tema a la parte de Derecho Procesal y un tema a la parte de Disciplina Urbanística y Régimen de la Inspección.

Para la opción B, un tema pertenecerá a la parte del Temario de Territorio, un tema a la parte de Técnica Urbanística y Territorial, un tema a la parte de Patrimonio, Edificación, Vivienda y Dotaciones, un tema a la parte de Medio Físico, Natural y Rural. Evaluación Ambiental. Infraestructuras y un tema a la parte de Disciplina Urbanística y Régimen de la Inspección.

Los temas serán designados al azar, previa elección de la persona opositora entre las opciones A o B y el tiempo dedicado a la exposición de cada uno no podrá ser inferior a siete minutos, pudiendo la Comisión de Selección, por unanimidad, dar por terminada la intervención de la persona aspirante si, una vez concluida la exposición del tercero de los temas, ésta no alcanzase, de forma manifiesta, la puntuación mínima establecida en el apartado siguiente, o no cubriese el tiempo mínimo exigido para cada tema. Para preparar la exposición oral del cuarto ejercicio, se concederá a la persona opositora un tiempo de diez minutos.

La calificación de los ejercicios se hará mediante papeletas, una por cada miembro de la Comisión de Selección, en las que se consignará el nombre y el número de la persona opositora con la calificación obtenida. El número de puntos para la calificación será de 0 a 125 (de 0 a 25 por cada tema). Para determinar la puntuación obtenida, se sumarán los puntos de todas las papeletas, dividiéndose por el número de éstas. La persona opositora que no alcance la puntuación correspondiente a la mitad de la máxima posible, con arreglo a lo dispuesto anteriormente, quedará eliminado de la oposición.

Corregido el cuarto ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

3. Los ejercicios se realizarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio no se celebrará antes del 15 de marzo de 2017.

4. El lugar, fecha y hora del segundo, tercer y cuarto ejercicio de la oposición se publicará en los lugares establecidos en la base primera, apartado 3.

Las sucesivas sesiones correspondientes a un mismo ejercicio serán convocadas por la Comisión de Selección al término de la sesión anterior y se publicarán en el lugar de celebración de éste, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de aquéllas.

5. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en cada uno de los ejercicios en llamamiento único y se excluirá a quienes no comparezcan.

6. Contra la lista de personas aprobadas en cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Junto con la lista de personas aprobadas en el cuarto ejercicio, el Órgano de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación en la oposición. En ella constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y será elevada propuesta de nombramiento como personal funcionario a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

Contra la lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la Comisión de Selección, debiendo realizarse las pruebas en todo caso antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

9. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, con la salvedad de lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Séptima.

Séptima. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública resolverá a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a las personas seleccionadas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que personas hayan sido seleccionadas. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de las personas seleccionadas en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

1.1. Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, las personas seleccionadas con discapacidad que necesiten adaptaciones que hayan de ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para realizar la oferta de vacantes, deberán comunicarlo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas, mediante escrito dirigido a ésta.

1.2. A tales efectos, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública podrá requerir a las mismas la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen del órgano competente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar. El dictamen será expedido por los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería, el Organismo o Entidad a la que esté adscrito el puesto de trabajo será la encargada de la ++valoración, la realización y la financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación de la persona con discapacidad.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, conforme al modelo que se publicará en el anuncio en BOJA de dicha oferta de vacantes y que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al

procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. La documentación que habrá de aportarse será original o copia debidamente compulsada de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo convocado.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo a que aspira.

e) En el caso de personas aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo a que se aspira.

5. Las personas aspirantes que tengan la condición de personal funcionario y aquellas otras que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados/as personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en la Base Segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Octava. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por delegación, nombrará personal funcionario de carrera a las personas que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, según el orden de puntuación obtenido en

el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidenta: Doña Gloria Isabel Miranda Hernández.

Presidenta suplente: Doña Eva María Gamero Ruiz.

Secretaria: Doña María del Carmen Compagni Morales.

Secretario suplente: Don José Caro Núñez.

Vocales:

Don Antonio Luis Faya Barrios.

Don Carlos López Canto.

Doña Teresa Román Pereira.

Doña Milagros Pérez Villalba.

Doña Fabiola Sánchez de la Cuesta Sánchez de Iburgüen.

Vocales suplentes:

Doña María Dolores Pérez Pino.

Don Rafael van-Baumberghen Hernández.

Doña María Amalia Balbuena Caravaca.

Don Manuel Rodolfo Alonso Lorenzo.

Don Antonio José Sánchez Sáez.

ANEXO II

TEMARIO

CUERPO DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA A1.6000

TEMARIO COMÚN A LAS OPCIONES A Y B

Tema 1. El concepto de constitución: naturaleza y significado. La Constitución de 1978: Sistemática y estructura. Características generales. La Constitución como norma jurídica. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 2. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio.

Tema 3. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad. Disposiciones generales. Recurso de inconstitucionalidad. Cuestión de inconstitucionalidad. Efectos de las sentencias.

Tema 4. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos.

Tema 5. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La cláusula del Estado autonómico; el artículo 2 de la Constitución: la autonomía de las nacionalidades y regiones. La autonomía local en la Constitución; su garantía institucional.

Tema 6. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración; estructura y características generales. La posición jurídico constitucional del Estatuto de Autonomía en el sistema constitucional y en el Ordenamiento jurídico.

Tema 7. Análisis del Título Preliminar. Los símbolos de Andalucía. El territorio; cuestiones que plantea; eficacia territorial de las disposiciones y actos de la Comunidad Autónoma. La condición política de andaluz. Los objetivos de la Comunidad Autónoma: su significación.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía: su carácter, representación y funciones. Composición. El funcionamiento del Parlamento: el Pleno, las Comisiones y la Diputación Permanente. Los Diputados del Parlamento de Andalucía: incompatibilidades y privilegios parlamentarios.

Tema 9. El Presidente de la Junta de Andalucía. Sus funciones y representación. Elección del Presidente: su tramitación. Nombramiento del Presidente. Sustitución y cese. Incompatibilidades. Delegación de funciones. Responsabilidad.

Tema 10. El Consejo de Gobierno: su composición, carácter y funciones. Funcionamiento del Consejo de Gobierno. Los Consejeros: nombramiento y separación. Régimen de incompatibilidades. La Administración Pública de la Junta de Andalucía en el Estatuto.

Tema 11. Relación entre el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno y el Parlamento. Información al Parlamento; presencia del Presidente y de los Consejeros ante el Parlamento; interpelaciones y preguntas. Cuestión de confianza y moción de censura; sus efectos. Disolución del Parlamento.

Tema 12. El Poder Judicial en Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Consejo de Justicia de Andalucía. Competencia de la Comunidad Autónoma en materia de Administración de Justicia. El Defensor del Pueblo Andaluz.

Tema 13. Las competencias de la Junta de Andalucía: La reserva de competencias al Estado del artículo 149. La atribución estatutaria de competencias; la cláusula de cierre del artículo 149.3. Los límites generales de las competencias; su efectividad.

Tema 14. Las competencias exclusivas: su relativización. Las competencias normativas: las leyes de la Comunidad Autónoma; su rango y posición constitucional. El principio de competencia en las relaciones entre el ordenamiento estatal y el autonómico.

Tema 15. La concurrencia normativa entre el Estado y la Comunidad Autónoma. Formación básica y normación de desarrollo: elementos formales y materiales en el concepto de legislación básica; estructura de la normación básica; la relación bases-desarrollo; el problema del rango de las dos normaciones.

Tema 16. La ejecución autonómica de la legislación del Estado: significación de esta fórmula; extensión de la competencia del Estado; atribuciones de la Comunidad Autónoma. La coordinación entre los dos órdenes.

Tema 17. La colaboración entre el Estado y la Comunidad Autónoma: su desarrollo en la doctrina del Tribunal Constitucional. Los elementos de colaboración; en especial

las Conferencias Sectoriales y los Convenios de Colaboración. Relaciones entre Comunidades Autónomas. El control de la actividad de la Comunidad Autónoma.

Tema 18. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 19. Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 20. Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de sus funciones.

Tema 21. Igualdad de género en Andalucía. Conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 22. Normativa sobre igualdad: La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 23. Transversalidad de Género: Concepto de mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 24. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Derecho Administrativo

Tema 1. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: sus clases; Leyes Orgánicas y Ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos-Leyes; Decretos Legislativos.

Tema 2. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3. Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de tales principios. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales.

Tema 4. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 5 El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). De los interesados en el procedimiento: La capacidad de obrar y el concepto de interesado; Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. De la actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación; Términos y plazos.

Tema 6. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). De los actos administrativos: requisitos de los actos administrativos; eficacia de los actos;

nulidad y anulabilidad. Especial referencia al silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico en las diferentes administraciones públicas. Los actos tácitos.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (I): Garantías del procedimiento; iniciación del procedimiento: disposiciones generales, iniciación del procedimiento de oficio por la administración, inicio del procedimiento a solicitud del interesado; ordenación del procedimiento.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV). De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (II): Instrucción del procedimiento: Disposiciones generales, Prueba, Informes, Participación de los interesados; Finalización del Procedimiento: Disposiciones generales, Resolución, Desistimiento, Caducidad. De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V). Ejecución: título, ejecutoriedad, ejecución forzosa, medios de ejecución forzosa, prohibición de acciones posesorias.

Tema 10. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (VI). De la revisión de los actos en vía administrativa: revisión de disposiciones y actos nulos, declaración de lesividad de actos anulables, suspensión, revocación de actos y rectificación de errores, límites de la revisión, competencia para la revisión de oficio de las disposiciones y de actos nulos y anulables en la Administración General del Estado.

Tema 11. El Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (VII). Recursos administrativos: principios generales, recurso de alzada, recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 12. Régimen jurídico del sector público (I). Disposiciones generales: Objeto, ámbito subjetivo. Principios generales. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad.

Tema 13. Régimen Jurídico del Sector Público (II). Relaciones interadministrativas: Principios generales de las relaciones interadministrativas. Deber de colaboración. Relaciones de cooperación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones. Funcionamiento electrónico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas: Órganos administrativos y Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas. Abstención y recusación.

Tema 14. Régimen Jurídico del Sector Público (III). Principios de la potestad sancionadora: Principio de legalidad, irretroactividad, principio de tipicidad, responsabilidad, principio de proporcionalidad. La Prescripción. La concurrencia de sanciones.

Tema 15. Régimen Jurídico del Sector Público (IV). La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: principios de la responsabilidad, responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas, indemnización, responsabilidad de Derecho Privado. Responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas: exigencia de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas, responsabilidad penal.

Tema 16. Régimen Jurídico del Sector Público (V). Los convenios: definición y tipos; requisitos de validez y eficacia; contenido de los convenios; trámites preceptivos para su suscripción y sus efectos; extinción y sus efectos.

Tema 17. Régimen Jurídico del Sector Público (VI). La Administración General del Estado. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatales. Principales referencias.

Tema 18. La Organización Administrativa de Andalucía. El Consejo de Gobierno: atribuciones administrativas. La Comisión General de Viceconsejeros. Las Consejerías: atribuciones generales de los Consejeros, órganos superiores y demás altos cargos de la Administración. Conflictos de atribuciones entre órganos de la misma o de distinta Consejería.

Tema 19. La Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda: marco normativo y ámbito competencial. El Cuerpo de Inspectores de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

Tema 20. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. Los Delegados del Gobierno. Los Delegados Provinciales de las Consejerías. Otros órganos periféricos.

Tema 21. La Administración Institucional o no territorial. Organismos Autónomos y Entidades Públicas. Competencias de la Junta de Andalucía y regulación general en el Derecho positivo vigente.

Tema 22. El Consejo Consultivo de Andalucía. Su organización. Las competencias del Consejo Consultivo de Andalucía. Actos jurídicos del Consejo Consultivo. Clases y eficacia de dictámenes.

Tema 23. El Régimen Local: competencias de la Junta de Andalucía. Legislación vigente en materia de Régimen Local. La demarcación territorial de Andalucía.

Tema 24. El Municipio. Sus competencias. La organización municipal. El Ayuntamiento; sus órganos. El régimen de Concejo Abierto. La impugnación de los acuerdos y el ejercicio de acciones. La modificación de términos municipales: creación y supresión de municipios; alteración de términos municipales. Procedimiento. Las Entidades Locales Autónomas. Las Asociaciones Locales: las Mancomunidades; los Consorcios; los Convenios y otras Asociaciones Locales. Las Áreas Metropolitanas.

Tema 25. La Provincia. Organización provincial. Las Diputaciones Provinciales de Andalucía: competencias y órganos. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales. Normas básicas sobre contratación y funcionarios locales.

Tema 26. La contratación del Sector Público: competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Ámbito subjetivo que conforma la contratación en el sector público. Ámbito objetivo: delimitación de tipos contractuales; contratos sujetos a una regulación armonizada; negocios y contratos excluidos. Carácter administrativo o privado de los contratos del sector público.

Tema 27. Disposiciones comunes en la configuración general de la contratación a los contratos de las Administraciones Públicas: principio de racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo de los contratos. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Los Registros Oficiales.

Tema 28. Las partes del contrato. El órgano de contratación; competencia. Los órganos de asistencia y los órganos consultivos. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones. Clasificación de las empresas.

Tema 29. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Garantías exigibles en la contratación del sector público. La preparación de los contratos: tramitación ordinaria y abreviada. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 30. La selección del contratista y la adjudicación de los contratos: normas generales, procedimiento abierto, restringido, negociado, diálogo competitivo y normas especiales en los concursos de proyectos. Racionalización técnica: acuerdos marco, sistema dinámico de contratación y contratación centralizada.

Tema 31. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución, modificación y extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Normas especiales para los distintos tipos contractuales.

Tema 32. El régimen jurídico del contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Ejecución, modificación, cumplimiento y extinción. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos.

Tema 33. La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Competencias de la Junta de Andalucía. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías económicas y jurídicas del expropiado; la reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 34. Patrimonio de las Administraciones Públicas (I). Concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: concepto legal y principios relativos a los mismos. El patrimonio de la Junta de Andalucía: disposiciones generales. Bienes y derechos que lo integran; clases. Adquisición. Enajenación y cesión.

Tema 35. Patrimonio de las Administraciones Públicas (II). Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del patrimonio autonómico: especial referencia a la investigación, deslinde y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes.

Tema 36. Patrimonio de las Administraciones Públicas (III). Aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales. Referencia a las relaciones interadministrativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 37. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación; en especial el demanio natural. El dominio público y la distribución constitucional de competencias. El dominio público de la Junta de Andalucía; sus elementos: sujeto, objeto y destino. Régimen Jurídico del dominio público de la Junta de Andalucía: inalienabilidad, inembargabilidad, e imprescriptibilidad. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. La utilización del dominio público: usos comunes general y especial; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales; su máxima duración temporal.

Derecho Urbanístico

Tema 1. El Urbanismo como hecho. El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica. La Ley del Suelo de 1956. La reforma de 1975; su desarrollo reglamentario. La Ley de Reforma del Régimen Urbanístico y valoraciones del suelo de 1990. El Texto Refundido de 1992. La Ley 6/98, de 13 de abril. La Ley 8/2007, de 28 de mayo. El Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tema 2. El marco constitucional del Urbanismo en España. Las competencias urbanísticas de las distintas Administraciones Públicas. Doctrina del Tribunal Constitucional sobre la distribución de competencias.

Tema 3. Normativa autonómica andaluza en materia urbanística. Antecedentes; efectos de la STC 61/1997: la Ley 1/1997. Situación actual: La Ley de Ordenación urbanística de Andalucía y sus modificaciones. Peculiaridades más importantes: planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

Tema 4. Los principios de organización del Urbanismo. El Urbanismo como función pública. La técnica de las competencias compartidas y su articulación. Organizaciones generales y organizaciones específicas «ad hoc». El problema de la incorporación de los interesados.

Tema 5. La Administración urbanística autonómica: órganos y ámbito competencial. La asunción transitoria de competencias municipales en materia de planeamiento.

Tema 6. La Administración urbanística local: Diputaciones, Ayuntamientos, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios. La Administración urbanística institucional: entes de actuación general y entes «ad hoc».

Tema 7. La ordenación urbanística. La peculiar estructura del sistema normativo urbanístico: normas básicas y planes urbanísticos. El sistema de planeamiento de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: clasificación de los instrumentos de planeamiento. Principios que articulan el sistema de planeamiento. Las normas legales de aplicación directa.

Tema 8. Las disposiciones legales como límites reductores de la discrecionalidad de la potestad e ordenación a través del planeamiento. Los criterios mínimos legales de

la ordenación: los estándares urbanísticos. Las consecuencias de la infracción de los estándares. La deslegalización del régimen de los estándares urbanísticos.

Tema 9. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto. Objeto. Determinaciones según los distintos tipos de municipios. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada. Determinaciones complementarias específicas para cada clase de suelo. Contenido formal. Ámbito territorial. Criterios de programación.

Tema 10. Los Planes de ordenación intermunicipal y los planes de Sectorización. Función y concepto. Contenido. Dialéctica Plan de Sectorización-Plan General. Los Catálogos. Los Estudios de Detalle: ámbito, objeto y límites.

Tema 11. Los Planes Parciales de Ordenación. Concepto y función. Determinaciones. Dialéctica Plan Parcial-Plan General.

Tema 12. Los Planes Especiales. Concepto y función. Determinaciones. Ámbito territorial. Dialéctica Plan Especial- Plan General.

Tema 13. El procedimiento de aprobación del planeamiento municipal: Actos preparatorios. Formulación.

Tema 14. La vigencia, revisión y suspensión de los Planes. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. La revisión y modificación de los planes. Supuestos indemnizatorios. Efectos de la aprobación de los Planes. La situación legal de fuera de ordenación.

Tema 15. Los convenios urbanísticos de planeamiento. Garantía de publicidad de los instrumentos urbanísticos. Registro de instrumentos de planeamiento y registros de convenios urbanísticos.

Tema 16. El régimen urbanístico del derecho de propiedad. Breve análisis constitucional del nuevo régimen legal. Principios básicos. La clasificación y la ordenación urbanística como elementos definitorios de la función social del derecho de propiedad.

Tema 17. Régimen jurídico del subsuelo en la legislación sectorial. Régimen urbanístico del subsuelo.

Tema 18. Régimen jurídico del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

Tema 19. Las técnicas de atribución a la propiedad del suelo de contenidos de aprovechamiento urbanístico. Clasificación y calificación del suelo. Formas excepcionales de vinculación de suelo a destinos urbanísticos.

Tema 20. La excepcional utilización del suelo no urbanizable: actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. Régimen de las parcelaciones.

Tema 21. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos para la legitimación de la actividad de ejecución. El proyecto de urbanización.

Tema 22. Los sistemas de actuación. Concepto y «numerus clausus». La elección del sistema de actuación. Sustitución del sistema. Procedimiento. Efectos.

Tema 23. El sistema de compensación. Concepto. El principio de solidaridad de beneficios y cargas. La formulación y aprobación de los Estatutos y de las Bases de actuación de las Juntas de Compensación.

Tema 24. La Junta de Compensación: naturaleza, efectos de su constitución, miembros y régimen jurídico. La compensación de beneficios y cargas y la cesión de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita.

Tema 25. El sistema de cooperación. Concepto. La distribución de beneficios y cargas; la presunción legal de la necesidad de la reparcelación. La ejecución de la urbanización; la distribución y pago de su coste. Las asociaciones administrativas de cooperación.

Tema 26. La expropiación como sistema de actuación. La reversión de los bienes expropiados: nueva regulación tras la Ley de Ordenación de la Edificación.

Tema 27. La ejecución de las obras de urbanización y su cesión a la Administración actuante. La conservación de las obras de urbanización: las entidades urbanísticas colaboradoras.

Tema 28. Obtención de terrenos dotacionales. La ocupación directa. Valoraciones urbanísticas: régimen legal. Supuestos valorativos en el ámbito de la gestión urbanística.

Tema 29. Expropiaciones: Disposiciones Generales, procedimiento. Especial consideración de la tasación conjunta.

Tema 30. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Patrimonios públicos del suelo. Régimen. Control y fiscalización.

Tema 31. Reservas de suelo. Procedimiento. Efectos. Derechos de superficie. Derechos de tanteo y retracto: Delimitación de áreas. Procedimiento. Efectos.

Tema 32. Medidas en materia de suelo para la promoción y defensa de la vivienda protegida. Disponibilidad de suelo para vivienda protegida y aseguramiento de su ejecución.

Tema 33. Las técnicas de intervención administrativa en la actividad de edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: concepto, naturaleza jurídica y caracteres; sujeción. Su concurrencia con otros actos administrativos de autorización.

Tema 34. El procedimiento de otorgamiento de la licencia urbanística. La consulta y la cédula urbanística. El proyecto técnico y su visado. El otorgamiento de la licencia: expreso y por silencio administrativo positivo. Actos promovidos por Administraciones Públicas.

Tema 35. Los vicios invalidantes de las licencias urbanísticas. El deber de revisar de oficio. La declaración de lesividad.

Tema 36. La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Las órdenes de ejecución: concepto, caracteres, objeto, contenido, régimen jurídico, procedimiento y efectos.

Tema 37. La disciplina urbanística: potestades que la integran. Carácter y naturaleza de las mismas.

Tema 38. Las medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística.

Tema 39. La inspección urbanística. Naturaleza y funciones de la inspección. El Reglamento de Organización y funciones de la Inspección de Ordenación del territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tema 40. La planificación de la actuación inspectora en Andalucía. El Plan General de Inspección.

Tema 41. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. La medida cautelar de suspensión. El plazo para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística.

Tema 42. La reposición de la realidad física alterada. Medidas de ejecución forzosa. La ejecución subsidiaria.

Tema 43. Relaciones entre las actuaciones de protección de la legalidad y el procedimiento sancionador. Principio de «non bis in idem».

Tema 44. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de protección de la ordenación urbanística.

Tema 45. Suspensión de licencias y de órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. Suspensión de licencias y de órdenes de ejecución constitutivas de manera manifiesta de infracción grave o muy grave.

Tema 46. Las infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Las personas responsables. Circunstancias modificativas de la responsabilidad. Competencias y procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Tema 47. El principio de tipicidad. Los tipos básicos y específicos de las infracciones urbanísticas.

Tema 48. Las sanciones urbanísticas. El principio básico de comiso del beneficio ilegal y cuantía máxima de las sanciones. Las reglas para su aplicación. Órganos competentes y procedimiento aplicable en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía. Responsabilidad penal y civil. Responsabilidad de la Administración.

Ordenación del Territorio y Vivienda

Tema 1. La planificación como principio de actuación e instrumento de actuación de los poderes públicos. La planificación en Andalucía: planificación económica y ambiental.

Tema 2. La ordenación del territorio en España y en Andalucía. Estrategias territoriales de la unión europea. La experiencia de planificación territorial en Andalucía. La Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. Disposiciones generales. Clases de planes de ordenación del territorio.

Tema 3. Carta Europea de Ordenación del Territorio. El documento de bases y estrategias para la ordenación del territorio de Andalucía.

Tema 4. Formulación y aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio. Determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio. Efectos de la aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio. Vigencia y revisión de los Planes de Ordenación del Territorio.

Tema 5. Proyectos Interés Autonómico. El informe de incidencia territorial. Las actividades de intervención singular. La protección de la legalidad en materia de ordenación del territorio.

Tema 6. El plan de ordenación del territorio de Andalucía. Determinaciones básicas. Antecedentes de la planificación territorial en Andalucía; balance y resultados. Contenidos, documentación y metodología del plan. El sistema de protección del territorio.

Tema 7. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Determinaciones básicas, tramitación y vigencia. Antecedentes de la planificación subregional; balance y resultados. Contenidos, documentación y metodología de los planes aprobados. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional y el planeamiento urbanístico general.

Tema 8. Los planes con incidencia en la ordenación del territorio. Especial consideración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Vinculaciones a la ordenación territorial y urbanística o a la utilización del suelo.

Tema 9. Patrimonio natural y biodiversidad.

Tema 10. La protección de espacios naturales en Andalucía. Marco competencial y regulación normativa. La RENPA: Incidencia territorial, figuras de protección, gestión y planificación. Reservas de la Biosfera; Humedales Ramsar; Directiva Hábitat y Red Natura 2000.

Tema 11. Montes; competencias de la Junta de Andalucía. Concepto y clasificación de los montes. La Ley Forestal de Andalucía: objetivos y normas fundamentales. El Catálogo de Montes de Andalucía: sus efectos. Normas sobre las inscripciones de los montes en el Registro de la Propiedad. El deslinde de montes públicos; su impugnación. Incendios forestales.

Tema 12. Costas; determinación, protección y utilización del dominio público marítimo terrestre; competencias de la Junta de Andalucía. Los puertos: su clasificación; competencias de la Junta de Andalucía. Los puertos de Andalucía.

Tema 13. Aguas terrestres. El dominio público hidráulico. Competencias de la Junta de Andalucía. Organismos de cuenca. Utilización del dominio hidráulico. Examen especial de las concesiones de agua. La planificación hidrológica.

Tema 14. Minas: competencias de la Junta de Andalucía. Teorías sobre la propiedad minera: criterio de la legislación vigente. Clasificación de los yacimientos mineros y otros recursos geológicos. Aprovechamiento de los recursos de las distintas secciones. Permisos de exploración y de investigación. Concesión de explotación: naturaleza jurídica y condiciones generales.

Tema 15. Obras Públicas: concepto y clasificación. Normativa fundamental. Competencias de la Junta de Andalucía. Carreteras: regímenes de construcción y explotación. Autopistas: régimen de concesión. Ordenación del Transporte terrestre.

Transporte por carretera. Transporte ferroviario. Régimen jurídico y competencias de la Junta de Andalucía.

Tema 16. Aspectos urbanísticos en la Ley de Protección del Patrimonio Histórico Español. La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Tema 17. Vías pecuarias. Tipología y características de los bienes pecuarios. Delimitación, protección y utilización del dominio público de las vías pecuarias. Vías pecuarias y planeamiento urbanístico y territorial.

Tema 18. Regulación constitucional del derecho a la vivienda. Título competencial.

Tema 19. Régimen jurídico de las viviendas protegidas. Especial consideración a la legislación autonómica andaluza.

Tema 20. Los Planes de Vivienda y Suelo de Andalucía: objetivos e instrumentos. Relación con los Planes Estatales. Programas específicos de la comunidad autónoma y su marco legal. Características y singularidades.

Tema 21. Marco general de la legislación en materia de vivienda: legislación estatal y autonómica. Régimen jurídico de las viviendas protegidas. Derechos y prerrogativas de la Administración.

TEMARIO ESPECIAL OPCIÓN A

Derecho Civil y Mercantil

Tema 1. Teoría general de las fuentes del derecho. Fuentes en el ordenamiento español: enumeración y ordenación. Referencia a la Constitución y al Derecho comunitario en el sistema de fuentes. La Ley: concepto y requisitos. La costumbre: clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho; funciones. La jurisprudencia; su valor en el sistema de fuentes. Otras pretendidas fuentes del Derecho. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 2. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley; requisitos y efectos. La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica.

Tema 3. El derecho subjetivo: derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Renuncia. El poder de disposición y sus límites. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 4. Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad y sus excepciones en nuestro Ordenamiento. La Ley en el espacio. Principios y normas del Código Civil Español en materia de conflicto de Leyes.

Tema 5. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La incapacidad: concepto y regulación en el Código Civil: requisitos y efectos. Los Patrimonios Protegidos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 6. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 7. Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las asociaciones. Las fundaciones.

Tema 8. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 9. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 10. La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 11. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.

Tema 12. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad. Breve referencia a la prescripción extintiva en los Derechos Forales.

Tema 13. La obligación: naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

Tema 14. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas: mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 15. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 16. Causas de extinción de las obligaciones. El pago; naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago: imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 17. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de la deuda.

Tema 18. El contrato; fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma. Especial referencia a la contratación electrónica.

Tema 19. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 20. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 21. Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación. Defensa de los consumidores.

Tema 22. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras.

Tema 23. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 24. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. Régimen jurídico en el Código Civil y en Leyes especiales. La cuestión de los daños morales. Los cuasicontratos: gestión de negocios ajenos sin mandato y cobro de lo indebido.

Tema 25. El Derecho Real; naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los Derechos Reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 26. El derecho real de dominio; extensión y contenido. Protección del dominio; examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio; las relaciones de vecindad.

Tema 27. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. Estudio de la ocupación.

Tema 28. La accesión; su fundamento; clases. Accesión de bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

Tema 29. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

Tema 30. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

Tema 31. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 32. La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 33. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido. Derechos y obligaciones del usufructuario.

Tema 34. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derecho de uso y habitación.

Tema 35. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales.

Tema 36. Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de los edificios. Distancias y obras intermedias.

Tema 37. Derechos reales de garantía; formas de garantía real. La prenda. La anticresis. Concepto de los censos. El derecho de superficie.

Tema 38. Efectos patrimoniales del matrimonio; sistema del Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. La sociedad de gananciales: regulación legal. El régimen de participación; su regulación legal. El régimen de separación de bienes: regulación legal.

Tema 39. La sucesión «mortis causa». Carácter diferencial entre el heredero y legatario. Situaciones en que se puede encontrar la herencia; la herencia yacente. La sucesión testamentaria. La sucesión forzosa y la libertad de testar. La sucesión intestada.

Tema 40. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripción en el Registro Mercantil.

Tema 41. Las sociedades de capital: disposiciones generales. La constitución de la sociedad.

Tema 42. Las aportaciones sociales. La administración de la sociedad. Impugnación de Acuerdos. Modificación de los estatutos. Disolución y liquidación.

Derecho Hipotecario

Tema 1. Derecho Inmobiliario y Derecho Hipotecario. Los sistemas hipotecarios. Normativa española vigente. El Registro de la Propiedad como oficina pública. Demarcación de los Registros. Los libros de Registro. Asientos que se practican; sus clases y formalidades comunes. Publicidad formal del Registro.

Tema 2. Los principios hipotecarios. Principio de inscripción. Clases de inscripciones. La inadmisibilidad de los documentos no inscritos. El principio de rogación; legitimación para pedir la inscripción. El desistimiento.

Tema 3. La legitimación y el principio de legitimación registral. Alcance y consecuencias sustantivas de este principio. Sus efectos procesales: examen del artículo 41 de la Ley Hipotecaria.

Tema 4. El principio de fe pública registral. Requisitos. Excepciones. Las acciones rescisorias, resolutorias y revocatorias en relación al Registro de la Propiedad.

Tema 5. Efectos de la inscripción respecto de los actos y contratos nulos. Las condiciones suspensivas y resolutorias en relación al Registro de la Propiedad. El precio aplazado: examen de los artículos 10 y 11 de la Ley Hipotecaria.

Tema 6. El principio de prioridad. El artículo 17 de la Ley Hipotecaria. El asiento de presentación; sus circunstancias y efectos. Rango hipotecario y sustantivación del puesto: permuta, posesión y reservas de puestos. El asiento de inscripción; circunstancias que debe contener.

Tema 7. La posesión y el registro. La prescripción en relación con el registro. Las prohibiciones de disponer: examen de los artículos 26 y 27 de la Ley Hipotecaria.

Tema 8. Principio de tracto sucesivo: sus modalidades y excepciones. Principio de legalidad; la calificación registral; su ámbito en relación con los documentos notariales, judiciales y administrativos. Recursos contra la calificación del Registrador.

Tema 9. El principio de especialidad. La finca como base del Registro. Clases de fincas; examen especial de las discontinuas y de la llamada propiedad horizontal. Agrupación, división, agregación y segregación de fincas. Declaraciones de obra nueva e inscripción de excesos de cabida. Coordinación entre el Registro de la Propiedad y el Catastro.

Tema 10. Los derechos inscribibles en la doctrina y en la legislación vigente. Derechos que no se pueden inscribir y derechos que no necesitan ser inscritos. Los títulos inscribibles y sus requisitos.

Tema 11. Inscripción de bienes del Estado y Corporaciones. Inscripción de bienes transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Inscripción de los deslindes judiciales y administrativos. Inscripción de las aguas. Inscripción de fincas adjudicadas como consecuencia de la concentración parcelaria, de concesiones administrativas y de bienes procedentes de expropiación forzosa.

Tema 12. El Urbanismo y el Registro de la Propiedad. Actos y títulos inscribibles. Aspectos registrales de la ejecución del planeamiento. Inscripciones de obra nueva. Reflejo registral de los procesos judiciales en materia de urbanismo y de los procedimientos de restauración de la legalidad urbanística.

Tema 13. La anotación preventiva: concepto y efectos generales. Clases de anotaciones preventivas.

Tema 14. El asiento de cancelación: concepto y efectos generales. Causas generales de cancelación total o parcial y circunstancias de los respectivos asientos. Las cancelaciones y el consentimiento del titular registral. Cancelaciones de oficio. El asiento de nota marginal.

Tema 15. Concepto y caracteres del derecho real de hipoteca. Tipos de hipotecas en el Derecho Español. Requisitos de capacidad y forma en las voluntarias. Hipotecas constituidas unilateralmente. Agrupación y división de fincas hipotecadas. Agregación y segregación.

Tema 16. El concepto de tercer poseedor. La venta de la finca hipotecada. Extensión de la hipoteca en relación a la finca hipotecada y extensión de la hipoteca en relación a las obligaciones que garantiza. Cesión y subrogación de créditos hipotecarios.

Tema 17. Efectos de la hipoteca. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria. Juicio ejecutivo contra bienes hipotecados. La venta extrajudicial.

Tema 18. Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica; medios de obtenerla. Inmatriculación. Expedientes de dominio. Certificaciones de dominio.

Tema 19. Inmatriculación por título público de adquisición y por acta de notoriedad. La reanudación del tracto. Doble inmatriculación.

Derecho Procesal

Tema 1. El proceso: naturaleza y fundamento. Los principios procesales contenidos en la Constitución. Examen del artículo 24 de la Constitución; su desarrollo por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Extensión y límites de la jurisdicción.

Tema 2. Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes; especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas.

Tema 3. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: Los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

Tema 4. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. La suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 5. La ejecución forzosa. La ejecución no dineraria. Ejecución de las sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 6 El proceso administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 7. Las partes: capacidad; legitimación; representación y defensa. El ejercicio de acciones, allanamiento y desistimiento de la Junta de Andalucía. Objeto de recurso contencioso-administrativo: actividad administrativa impugnable. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 8. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Procedimiento en primera o única instancia: Diligencias preliminares; la declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Iniciación del procedimiento: interposición del recurso; plazos y cómputo en los distintos supuestos. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 9. Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación de demandados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 10. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: el planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. El procedimiento abreviado.

Tema 11. Procedimiento contencioso-administrativo (IV). Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 12. Recurso de súplica. Recurso de apelación. Recurso de casación. Recursos de casación para la unificación de doctrina. Recursos de casación en interés de la Ley. Recurso de revisión.

Tema 13. Medidas cautelares. Ejecución de sentencias. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Costas procesales.

Tema 14. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: Las cuestiones prejudiciales. El proceso penal ordinario. El procedimiento abreviado. Ejecución de Sentencias. Principales referencias.

Disciplina Urbanística y Régimen de la Inspección

Tema 1. La Disciplina Urbanística: Potestades administrativas que integran la disciplina urbanística. Administraciones competentes. El ejercicio subsidiario autonómico ante la inactividad municipal en la incoación de expedientes.

Tema 2. El control de legalidad de los actos e instrumentos de planeamiento. Disciplina urbanística preventiva.

Tema 3. Inspección urbanística y la planificación en la Inspección. Motivación, Planes de Inspección municipales y autonómicos.

Tema 4. Disciplina Urbanística represiva: Procedimiento de protección de la legalidad urbanística.

Tema 5. Disciplina Urbanística represiva: Procedimiento sancionador urbanístico.

Tema 6. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo.

PARTE ESPECIAL OPCIÓN B**Territorio**

Tema 1. El territorio de Andalucía: Estructura e indicadores básicos de la Comunidad Autónoma. Los sistemas territoriales: Urbano, relacional, socio-productivo y físico-ambiental. El Medio Físico de Andalucía. Recursos Naturales. Paisaje y unidades ambientales. Identificación territorial de la problemática ambiental de la región.

Tema 2. El sistema urbano andaluz: Estructura y evolución histórica. Características básicas de los ámbitos urbanos y rurales. Áreas metropolitanas y aglomeraciones urbanas andaluzas.

Tema 3. El medio rural. Identificación de los principales problemas territoriales y urbanos. Medio rural y espacios naturales. Protección y conservación del Patrimonio Natural e Histórico.

Tema 4. El litoral andaluz. Identificación de problemas: Infraestructuras e instalaciones, mejoras, dotaciones y compatibilidad con el desarrollo.

Tema 5. Población y poblamiento de Andalucía. Fuentes. Características estructurales y potencial demográfico de la población andaluza. Los últimos flujos migratorios en Andalucía: origen y destino. Tendencias recientes en la distribución de la población. El mapa del poblamiento. La población como recurso.

Tema 6. Territorio y Patrimonio Histórico en Andalucía. Los asentamientos de población. Los Centros Históricos: Tipologías y caracterización básica. Arqueología urbana y territorial.

Tema 7. La planificación como principio de actuación e instrumento de actuación de los poderes públicos. La planificación en Andalucía: Planificación económica, territorial, ambiental y sectorial. La planificación económica en Andalucía. Marco competencial. Planificación económica y desarrollo regional. Las políticas y planes de desarrollo económico de la Junta de Andalucía; balance y resultados. Los planes sectoriales de desarrollo económico con incidencia territorial.

Tema 8. Planificación física y políticas sectoriales: el suelo residencial, las áreas residenciales; el uso turístico, las implantaciones de actividad turística. Morfología y tipología. Criterios de localización. El espacio de las actividades productivas (las actividades terciarias, industriales); tipologías de espacios productivos. Las infraestructuras y los servicios. Morfología y tipología. Criterios de localización.

Tema 9. La Cartografía en España y Andalucía. Las competencias en cartografía y la coordinación interadministrativa. El valor normativo de la cartografía. Sistema cartográfico nacional. Principales series cartográficas en España. La cartografía en Andalucía. Servidores de mapas y cartografía en internet. La evolución de la cartografía básica en España. Redes geodésicas y Sistemas GPS.

Tema 10. La producción y reproducción cartográfica. Principios teóricos básicos de la cartografía para la producción de mapas. La recogida y distribución de datos en el mapa. Métodos analógicos y digitales en la producción de minutas. El proceso de edición cartográfica. La producción y reproducción cartográfica. Principios teóricos básicos de la cartografía para la producción de mapas. La recogida y distribución de datos en el mapa. Métodos analógicos y digitales en la producción de minutas. El proceso de edición cartográfica.

Tema 11. La Cartografía temática en España y Andalucía. Principales mapas de síntesis. Mapas geológicos. La cartografía de la vegetación y de los usos del suelo. La cartografía de suelos. Atlas nacionales y Atlas de Andalucía.

Tema 12. Fotografía aérea y fotogrametría. Definición. Vuelos fotogramétricos. Tipos de fotografías aéreas. Fotogrametría analógica y digital. El proceso de generación de ortofotomapas analógicos y digitales. Vuelos disponibles en Andalucía. Fotointerpretación. Métodos e instrumentos de trabajo con fotografía aérea. Criterios de identificación. Fases de trabajo. Aplicaciones de la fotointerpretación: Geología, suelos y geomorfología; vegetación y usos del suelo; medio urbano.

Tema 13. Los Sistemas de Información Geográfica (SIG): Definición y principios teóricos. Componentes de un SIG. Análisis espacial. Sistemas de Información Geográfica, Teledetección y Cartografía. El uso de los Sistemas de Información Geográfica en Europa y España. Aplicaciones a la producción de cartografía básica y derivada. Aplicaciones catastrales. El uso de los Sistemas de Información Geográfica en Andalucía. La información ambiental. La información urbanística y territorial. La información agraria. Otras experiencias de SIG en el ámbito regional y local.

Tema 14. Las infraestructuras de datos espaciales: hacia una mayor integración de la información territorial. Utilización de bases gráficas en el ejercicio de la Disciplina Urbanística.

Tema 15. Los riesgos catastróficos y la ordenación del territorio y el urbanismo: geológicos, meteorológicos y geometereológicos. Los riesgos tecnológicos. El marco normativo y de gestión para la lucha contra los riesgos catastróficos en la ordenación territorial. El terreno como condicionante del asentamiento humano y el desarrollo urbano físico de la edificación.

Técnica Urbanística y Territorial

Tema 1. Criterios básicos de intervención en la ciudad actual: La estructura general, ordenación de la ciudad consolidada, el diseño de los nuevos crecimientos y el control del medio natural. La ciudad media andaluza.

Tema 2. La intervención en la ciudad existente. El planeamiento de los procesos de renovación y transformación urbana. Actuaciones de dotación. Zonas homogéneas y media dotacional. La regulación de la ordenación urbanística: normas urbanísticas, ordenanzas. Normas generales y particulares.

Tema 3. La ordenación de los nuevos crecimientos. Usos característicos, usos globales, edificabilidad y densidad. El dimensionamiento de los nuevos crecimientos: parámetros de referencia (población, viviendas, puestos de empleo).

Tema 4. La regulación del suelo no urbanizable. Clases y categorías. Régimen de usos y condiciones de edificación. Medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos. Edificaciones vinculadas a una explotación agrícola. La vivienda unifamiliar aislada.

Tema 5. Las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. Los proyectos de actuación y los planes especiales. Implantación de usos turísticos, industriales y terciarios. Normativa sectorial y control ambiental.

Tema 6. Los diseminados en suelo no urbanizable. Problemática ambiental, social y económica. Regulación. Las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.

Tema 7. Los municipios sin planeamiento. La delimitación del suelo urbano. Normas de aplicación directa. Planes y legislación de aplicación.

Tema 8. La legislación sectorial y el urbanismo I. Infraestructuras de transportes, puertos y aeropuertos. Coordinación con el planeamiento urbanístico.

Tema 9. La legislación sectorial y el urbanismo II. Vías pecuarias, montes, dominio público hidráulico y dominio público marítimo-terrestre. Incidencia en el planeamiento urbanístico.

Tema 10. Las actuaciones de la Administración Pública en materia de nuevos asentamientos urbanos: El Instituto Nacional de Colonización. Los poblados de colonización. Otras iniciativas. Empresas públicas de urbanización: SEPES, EPSA, otras.

Tema 11. Técnicas urbanísticas para la instrumentación y ejecución del planeamiento. El aprovechamiento urbanístico. El aprovechamiento medio. La homogeneización de los usos. Cálculo. Transferencias de aprovechamiento.

Tema 12. El equipamiento en la ciudad. Estándares dotacionales y de servicios públicos. Los estándares urbanísticos: espacios libres y equipamientos comunitarios. Determinación de ámbitos, definición de dotaciones y tipologías urbanas. Criterios de localización. Distribución óptima del suelo dotacional en la ciudad sostenible: parámetros.

Tema 13. La estructuración de las dotaciones y equipamientos. Sistemas generales, sistemas locales y servicios. Régimen legal. Especificidades por innovación del planeamiento.

Tema 14. Métodos de valoración de bienes inmuebles. Tipos de valores. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Valor de mercado. La valoración del suelo. Influencia del planeamiento urbanístico en la valoración inmobiliaria. Método residual de valoración. Valoración de las construcciones. Valoración analítica y sintética. Valor unitario. Valor intrínseco o de coste y valor de reposición. Sistemas de amortización.

Tema 15. Valor catastral de los bienes inmuebles. Coeficientes correctores. Valor catastral de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso, clase, modalidad y categoría. Coeficientes correctores aplicables a la suma del valor del suelo y construcciones. El valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Patrimonio, Edificación, Vivienda y Dotaciones

Tema 1. Arquitectura y ciudad en Andalucía I: El mundo antiguo. El período medieval. Los períodos renacentista y barroco.

Tema 2. Arquitectura y ciudad en Andalucía II: del período ilustrado al primer tercio del siglo XX. El período desarrollista a partir de la década de los 50 del siglo XX.

Tema 3. Teorías sobre la intervención en el Patrimonio Histórico. Cartas y documentos internacionales. Instrumentos de conocimiento y modelos de intervención.

Tema 4. Patrimonio Histórico en Andalucía. Los bienes inmuebles, figuras de protección. El Catálogo General. Intervención en los inmuebles catalogados: régimen de autorizaciones y cautelas. Medidas de fomento.

Tema 5. Patrimonio histórico y planeamiento urbanístico. Planes con incidencia en el Patrimonio Histórico. El planeamiento de protección: figuras, alcance y efectos de la aprobación.

Tema 6. Núcleos rurales en Andalucía: Caracterización, tipos de núcleos y asentamientos. La arquitectura rural: Protección, conservación. Consideraciones específicas.

Tema 7. Espacios públicos. Configuración histórica. Clasificación y tipologías. Criterios de intervención. Jardinería y mobiliario.

Tema 8. Marco general de la normativa técnica sobre edificación. Estructura. Normas Básicas de obligado cumplimiento. El Código Técnico de Edificación. Registro General del Código Técnico de Edificación. Otras normas.

Tema 9. Eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Normativa estatal y autonómica. El control de calidad. Reglamentos e instrucciones. Homologaciones. Sellos y marcas de calidad. El plan de control.

Tema 10. Seguridad e Higiene en el Trabajo. Normas y disposiciones estatales y autonómicas. Plan de seguridad. Documentación y exigencias.

Tema 11. Las licencias urbanísticas I. Concepto y normas generales. Tipología. Actos sujetos a licencias. Licencias por fases y parciales.

Tema 12. Las licencias urbanísticas II. Actos promovidos por otras Administraciones Públicas. Procedimiento de otorgamiento. Régimen Jurídico.

Tema 13. Las obras de edificación y obras en bienes inmuebles. Deber de conservación y rehabilitación. Inspección técnica de edificios. La ruina urbanística. Órdenes de conservación y mejora. Tipos de obra: nueva planta, sustitución, rehabilitación, restauración, reforma, conservación, demolición, otros. Casuística. Alcance legal de cada uno de ellos.

Tema 14. Demoliciones. El Proyecto de demolición y su ejecución, documentos y fases. Presupuesto de ejecución material y del presupuesto de contratación. Contratación. Restauración de la realidad física alterada y gestión de residuos.

Tema 15. Edificación, construcción, instalaciones. Actividades y usos del suelo y la edificación. Conceptos. Alcance legal de cada uno de ellos. La Ley 38/1999, de ordenación de la edificación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades y garantías. El R.D. 1627/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Medio Físico, Natural y Rural. Evaluación Ambiental. Infraestructuras

Tema 1. Las figuras de protección ambiental. Antecedentes. La RENPA. La Red Natura 2000. Normativa y régimen de protección. Conservación y uso público de los espacios naturales protegidos.

Tema 2. Constitución geológica de Andalucía. Grandes unidades geoestructurales y sistemas morfogenéticos. Principales procesos geomorfológicos. Los riesgos geológicos en Andalucía. Potencialidades y limitaciones de su constitución geológica. Los recursos geológicos: Distribución espacial y nivel de explotación.

Tema 3. Los climas de Andalucía. Fuentes y redes de observación. Zonificación climática. Potencialidades y limitaciones. Principales riesgos meteorológicos: Sequías e inundaciones; su evaluación, repercusiones y métodos de corrección.

Tema 4. Los recursos bióticos en Andalucía. La vegetación natural. La vegetación clímax y la vegetación actual. Caracterización de la fauna asociada. Hábitats y especies de interés. Grandes conjuntos biogeográficos de Andalucía.

Tema 5. Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema. Técnicas de análisis y evaluación del medio natural. Principales ecosistemas andaluces.

Tema 6. La degradación de ecosistemas. La desertificación. Síntomas y causas de la desertificación en Andalucía. Lucha contra la desertificación. Desertificación y zonas áridas. La erosión del suelo: Causas. Modelos matemáticos y técnicas para la evaluación de la erosión. Lucha contra la erosión.

Tema 7. Desarrollo sostenible. Génesis y evolución del concepto. Evolución histórica de los modelos de uso de los recursos naturales y el territorio. El modelo económico actual: retos en relación con el desarrollo sostenible. Los balances ecológicos de los recursos naturales básicos. Agua, energía y materiales en las ciudades. La huella ecológica. Declaraciones y documentos internacionales. Programas de la Unión Europea.

Tema 8. El problema de los residuos en Andalucía: tipos, producción, composición y gestión. Legislación aplicable. La contaminación de los suelos: Fuentes contaminantes y consecuencias.

Tema 9. La erosión y el sellado del suelo en Andalucía. La incidencia territorial de la erosión y el sellado del suelo y sus consecuencias: Mapas de pérdidas de suelos y de estados erosivos. Actuaciones protectoras y legislación aplicable.

Tema 10. La contaminación atmosférica en Andalucía: Focos contaminantes y efectos. Incidencia territorial. Legislación aplicable. La contaminación acústica.

Tema 11. La contaminación de las aguas en Andalucía: Tipos de contaminación, fuentes contaminantes y efectos. Legislación aplicable. Sistemas de tratamiento de las aguas residuales.

Tema 12. La deforestación en Andalucía: causas y consecuencias. El problema de los incendios forestales: evolución reciente e incidencia territorial. Legislación estatal y autonómica. Prevención de incendios forestales. Ámbito, épocas y medidas. Planificación. Procedimiento de actuación y medidas de protección. Colaboración y articulación de actuaciones con las Administraciones Estatal y Local.

Tema 13. La Evaluación Ambiental . Competencias estatales y autonómicas. Evolución normativa. Regulación actual.

Tema 14. Procedimientos de prevención ambiental de proyectos. Antecedentes. Tipología. Regulación normativa. Procedimiento.

Tema 15. La Evaluación ambiental de planes y programas. Antecedentes. Regulación actual. La evaluación ambiental estratégica. Integración en el proceso de elaboración y tramitación de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico.

Tema 16. Balance hídrico de Andalucía. Recursos hidráulicos superficiales y subterráneos. Aprovechamiento y regulación de recursos. Explotación actual y perspectivas.

Tema 17. Marco legal y competencias de abastecimiento, saneamiento y encauzamientos en Andalucía. Cooperación interadministrativa. Directiva Marco de aguas. Otras directivas comunitarias de abastecimiento y saneamiento y su aplicación a la legislación nacional y autonómica.

Tema 18. Regulación de aguas superficiales. Embalses. Tipos. Balance hídrico. Régimen de explotación.

Tema 19. Aguas subterráneas. Acuíferos. Sistemas hidrogeológicos. Dinámica y balance de las aguas subterráneas. Sobreexplotación y contaminación. Medidas de protección. Captaciones subterráneas. Estudios previos.

Tema 20. Conducciones de abastecimiento. Conducciones abiertas. Canales revestidos y sin revestir. Estaciones de tratamiento de aguas potables. Parámetros característicos. Sistemas de tratamiento. Desalación. Depósitos de almacenamiento y regulación de agua potable. Criterios de diseño.

Tema 21. Explotación de sistemas de abastecimiento y saneamiento. Mantenimiento. Control y mando. Sistemas avanzados. Sistemática de reducción de pérdidas.

Tema 22. Las energías renovables. Fuentes. Regulación. Procedimiento de implantación.

Tema 23. Defensa de márgenes y encauzamientos urbanos. Objetivos. Tipología. Diseño. Ejecución. Planificación en materia de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Tema 24. El medio ambiente en la explotación de los recursos hídricos. Eutrofización de las masas de agua. Las zonas húmedas: delimitación, mecanismos de protección y conservación, rehabilitación o restauración.

Tema 25. Planificación en materia de infraestructuras. Elaboración y contenidos. Procedimiento ambiental. Desarrollo y seguimiento. Infraestructuras de las grandes ciudades y áreas metropolitanas.

Tema 26. La cooperación de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales en materia de obras y servicios. Subvenciones, programación de las mismas. Convenios: Proceso y programación, planificación y seguimiento de los mismos. Apoyo técnico a las corporaciones locales. Consorcios supramunicipales para la prestación de servicios públicos.

Tema 27. El sistema viario urbano. Jerarquización y características de las vías urbanas. Criterios de diseño y elección de la sección tipo. Diseño de intersecciones urbanas.

Tema 28. Elementos y obras de urbanización: pavimentación de vías urbanas. Análisis de las distintas soluciones en pavimentación de calzadas y superficies destinadas al peatón y a la bicicleta. Criterios generales de diseño, técnicos, económicos y ambientales. Eliminación de barreras arquitectónicas. Métodos de construcción y conservación. Las infraestructuras urbanas. Distribución y suministro de servicios urbanos: agua, energía eléctrica, gas, telefonía, cable y recogida de residuos.

Disciplina Urbanística y Régimen de la Inspección

Tema 1. La Disciplina Urbanística: potestades administrativas que integran la disciplina urbanística. Administraciones competentes. El ejercicio subsidiario autonómico ante la inactividad municipal en la incoación de expedientes.

Tema 2. El control de legalidad de los actos e instrumentos de planeamiento. Disciplina urbanística preventiva.

Tema 3. Inspección urbanística y la planificación en la Inspección. Motivación, Planes de Inspección municipales y autonómicos.

Tema 4. Disciplina Urbanística represiva: procedimiento de protección de la legalidad urbanística.

Tema 5. Disciplina Urbanística represiva: Procedimiento sancionador urbanístico.

Tema 6. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

ANEXO IV

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Mediante Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se concreta que el orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra K. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra K el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra L y así sucesivamente. Para las pruebas selectivas convocadas en esta Resolución, esta letra será la que rija el orden de las personas aspirantes con independencia de la fecha concreta en que se celebren las pruebas. 2. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

3. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

4. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO	2.º NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

5. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Aguero.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA
 CUERPO SUPERIOR INSPECCIÓN, TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA (A1.6000)**

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

0	4	6																		
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1	CONVOCATORIA
1.- CUERPO:	2.- CÓDIGO:

2	DATOS PERSONALES		
DNI/PASAPORTE/NIE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
FECHA NACIMIENTO: (DD/MM/AAAA)	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	NACIONALIDAD:	CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	NÚMERO:	LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
PROVINCIA:	MUNICIPIO:	C. POSTAL:	TELÉFONO:
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:			

3	OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)
1.- Idioma elegido 2º ejercicio:	
2.- Persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%:	<input type="checkbox"/>
3.- Solicitud de adaptación:	
4.- Desea formar parte de la bolsa de interinos:	<input type="checkbox"/>
5.- Provincia/s de las que quiere formar parte el/la solicitante como componente de la bolsa de interinos:	
ALMERÍA <input type="checkbox"/> CÁDIZ <input type="checkbox"/> CÓRDOBA <input type="checkbox"/> GRANADA <input type="checkbox"/> HUELVA <input type="checkbox"/> JAÉN <input type="checkbox"/> MÁLAGA <input type="checkbox"/> SEVILLA <input type="checkbox"/>	

4	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa de discapacidad.

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	6	1	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---



002659/A04D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública. C/ Torneo n° 26 -41071 SEVILLA.

INSTRUCCIONES**GENERALES.**

- SI NO UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO.
- SI UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.
- SI CUMPLIMENTA EL IMPRESO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.**1.- CONVOCATORIA. (INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL APARTADO 1 DEL ANVERSO)**

- CUERPO CONVOCADO. Detalle el nombre completo del Cuerpo, conforme a la relación que sigue.
- CÓDIGO. Detalle el código numérico identificativo del Cuerpo, conforme a la relación que sigue.

RELACIÓN DE CUERPOS, ESPECIALIDAD/OPCIONES

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES: ESPECIALIDAD	CÓDIGO	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA: ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1.1100	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2.1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1.1200	GESTIÓN FINANCIERA	A2.1200
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO: OPCIONES	CÓDIGO	CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO: OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A1.2001	ARQUITECTURA TÉCNICA	A2.2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A1.2002	INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	A2.2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1.2003	INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	A2.2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A1.2004	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2.2004
INGENIERÍA DE MINAS	A1.2005	INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	A2.2005
INGENIERÍA DE MONTES	A1.2006	INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	A2.2006
BIOLOGÍA	A1.2007	A.T.S./D.U.E.	A2.2007
FARMACIA	A1.2008	PESCA	A2.2008
MEDICINA	A1.2009	TOPOGRAFÍA	A2.2009
PESCA	A1.2010	TRABAJO SOCIAL	A2.2010
QUÍMICA	A1.2011	ESTADÍSTICA	A2.2011
VETERINARIA	A1.2012	INFORMÁTICA	A2.2012
GEOGRAFÍA	A1.2013	AYUDANTES DE ARCHIVOS	A2.2013
GEOLOGÍA	A1.2014	AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	A2.2014
PEDAGOGÍA	A1.2015	AYUDANTES DE MUSEOS	A2.2015
PSICOLOGÍA	A1.2016	AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A2.2016
SOCIOLOGÍA	A1.2017	TURISMO	A2.2017
ESTADÍSTICA	A1.2018	EDUCACIÓN SOCIAL	A2.2018
INFORMÁTICA	A1.2019	ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A2.2100
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A1.2020	ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	A2.2200
ARCHIVÍSTICA	A1.2022	CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	C1.1000
BIBLIOTECONOMÍA	A1.2023	CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS: OPCIONES	CÓDIGO
CONSERVADORES DE MUSEOS	A1.2024	DELINEANTES	C1.2001
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A1.2025	INFORMÁTICA	C1.2003
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A1.2026	PESCA	C1.2004
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A1.2027	ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C1.2100
CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A1.2028	CUERPOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2.1000
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	A1.2029	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS: OPCIONES	CÓDIGO
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A1.2100	GUARDERÍA FORESTAL	C2.2001
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	A1.2200	INFORMÁTICA	C2.2002
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A1.3000	SEGURIDAD	C2.3000
C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS	A1.5000		
C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	A1.6000		

2.- OBSERVACIONES: (INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL APARTADO 3 DE ANVERSO)

- Marque con una X si es Vd. una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una minusvalía igual o superior al 33%.
- Consigne en el campo Solicitud de adaptación, las adaptaciones de tiempo, medios y ajustes razonables que requiera para la realización de los ejercicios de la oposición.
- Marque con una X si desea formar parte de la bolsa de interinos.
- Marque con una X la provincia o provincias de las que quiere formar parte como componente de la bolsa de interinos.

002659/A04D



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 24 de octubre de 2016, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la escuela municipal de música «Daniel Cabello Dimas», de El Ronquillo (Sevilla). (PP. 3011/2016).

Visto el expediente tramitado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla), solicitando la autorización de apertura y funcionamiento para la escuela municipal de música «Daniel Cabello Dimas», con domicilio en C/ Iglesia, núm. 7, de dicha localidad, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, y en el Decreto 17/2009, de 20 de enero.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Territorial y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento de la escuela municipal de música «Daniel Cabello Dimas», código 41022243 y domicilio en C/ Iglesia, núm. 7, de El Ronquillo (Sevilla), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo, y establecer la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- Ámbitos formativos de las enseñanzas elementales de iniciación:
- Práctica instrumental: trompeta, tuba, trompa, trombón, saxofón bajo, saxofón alto, flauta, clarinete, caja, bombo y platillos.
 - Formación musical complementaria a la práctica de la música.
 - Actividades de grupo.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2016/2017, pues tal como previene el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla velará por la adecuación de la escuela municipal de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Quinto. La escuela municipal de música podrá expedir credenciales o diplomas de los estudios o niveles cursados y del aprovechamiento obtenido por el alumnado, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los títulos elementales de música.

Sexto. La escuela municipal de música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión en el caso de producirse alguna modificación de los datos que se señalan en la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de octubre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de septiembre de 2017, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito V» de Málaga. (PP. 3151/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Yolanda María Tejada Muñoz, representante de «Aljapale, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «don Pablito V» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Centros Infantiles Don Pablito, S.L.U.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 19 de mayo de 2015.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Don Pablito V», a favor de «Aljapale, S.L.».

Resultando que Aljapale, S.L., mediante escritura de cesión otorgada ante don Leopoldo López-Herrero Pérez, notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de Centros Infantiles Don Pablito, S.L.U., que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Don Pablito V», código 29018959, con domicilio en C/ María de la Cruz, 3, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Centros Infantiles Don Pablito, S.L.U.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de

22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 208/17 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 208/17, interpuesto por don Alfonso Carlos Hidalgo Natera contra la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y contra la Resolución de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud,

Por dicho Órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 29/01/2018, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 208/17, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de diciembre de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 420/2017. (PP. 3484/2017).

NIG: 2906742C20170009436.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 420/2017. Negociado: 2.

Sobre: Acción declarativa de dominio.

De: Don Francisco Reyes Jiménez y doña María Jesús de Haro Melguizo.

Procuradora: Sra. Marta García Solera.

Letrado: Sr. José Aurelio Aguilar Román

Contra: Don Francisco Arbues Lázaro, don Santiago Lázaro Sánchez y herencia yacente de don José Lázaro Sánchez.

EDICTO NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario 420/17, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de don Francisco Reyes Jiménez y doña María Jesús de Haro Melguizo contra herencia yacente de don José Lázaro Sánchez sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 185/2017

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Catorce de septiembre de dos mil diecisiete.

Parte demandante: Don Francisco Reyes Jiménez, doña M.^a Jesús de Haro Melguizo.

Abogado: Don José Aurelio Aguilar Román.

Procurador: Doña Marta García Solera.

Parte demandada: Herederos de don José Lázaro Sánchez.

Objeto del juicio: Acción declarativa de dominio por prescripción adquisitiva extraordinaria.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Marta García Solera, en nombre y representación de don Francisco Reyes Jiménez y doña M.^a Jesús de Haro Melguizo frente a herederos de don José Lázaro Sánchez, debo declarar y declaro la titularidad dominical de la finca, sita en Málaga, C/ Berruguete, núm. 3, 9.º-3, de Málaga a favor de los demandantes, don Francisco Reyes Jiménez y doña M.^a Jesús de Haro Melguizo, que la adquieren para su sociedad ganancial por prescripción adquisitiva extraordinaria, y, en su consecuencia, procédase a la inscripción registral a favor de los citados cónyuges y para su sociedad ganancial, procediéndose a la rectificación registral oportuna y a la cancelación de cuantos asientos sean contradictorios a esta declaración, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos; todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Se rectifica Sentencia de fecha 14.9.17, en el sentido de que donde se dice en el Fallo. Que Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Marta García Solera en nombre y representación de Francisco Reyes Jiménez y M.^a Jesús de Haro Melguizo frente a herederos de José Lázaro Sánchez, debo declarar y declaro la titularidad dominical de la finca sita en Málaga, C/ Berruguete, núm. 3, 9.º-3, de Málaga a favor de los demandantes, Francisco Reyes Jiménez y M.^a Jesús de Haro Melguizo, que la adquieren para su sociedad ganancial por prescripción adquisitiva extraordinaria, y, en su consecuencia, procédase a la inscripción registral a favor de los citados cónyuges y para su sociedad ganancial, procediéndose a la rectificación registral oportuna y a la cancelación de cuantos asientos sean contradictorios a esta declaración, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos; todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Debe decir Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Marta García Solera en nombre y representación de Francisco Reyes Jiménez y M.^a Jesús de Haro Melguizo frente a herederos de José Lázaro Sánchez, debo declarar y declaro la titularidad dominical de la finca sita en Málaga, C/ Berruguete, núm. 3, 9.º-3, de Málaga, finca registral 42454, inscrita al tomo 885, libro 885, folio 137 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Málaga y su referencia catastral 0223201UF7602S0042, a favor de los demandantes, Francisco Reyes Jiménez y M.^a Jesús de Haro Melguizo, que la adquieren para su sociedad ganancial por prescripción adquisitiva extraordinaria, y, en su consecuencia, procédase a la inscripción registral a favor de los citados cónyuges y para su sociedad ganancial, procediéndose a la rectificación registral oportuna y a la cancelación de cuantos asientos sean contradictorios a esta declaración, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos; todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado herencia yacente de don José Lázaro Sánchez, en ignorado paradero, y su publicación y exposición el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extiendo y firmo la presente en Málaga, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de octubre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 215/2017. (PP. 3439/2017).

NIG: 2906942C20170002033.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 215/2017. Negociado: 8.

Sobre Obligaciones: otras cuestiones.

De: CP Casas OPQ Puerto José Banús.

Procurador: Don David Lara Martín.

Letrado: Don Manuel Alba Pérez.

Contra: Valentine William Mac Greevy.

E D I C T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña María José Galera García, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 215/2017 a instancia de CP Casas OPQ Puerto José Banús frente a Valentine William Mac Greevy se ha dictado la Sentencia 186/17 con fecha 17.10.17, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Valentine William Mac Greevy, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Marbella, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 13 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 1126/2016 (PP. 3653/2017).

NIG: 2906942C20160009739.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1126/2016. Negociado: 03.

De: Don Peter Anthony Boreham y Diana Boreham.

Procurador: Don José Luque Brenes.

Letrada: Doña Cristina Escalante Carrasco.

Contra: Inmobiliaria Avenida de América, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1126/2016 seguido a instancia de Peter Anthony Boreham y Diana Boreham frente a Inmobiliaria Avenida de América, S.A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 178/2017

En Marbella, a 31 de octubre de 2017.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 1126/2016, de Juicio Ordinario en el que figuran como demandantes don Peter Anthony Boreham y doña Diana Boreham, representados por el Procurador Sr. Luque Brenes y asistidos por la Letrada Sra. Escalante Carrasco, y como parte demandada la entidad Inmobiliaria de América, S.A. y

F A L L O

Que procede estimar la demanda interpuesta por don Peter Anthony Boreham con NIE X0922706D y doña Diana Boreham con NIE X0922710L, de nacionalidad británica, casados bajo el régimen legal de su país, contra la entidad Inmobiliaria de América, S.A., declarando que adquirieron en virtud de prescripción adquisitiva la finca registral 9395/A del Registro de la Propiedad de Marbella núm. 2, por lo que son titulares en pleno dominio, procediéndose a la cancelación de la actual inscripción de dominio, inscribiéndose el dominio a favor de los actores y con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación, previa consignación de las cantidades exigidas por la ley, a presentar ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho 8 de Marbella. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Inmobiliaria Avenida de América, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 439/2015. (PP. 3571/2017).

NIG: 4109142C20150013620.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 439/2015. Negociado: 4.º

De: Francisco Manuel Franco Bayón.

Procurador: Don Francisco Franco Lama.

Letrado: Don Manuel López Llano.

Contra: María Teresa Filiberto Vázquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 439/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veinticuatro de Sevilla a instancia de Francisco Manuel Franco Bayón contra María Teresa Filiberto Vázquez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 211/2016

Juez que la dicta: Doña Sofía Barrera Pardo.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Francisco Manuel Franco Bayón.

Abogado: Manuel López Llano.

Procurador: Francisco Franco Lama.

Parte demandada: María Teresa Filiberto Vázquez.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Franco Lama en nombre y representación de don Francisco Manuel Franco Bayón contra doña M.^a Teresa Filiberto Vázquez, y en consecuencia condeno a la demandada pagar al actor 10.920 euros más intereses y costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Sevilla, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, María Teresa Filiberto Vázquez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de febrero de 2107, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 851/2014. (PP. 3213/2017).

NIG: 0490242C20140003929.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 851/2014. Negociado: E3.

De: Frío Export, S.L.

Procuradora: Sra. María Belén Sánchez Maldonado.

Letrado: Sr. Juan Barthe Cardona.

Contra: New Frío Ejido, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 851/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Frío Export, S.L., contra New Frío Ejido S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 59/16

En El Ejido, a 3 de junio de 2016.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 851/2014, de juicio ordinario por doña Sonia Almagro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de la mercantil Frío Export, S.L., representado por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, y asistido por el Letrado Sr. Juan Barthe Cardona; contra la mercantil New Frío Ejido, S.L., en situación procesal de rebeldía,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de la mercantil Frío Export, S.L., representado por la Procuradora doña Belén Sánchez Maldonado, contra la mercantil New Frío Ejido, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 1.015.706,45 euros, más los intereses de demora previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, New Frío Ejido, S.L., extiendo y firmo la presente en El Ejido, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*Edicto de 20 de diciembre de 2017, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer
núm. Uno de Almería, dimanante de autos núm. 1/2017.*

NIG: 0401342C20170000192.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 1/2017. Negociado:
JU.

De: Olaya Lkadiri El Moudden.

Procuradora: Sra. Carmen María Rueda Rubio.

Letrado: Sr. César Alberto Guerra Ramírez.

Contra: Ben Aomar Salah Edine.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda, Custodia y Alimentos a hijos menores 1/2017, seguido en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Almería, a instancia de doña Olaya Lkadiri El Moudden contra don Ben Aomar Salah Edine, se ha dictado la sentencia de fecha 21 de septiembre de 2017, cuya copia queda a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Ben Aomar Salah Edine, extiendo y firmo la presente en Almería, a veinte de diciembre de dos mil diecisiete.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de diciembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 128/2016.

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 128/2016 a instancia de Iván Martín Aguilar contra Tahar Mimou Kaddur se ha dictado Decreto de fecha 27.9.2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Tahar Mimou Kaddur con DNI 45283960L en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 251,40 euros de principal, más 40,22 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064012816, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la LO 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Tahar Mimou Kaddur actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 3692/2017).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: DG-AL-SV 4/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la gestión integral del archivo de las distintas adscritas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
 - b) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: Paseo de Almería, 68, y C/ Arapiles, 10-12, y C/ Canónigo Molina Alonso, 8, Almería. Código Postal 04001.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: Un año, prorrogable desde la formalización del contrato
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 44.211,57 euros. Importe total (IVA incluido): 53.496 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información y concerta una visita a las instalaciones:
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.
 - b) Entidad: Secretaría General de la Delegación de Gobierno en Almería. Sección de Gestión Económica.
 - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
 - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
 - e) Teléfono: 950 002 116.
 - f) Telefax: 950 002 095.
 - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No obligatoria.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación del Gobierno; C/ Arapiles, 10-12, en Almería. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la

fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.

2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.

3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.

4.º Dirección electrónica: No.

d) Admisión de variantes (si procede): No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura en acto público sobre 2 y 3.

b) Dirección: Delegación del Gobierno, Calle Arapiles, 10-12, 04001 Almería.

c) Fecha y hora: Las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno en Almería con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 14 de diciembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios. (PD. 3694/2017).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de varios criterios el siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - c) Número de Expediente: SV 4/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto de mejora y rehabilitación del Puente de Villa del Río en la A-311 (Córdoba).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Villa del Río (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

Importe total: 90.000,00 euros (Noventa mil euros).
Presupuesto: 74.380,17 euros.
IVA: 15.619,83 euros.
Valor estimado: 74.380,17 euros.
5. Financiación.

Obra financiada con fondos FEDER.
Tasa de cofinanciación: 100%.
6. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: 14071, Córdoba (Córdoba).
 - d) Teléfono: 957 001 346/957 001 353.
 - e) Telefax: 957 001 404.
 - f) Portal web: www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de Ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo día natural posterior a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación

10. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba.
- b) Domicilio: Tomás de Aquino, 1, 9.^a planta.
- c) Localidad: C.P. 14071, Córdoba.
- d) Fecha y hora: Se anunciarán en el perfil del contratante.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Dirección del Perfil de Contratante:

www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica.html.

Córdoba, 20 de diciembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3693/2017).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: mluz.cortes@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET574364.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de Apoyo Analítico Externo al Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental.
 - c) División por lotes y número: Sí / 2.
 - d) Lugar de ejecución: Laboratorio de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) (Huelva), Palmones (Cádiz) y Motril (Granada).
 - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Sí / doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71620000-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Criterios Aritméticos. Número de parámetros acreditados: Hasta 60 puntos. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 34.390,74 € (IVA excluido); IVA (21%) 7.222,06 €. Total. 41.612,80 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 68.781,48 € (IVA excluido)
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia Técnica

Conforme al artículo 78.1 a) del TRLCSP, mediante relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar

naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, veinticuatro mil setenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (24.073,52 euros).

Solvencia Económica y Financiera

Se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, esto es de al menos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis euros con once céntimos (51.586,11 euros).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 19/01/2018, a las 12:00 horas.

b) Lugar de presentación:

1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2) Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha apertura sobre 3: 31.1.2018, a las 11:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 3686/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: mluz.cortes@juntadeandalucia.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET279785.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio para la elaboración de informes periciales de tasación en el dominio público marítimo-terrestre de Andalucía y su zona de servidumbre de Protección.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Provincias de Huelva, Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada y Almería.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356200-0.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Criterios aritméticos. Oferta económica: Hasta 100 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 40.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 8.400,00 €. Total. 48.400,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 40.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia Técnica.

Conforme al artículo 78.1.a) del TRLCSP, mediante relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluyan importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad

media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de, al menos, catorce mil euros (14.000,00 euros).

Solvencia Económica y Financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1. a) del TRLCSP, mediante la declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año, esto es de al menos treinta mil euros (30.000,00 euros).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11.1.2018, a las 12:00 horas.

b) Lugar de presentación:

1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).

2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Fecha apertura sobre 3: 24.1.2018, a las 12:00 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones:

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.- El Subdirector de Contratación y Recursos Materiales, Juan Antonio Canales Pozo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 3691/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: EQ.11/17 INV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de un Láser 640nm para el Microscopio Zeiss AiryScan/Elyra de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, financiado con fondos Feder (UNPO 15-CE-3235)».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base imponible: Setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos euros (72.482,00 €).
IVA (21%): Quince mil doscientos veintiún euros con veintidós céntimos (15.221,22 €).
Total: Ochenta y siete mil setecientos tres euros, con veintidós céntimos (87.703,22 €).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el 11 de enero de 2018, inclusive.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones.
En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 1 de diciembre de 2017.- El Rector Acddtal., Bruno Martínez Haya.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Fernando Martínez Rubio.

Expediente: 41/258/2017/AC.

Acto notificado: Resolución declarativa de sobreseimiento.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Tomás Novoa Ortega.

Expediente: 41/301/2017/AC.

Infracción: Muy grave, art. 38.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanción: 2.001 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 10 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se concede autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y se acepta el desistimiento de la solicitud de declaración de utilidad pública, en concreto, del proyecto que se cita, en el término municipal de Benahavís (Málaga). (PP. 3417/2017).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14 de junio de 2013, don Bernardo Robles Cano, en nombre y representación de la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., solicitó la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica, ésta última a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, acompañando la relación de bienes y derechos afectados.

Segundo. Con fecha 2 de junio de 2015, don Antonio Cervera Vicente, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presenta Anexo al proyecto de instalaciones que contemplaba ciertas remodelaciones.

Tercero. Conforme a lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se procedió a someter a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación, junto con la documentación técnica obrante en el expediente, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 235, de 29.9.2016), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 189, de 30.9.2016), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 176, de 15.9.2016), y en el Diario Málaga Hoy de fecha 10.10.2016.

Asimismo, fue efectuada publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga).

Cuarto. No se han presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

Quinto. Conforme a lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a las siguientes Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Excmo. Ayuntamiento de Benahavís.
- Consejería de Medio Ambiente - Agencia Andaluza del Agua.

- Consejería de Fomento y Vivienda - Agencia de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Fomento - Unidad de Carreteras del Estado.
- Subdelegación del Gobierno.
- Enagas Transporte, S.A.U.

Habiéndose prestado por los mismos conformidad a dichas instalaciones y, en su caso, resultando aprobado por la entidad peticionaria el correspondiente condicionado técnico.

Sexto. Con fecha 7 de julio de 2017, don Miguel de la Torre Lucena en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presenta Anexo al proyecto de instalaciones, en el cual incorpora modificaciones de trazado que no suponen una modificación sustancial del proyecto. Asimismo aportan las autorizaciones de los organismos afectados por dicha modificación.

Séptimo. Con fecha 2 de noviembre de 2017, don Javier Arto Bintaned, en nombre y representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presenta escrito donde solicita el desistimiento de la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto ya que se ha llegado a acuerdos amistosos con la totalidad de los propietarios incluidos en la relación de bienes y derechos del proyecto de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para la resolución del presente expediente según lo previsto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982 de 29 de diciembre, por los que se traspan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto de la Presidenta de 12/2015, de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El expediente ha sido tramitado conforme a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa.

Por todo ello, vistos los preceptos legales citados, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la autorización administrativa, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación línea eléctrica subterránea 66 kV D/C para entrada-salida a Subestación Benahavís desde el apoyo núm. 69 de LAT 66 kV D/C Jaralillos «Nueva Andalucía» en

el término municipal de Benahavís (Málaga), Expte. AT-E-13.999, con las siguientes características:

- 3.634 metros de línea subterránea constituida por dos circuitos con aislamiento XLPE 36/66 kV y sección 1.000 mm², entre el apoyo existente núm. 69 de la LAT Jaralillos-Nueva Andalucía y la SET Benahavís.
- Una superficie que discurre paralela a la anterior preparada para la instalación de dos circuitos de la línea subterránea 66 kV D/C para hacer entrada-salida a la SET Benahavís desde la LAT Marbella-Paraíso

Segundo. Estimar la solicitud de desistimiento de fecha 2 de noviembre de 2017, presentada por don Javier Arto Bintaned, en nombre y representación de la sociedad Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con respecto a la tramitación del expediente de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, así como, declarar concluso el procedimiento y el archivo del expediente de declaración de utilidad pública.

Tercero. Establecer los siguientes condicionantes técnicos:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo para solicitar la puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.
3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por él mismo. Además, el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.
5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.
6. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante esta Delegación Territorial o directamente ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, órgano competente para resolver, conforme a lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Málaga, 10 de noviembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre información pública de los planes de restauración correspondientes a los permisos de investigación «Traslasierra» núm. 14.967 (términos municipales de El Campillo, Almonaster la Real y Zalamea la Real), «Torerera» núm. 14.983 (término municipal de Calañas) y «Frenajoso» núm. 14.988 (término municipal de Valverde del Camino), en la provincia de Huelva. (PP. 3519/2017).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, hace saber:

Habiéndose puesto de manifiesto en los expedientes de los permisos de investigación referenciados en el presente Anuncio, que la información pública de los planes de restauración de los mismos fue documentalmete incompleta, procede la apertura de un nuevo trámite de información pública durante 30 días, a partir del siguiente en el que se dé la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Autoridad competente para la autorización de los planes de restauración presentados: Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Propuesta de Resolución: Favorable en los 3 casos.

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007-Huelva.

Medios para la información: Documental, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, modificado por Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo.

Huelva, 27 de noviembre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 27 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Rosario Aguilar Fernández, con DNI. 27290046-V, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 19 de julio de 2017, por la que se resuelve el recurso de alzada contra el Acuerdo de la Comisión de selección de 3 de marzo de 2017 de las pruebas selectivas por el sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, OEP 2015-2016, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/ 4037779/2011-72	Delgado Delgado, Inmaculada	Algeciras	Trámite de audiencia
SISAAD01-11/514794/2017-15	Navarro Loza, Luis	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/329069/2016-45	Lozano Latorre, Trinidad	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/259714/2016-45	Oneto Malia, Inés María	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7508580/2015-84	Ruiz Ruiz, Dolores	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1832277/2009-50	Cueto Moreno, Rafael	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/520218/2017-07	García Ossorio, Isabel	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5391780/2012-69	Portillo de la Hera, Esperanza	Puerto Real	Trámite de audiencia
SAAD01-11/431575/2008-79	Sánchez Moreno, Antonia	Chiclana de la Frontera	Resolución de inadmisión de solicitud de revisión
SISAAD01-11/097121/2015-24	Sánchez Godino, Isabel	Jimena de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/428711/2017-68	López Rodríguez, Manuela	Rota	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/386957/2016-24	Coria Pérez, Celia	Conil de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD1-11/386861/2016-25	Coria Pérez, Celia	Conil de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD1-11/2370065/2009-36	Quirós Galán, Carmen	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD1-11/4573284/2011-75	Galán Romero, Ana	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD1-11/524700/2017-27	Sánchez Sánchez, Vicente	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/509201/2017-48	Salvador Andrade, Joaquín	Chiclana de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1303753/2008-19	Alcoba Cordón, Mercedes	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2311104/2009-74	Serrano Moreno, Juan	El Puerto de Santa María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/621553/2017-74	Vives Quintero, Alfonso	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1575528/2009-43	Angosto Garat, Ana	Cádiz	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/3060143/2010-23	Del Valle Capachini, Carmen	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 22 de diciembre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, de la Ley 39/2015, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican los actos administrativos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que éstas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de dichos actos.

Expte.: 786-2017-3502-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Antonia Jiménez Albarraz.
Último domicilio: C/ Calderón de la Barca, 4, Bajo Dcha., 18006 Granada.

Expte.: 786-2017-3735-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: José Enrique Campos Bueno.
Último domicilio: C/ Robles, 4, 1.º, 18620 Alhendín (Granada).

Expte.: 786-2017-3617-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Rachid Laghriss.
Último domicilio: Pza. Diego de Siloé, 7, 4.º D, 18007 Granada.

Expte.: 786-2017-3481-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Rosario Montilla Hueso.
Último domicilio: C/ Agua del Albaizín, 22, Esc. Bajo, 18001 Granada.

Expte.: 786-2017-3505-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Francisco Robles Rodríguez.
Último domicilio: C/ Ángel Barrios, 2.º D, 18003 Granada.

Expte.: 786-2017-3699-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Enrique Ibáñez.
Último domicilio: C/ Padre Vidagort, 4, 1.º F, 18151 Ogíjares (Granada).

Expte.: 786-2017-3683-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Ana María Peinado Garzón.
Último domicilio: C/ Arzobispo Guerrero, 28, 2.º C, 18015 Granada.

Expte.: 786-2017-3752-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Virtudes Rodríguez Muñoz.
Último domicilio: C/ Alborán (Ed. Colón), 2, Bloque 1, Esc. 1, 1.º A, 18220 Albolote (Granada).

Expte.: 786-2017-3708-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Bernardino García García.
Último domicilio: C/ Eras Bajas, 55, Dcha, 2.º F, 18360 Huétor-Tájar (Granada).

Expte.: 786-2017-3499-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Antonio José Sempere Canon.
Último domicilio: C/ Las Piñas (Residencial Villa Nevada), 18151 Ogíjares (Granada).

Expte.: 786-2017-3667-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Francia María Centeno de Poblete.
Último domicilio: C/ Calleja, 5, 18415 Pórtugos (Granada).

Expte.: 786-2017-3691-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Jesús Ruiz Cortés.
Último domicilio: C/ Peña, 33, 18800 Baza (Granada).

Expte.: 786-2017-3897-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Mohsen Hedayatnia Jenabi.
Último domicilio: Avda. de Cádiz (Urb. Las Palomas), 28, 2.º A, 18006 Granada.

Expte.: 786-2017-3668-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Margarita Vinagre Borrachero.
Último domicilio: Avda. de Dílar, 24, 3.º D, 18007 Granada.

Expte.: 786-2017-3671-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Fanny Ruiz de Díaz.
Último domicilio: C/ Periodista José María Carulla (Parcela VI, plan parcial-P19), 37, 2.º 3. 18014 Granada.

Expte.: 786-2017-3676-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Resolución concesión complemento de alquiler.
Notificado: Manuela del Rey Morata.
Último domicilio: C/ Sos del Rey Católico, 16, 7.º A, 18006 Granada.

Expte.: 750-2017-3790-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.
Acto que se notifica: Resolución Denegación PNC.
Notificado: Carmen Román Mesa.
Último domicilio: C/ Amberes (Ed. Pretorio), 1, 2.º F, 18008 Granada.

Expte.: 750-2017-1822-1. Pensión no Contributiva de Jubilación.
Acto que se notifica: Caducidad del procedimiento de T.I por no presentar la documentación requerida.

Notificado: José Medina García.

Último domicilio: C/ El Guerrra, 16, Bajo, 18014 Granada.

Expte.: 750-2017-6727-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Solicitud de PNC y requerimiento de datos complementarios.

Notificado: Layachi Halal.

Último domicilio: C/ Periodista Luis de Vicente, 4, 3.º I, 18011 Granada.

Expte.: 750-2017-6086-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Solicitud de PNC y requerimiento de datos esenciales.

Notificado: Manuel María Montañez del Castillo.

Último domicilio: C/ Solarillo de Gracia, 3, 6.º D, 18002 Granada.

Expte.: 750-2017-5527-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Solicitud de PNC y requerimiento de datos complementarios.

Notificado: Lidia González Soto.

Último domicilio: C/ Amapola, 20, 18195 Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 750-2016-136-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución reclamación estimación PNC.

Notificado: Catalín Nicolae Radoi.

Último domicilio: C/ Real, 46, 3.º 3, 18740 Gualchos-Castell de Ferro (Granada).

Expte.: 750-2000-2872-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.

Notificado: Ana González Ruiz.

Último domicilio: C/ Arzobispo Guerrero, 38, 4.º E, 18015 Granada.

Expte.: 750-2006-4011-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.

Notificado: Emilio José Vico Gutiérrez.

Último domicilio: C/ Goethe, núm. 9, 18170 Alfacar (Granada).

Expte.: 750-2009-4011-2. Pensión no Contributiva de Invalidez.

Acto que se notifica: Resolución de la revisión de oficio.

Notificado: Francisco García Heredia.

Último domicilio: C/ Moreras, 14, 1.º H, 18230 Atarfe (Granada).

Granada, 21 de diciembre de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se hace pública la convocatoria para la cobertura del puesto de Unidad de Control Interno de dicha empresa, mediante contratación indefinida.

El Director General del Instituto Andaluz de la Juventud es el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent), de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 153/1990, de 22 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

De acuerdo con las facultades que tiene asignadas en materia de contratación de personal, previstas en el artículo 27.g) de los Estatutos por los que se rige, el Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., previo informe favorable de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y en coordinación con la Intervención General de la Junta de Andalucía, procede a hacer pública la convocatoria, para su provisión con carácter indefinido mediante un contrato laboral, del puesto de la Unidad de Control Interno de la citada Empresa, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

Cubrir el puesto de la Unidad de Control Interno de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (Técnico superior, según el listado de categorías y grupos profesionales dispuesto en el artículo 9 del Convenio Colectivo de Inturjovent), mediante contrato laboral indefinido.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y va dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos y elementos del perfil indicado en el apartado 2 del Anexo I a la presente convocatoria.

3. Solicitud y documentación.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar su solicitud de participación según modelo recogido en el Anexo II, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título universitario oficial requerido según lo indicado en el apartado 2.1 del Anexo I.
- Vida laboral acreditativa de la experiencia requerida a que se refiere el apartado 2.2 del Anexo I.
- Copia de los títulos y certificados acreditativos de los méritos a que se refiere el apartado 3 del Anexo I.
- Currículum vitae.

La documentación que se acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias, con la apostilla «es copia fiel del original» y firma del interesado en todas las páginas. No obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse,

en todo caso, por el candidato que resulte seleccionado para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección, al no poderse realizar una correcta valoración de la candidatura.

4. Plazo de presentación.

Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Lugar y forma de presentación.

Las solicitudes y documentación se podrán presentar en el Registro de la Gerencia de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., sita en calle Virgen de la Victoria 46, 41011 Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas, o a través del correo electrónico recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es hasta las 23.59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado anterior, indicando en el sobre o en el asunto del correo electrónico la referencia UCI-INTURJOVEN/2017.

6. Proceso de selección.

- Por la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. se realizará una primera selección de candidatos y candidatas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria conforme a lo recogido en el apartado 3 del Anexo I a la presente convocatoria, para su posterior traslado a la Intervención General.

- Por parte de la Intervención General se realizará una entrevista personal a las 20 candidaturas que hayan merecido una mejor valoración. La Intervención General se reserva el derecho de ampliar el proceso de entrevistas a las 10 candidaturas siguientes en orden de valoración, en caso de considerarse necesario.

En esta entrevista se considerará la experiencia aportada y en particular las habilidades directivas o de gestión, así como las siguientes competencias necesarias para el desempeño del puesto convocado: liderazgo, trabajo en equipo, orientación al servicio, iniciativa, tolerancia al estrés, toma de decisiones, capacidad de organización y planificación, comunicación interpersonal, automotivación, ejemplaridad y sentido ético, capacidad investigadora y analítica, sentido crítico y rigurosidad.

Sevilla, 27 de diciembre de 2017.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

ANEXO I

1. Objeto del puesto de trabajo.

Las tareas a desempeñar serán, en dependencia funcional de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de forma permanente, trabajos de control, tanto en el ámbito de la legalidad como de la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos y de las cuentas anuales, sobre la entidad pública, planificando y ejecutando las actuaciones necesarias para asegurar un grado de control sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la legalidad vigente, así como en particular las instrucciones emanadas de los diferentes órganos de fiscalización y control, reportando a los distintos órganos la información requerida en plazo y forma.

2. Requisitos exigidos a los candidatos y candidatas.

2.1. Titulación universitaria exigida: Grado en el ámbito de la Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas, Derecho o equivalentes.

2.2. Experiencia profesional requerida: Experiencia de dos años en labores de consultoría, control o auditoría en alguno de los siguientes ámbitos: financiero, recursos

humanos, presupuestos, legalidad y cuentas anuales de entidades del sector público y/o privado.

A los candidatos y candidatas que cumplan con estos requisitos mínimos exigidos, se les valorarán los méritos aportados de acuerdo a los criterios expresados en el apartado siguiente.

3. Méritos valorables de los candidatos.

3.1. Formación complementaria:

- Títulos de postgrado (MBA o máster similar) que incluyan contenidos de las materias objeto de trabajo.

- Otra titulación universitaria relacionada con las materias objeto de trabajo.

- Cursos sobre auditorías del Sector Público.

- Otros cursos de formación sobre auditorías.

- Otros cursos de formación en el ámbito de la contratación pública, las subvenciones, y otros temas directamente relacionados con las materias objeto de trabajo.

3.2. Experiencia profesional.

- En procesos de auditoría de Entidades del Sector Público.

- Experiencia en otros ámbitos de Entidades del Sector Público relacionados con las materias objeto del trabajo.”

ANEXO II

S O L I C I T U D

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfno., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Unidad de Control Interno convocada por la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., mediante anuncio de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Subbética Cordobesa.

En base a la documentación obrante en esta Dirección Provincial proveniente del extinto Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Subbética Cordobesa:

El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Subbética Cordobesa, en su sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, aprobó el acuerdo de disolución del Consorcio por unanimidad de las entidades consorciadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de los estatutos del citado Consorcio.

En sesión celebrada el 22 de diciembre de 2017, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Subbética Cordobesa prestó conformidad a la liquidación y reparto de la masa activa del citado consorcio, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos del consorcio, con un balance de situación por un importe de activo igual al pasivo de 22.955,83 euros, y una relación de deudores y acreedores por un importe de 0,00 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 de la citada norma.

Córdoba, 22 de diciembre de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acto administrativo de reintegro de ayuda para la adecuación funcional básica de viviendas.

Mediante el presente anuncio, esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación de trámite de audiencia y vista de expediente de reintegro 21/AF-0171/11 de doña Bella Gey Rodríguez con NIF 75565527Q, mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que la interesada, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, pueda, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Asimismo se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. De la Ría, núm. 8, 21001, de Huelva.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 22 de diciembre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -00563/2017 Matrícula: J 009656AF Titular: JUAN LOPEZ ARIAS Nif/Cif: 26436580N Domicilio: CTRA VILCHES, 37 Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2017 Vía: A 401 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAEZA HASTA UBEDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. INSPECCIONAS LAS ULTIMAS 28 JORNADAS, NO JUSTIFICA HABER REALIZADO ACTIVIDAD ALGUNA ENTRE 03.02.2017 Y EL 19.02.2017. TRANSPORTA ARIDOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -01178/2017 Matrícula: 0167JYK Titular: TRANSPORTLOG2017 SL Nif/Cif: B55700835 Domicilio: RBLA. PRESIDENT FRANCESC MACIA Co Postal: 43005 Municipio: TARRAGONA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2017 Vía: N-322 Punto kilométrico: 232,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BURRIANA HASTA PUENTE DE GENAVE FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. - VEHICULO DOTADO DE TACOGRFAO DIGITAL. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR Y DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, SE OBSERVA QUE EL TACOGRFAO NO REGISTRA LA MATRICULA DEL VEHICULO (0167 JYK). SE APORTAN COMO PRUEBA LOS DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRFAO.- CIRCULA SIN CARGA. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: J -01233/2017 Matrícula: M 008747TM Titular: BOLSAS VICENT, S.L. Nif/Cif: B28790939 Domicilio: ROBLE, 22 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2017 Vía: A-401 Punto kilométrico: 51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA GRANADA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 18-03-2015 . Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -01266/2017 Matrícula: 3266BXM Titular: PETRUTA CONSTANTIN Nif/Cif: Y1049373N Domicilio: CALLE FRAY CRISTOBAL SEGADO Nº 3 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266,154 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAEZA HASTA CIUDAD REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTANDO LAVADORAS, FREGADEROS Y ELECTRODOMESTICOS USADOS EN VEHICULO LIGERO DESTINADO A SERVICIO PARTICULAR, EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO, ASÍ COMO TAMPOCO LA MERCANCIA TRANSPORTADA, NO DANDOSE LAS CIRCUNSTANCIAS EXIGIDAS EN EL ART. 102.2 PARA PODER SER CONSIDERADO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01299/2017 Matrícula: 4503DHD Titular: JIMENEZ SANDOVAL, S.L. Nif/Cif: B45361532 Domicilio: CL CRUZ ROJA, 26 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2017 Vía: A 32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LINARES HASTA BAÑOS DE LA ENCINA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA VU, APARECEN VARIOS PERIODOS DE INACTIVIDAD, SU CONDUCTOR NO JUSTIFICA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN DICHAS FECHAS. SE APORTA FOTO DE LOS PERIODOS SIN JUSTIFICAR. CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -01382/2017 Matrícula: 4449DPG Titular: FALLOU DIOP Nif/Cif: Y2204129F Domicilio: CORTIJO GIRON, S/N Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREDONJIMENO HASTA MARACENA DE CARÁCTER PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 30.00% PESADO BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10 T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA ROPA Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -01404/2017 Matrícula: 3631HYX Titular: AGRO SIERRA DE LAS Nif/Cif: B93237030 Domicilio: CALLE CONFIANZA, Nº 18 Co Postal: 29560 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2017 Vía: A316 Punto kilométrico: 55,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARJONA HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VEHICULO LIGUERO, TRANSPORTA ACEITE DE OLIVA A NOMBRE DE OTRA EMPRESA Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01453/2017 Matrícula: 2756HYS Titular: FRANCISCO GUTIERREZ VILCHES Nif/Cif: 26039897X Domicilio: C/ CADIZ, Nº 32 Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Junio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - VEHICULO LIGERO DE 3500 KGS. DE M.M.A. EL CONDUCTOR NO PRESENTA LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE, Y CONSULTADA LA BASE DE DATOS DE LA D.G.T.T. CARECE DE DICHA AUTORIZACION.- TRANSPORTA PAQUETERIA. SE APORTAN FOTOGRAFIAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01801/2017 Matrícula: 0663JMG Titular: JUAN GUIJO COTO Nif/Cif: 31651525Y Domicilio: URB. PARQUE DEL RETIRO, 3 7 F Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 21 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA VILCHES LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 03:02 HORAS DE FECHA 18/07/2017 Y LAS 03:02

HORAS DE FECHA 19/07/2017 DESCANSO REALIZADO 08:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:18 HORAS DE FECHA 18/07/2017 Y LAS 03:02 HORAS DE FECHA 19/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. - TRANSPORTA ACEITE. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 26 de diciembre de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071 Jaén.

NOTIFICACIONES

Expediente: J -01759/2017 Matrícula: 9623BPB Titular: ALBERTO MARIANO GUTIERREZ GARCIA Nif/Cif: 08949874E Domicilio: ALHELIES, Nº 3 Co Postal: 28607 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA MADRID DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 3760 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 260 KGS. 7.42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01826/2017 Matrícula: 5887JVM Titular: TRANSPORTES ANTONIO MUÑOZ E HIJAS S.L. Nif/Cif: B72255193 Domicilio: C/ EDIFICIO FLORIDA I ,04 A ESC. IZQDA. Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CALAHORRA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 09:32 HORAS DE FECHA 01/07/2017, Y LAS 12:32 HORAS DE FECHA 07/07/2017. DESCANSO REALIZADO 23:07 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 22 HORAS E INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 07:52 HORAS DE FECHA 06/07/2017 Y LAS 06:59 HORAS DE FECHA 07/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01874/2017 Matrícula: CO007001AV Titular: TRANSUBBETICA SL Nif/Cif: B14658504 Domicilio: CALLE MALAGA 40 Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2017 Vía: A-316 Punto kilométrico: 93 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE FRANCIA HASTA LUQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 20:15 HORAS DE FECHA 20-07-2017 , Y LAS 21:00 HORAS DE FECHA 21-07-2017 . DESCANSO REALIZADO 25:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:15 HORAS DE FECHA 20-07-2017 Y LAS 21:00 HORAS DE FECHA 21-07-2017 .

ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. NO REALIZA DESCANSO SEMANAL NORMAL TENIENDO EL ANTERIOR DESCANSO REDUCIDO Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: J -01904/2017 Matrícula: 9390HCT Titular: TRANSLAUPAC, S.L. Nif/Cif: B93252997 Domicilio: CALLE ANTONIO MAURA, 17 5 C Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Agosto de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 286 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 20:37 HORAS DE FECHA 24/07/2017 Y LAS 20:37 HORAS DE FECHA 25/07/2017 DESCANSO REALIZADO 08:36 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:01 HORAS DE FECHA 25/07/2017 Y LAS 20:37 HORAS DE FECHA 25/07/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -01923/2017 Matrícula: 4833BWB Titular: EXPLOTACIONES MABE LINARES, S.L. Nif/Cif: B23726425 Domicilio: PG. IND. LA ZARZUELA, 2 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2017 Vía: A312 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA LINARES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZA TRANSPORTE MATERIAL CATERING CARECIENDO DE TODOS LOS DISCOS DIAGRAMAS ANTERIORES AL UNICO DE LA JORNADA QUE USA EN TACOGRAFO, NO MUESTRA CERTIFICADO DE ACTIVIDAD NI TARJETA CONDUCTOR. ALEGA NO SER CONDUCTORA HABITUAL Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -01924/2017 Matrícula: 4833BWB Titular: EXPLOTACIONES MABE LINARES, S.L. Nif/Cif: B23726425 Domicilio: PG. IND. LA ZARZUELA, 2 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2017 Vía: A312 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA LINARES FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. PRESENTA DISCO DIAGRAMA QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE CARENTE DE MATRÍCULA. IGUALMENTE NO DESCRIBE EN APARTADO LUGAR SU PRIMER APELLIDO Y EN IDENTIDAD SOLO NOMBRE YOLANDA. TRANSPORTA MATERIAL CATERING Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: J -01928/2017 Matrícula: 2951CYF Titular: EUROCUADROS SANTANDER SL Nif/Cif: B39474234 Domicilio: C LA CERRADA PG ALDAY N 10 Co Postal: 39509 Municipio: CAMARGO Provincia: Cantabria Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RIVAS-VACIAMADRID HASTA CEUTA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 4 PALETS DE CHAMPU, NO SIENDO LA MERCANCIA PROPIEDAD DEL TITULAR DEL VEHICULO SEGUN ALBARAN QUE PRESENTA. SE ADJUNTA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -01929/2017 Matrícula: 2951CYF Titular: EUROCUADROS SANTANDER SL Nif/Cif: B39474234 Domicilio: C/ LA CERRADA PG ALDAY N 10 Co Postal: 39509 Municipio: CAMARGO Provincia: Cantabria Fecha de denuncia: 17 de Agosto de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RIVAS-VACIAMADRID HASTA CEUTA DE CARÁCTER PÚBLICO DISCRECIONAL EN VEHÍCULO CUYA MMA TOTAL ES INFERIOR O IGUAL A 12 TM, EXCEDIÉNDOSE ÉSTA. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS.

EXCESO: 900 KGS. 25.71% PESADO EN BASCULA MOVIL HAENNI WL 103 10 T NUM 4698 Y 4699. TRANSPORTA CHAMPU. 4 PALETS. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: J -01998/2017 Matrícula: 3155BFL Titular: MARCO ANTONIO JIMENEZ ARGILES Nif/Cif: 75113517W Domicilio: SANTO DOMINGO SABIO Nº 8 PLTA 2 DCHA Co Postal: 23400 Municipio: UBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2017 Vía: N322 Punto kilométrico: 173 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLACARRILLO HASTA UBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN VEHICULO TURISMO, EL CUAL NO ES DE SU PROPIEDAD NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU PRIVACIDAD Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -02018/2017 Matrícula: 9559JLY Titular: TRANSPORTES J. ORTIZ 2015, SLU Nif/ Cif: B06678155 Domicilio: HERMANA MARIA DOLORES, 3 Co Postal: 06920 Municipio: AZUAGA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 01 de Agosto de 2017 Vía: A-32 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINARES HASTA BAILEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 19:41 HORAS, ENTRE LAS 07:14 HORAS DE FECHA 11/07/2017 Y LAS 19:16 HORAS DE FECHA 12/07/2017. EXCESO 09:41 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. - CIRCULA SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: J -02034/2017 Matrícula: 3336DXL Titular: PETRU CATALIN ONOFREI Nif/Cif: X5413323C Domicilio: C/ GUADALQUIVIR, 8 - 2ºD Co Postal: 28821 Municipio: COSLADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Agosto de 2017 Vía: A-311 Punto kilométrico: 34 Hechos: NO LLEVAR A BORDO DE UN VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO, O LLEVARLO SIN CUMPLIMENTAR. Normas Infringidas: 142.9, 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: J -02108/2017 Matrícula: 2756HYS Titular: GUTIERREZ VILCHEZ FRANCISCO Nif/ Cif: 26039897X Domicilio: CADIZ 32 Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2017 Vía: A-4 POLIG. IN. Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUARROMAN HASTA JAEN DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. - VEHICULO DE MMA 3500 EL CUAL REALIZA SERVICIO PUBLICO CON REPARTO DE PAQUETERIA, TRAS REALIZAR CONSULTA CON BASE DATOS DGT DICHOS VEHICULO CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: J -02148/2017 Matrícula: 7320BZW Titular: TRANSPORTES CAMPOS SADABA, S.L.. Nif/Cif: B31974710 Domicilio: AUGUSTO ECHEVERRÍA, Nº 36 - BAJO Co Postal: 31587 Municipio: MENDAVIA Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 303 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZARAGOZA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:52 HORAS, ENTRE LAS 05:35 HORAS DE FECHA 26-08-2017 Y LAS 12:15 HORAS DE FECHA 26-08-2017 , IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DISCO DIAGRAMA Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: J -02149/2017 Matrícula: 7320BZW Titular: TRANSPORTES CAMPOS SADABA, S.L. Nif/Cif: B31974710 Domicilio: AUGUSTO ECHEVERRÍA, Nº 36 - BAJO Co Postal: 31587 Municipio: MENDAVIA Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 303 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZARAGOZA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE

TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS ANTERIORES A LA JORNADA 26/08/2017. EN POSESION DE TARJETA DE CONDUCTOR EN VIGOR, NO ES APORTADA. TAMPOCO APORTA A REQUERIMIENTO EL REGLAMENTARIO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -02150/2017 Matrícula: 7320BZW Titular: TRANSPORTES CAMPOS SADABA, S.L. Nif/Cif: B31974710 Domicilio: AUGUSTO ECHEVERRÍA, N° 36 - BAJO Co Postal: 31587 Municipio: MENDAVIA Provincia: Navarra Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 303 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ZARAGOZA HASTA MALAGA DESATENDIENDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE O DE LAS FUERZAS ENCARGADAS DE LA VIGILANCIA DEL TRANSPORTE EN CARRETERA. AL SERLE SOLICITADO DISCO DIAGRAMA DE JORNADA 29/08/2017 A 30/08/2017 MANIFIESTA QUE ESE DISCO LO PRESENTARÁ ÚNICAMENTE CUANDO LE SEA SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN, QUE NO LO LLEVABA EN EL CAMION. LE HAN SIDO ENCONTRADOS DISCOS OCULTOS EN GUANTERA, CON INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, ALGUNO DE ELLOS SIN NOMBRE, MATRICULAS NI FECHA. TAMPOCO APORTA A REQUERIMIENTO TARJETA DE CONDUCTOR DE LA QUE ES TITULAR. SE PROPONE PARA INSPECCION DE DISCOS AL COMETER REITERADOS EXCESOS DE CONDUCCION DIARIA E ININTERRUMPIDA. Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 26 de diciembre de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en dichos expedientes, este Organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio de intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Los expedientes a que se refiere el mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 21 de diciembre de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: La Huerta de Laura, S.L., B04808556.

Número de expediente: 842.

Último domicilio: Calle Fernando Sabater, número 4, piso 1, puerta C, 04740 Roquetas de Mar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de Audiencia.

Plazo de entrega de documentación: Diez días para entregar la documentación, contados a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Nombre, NIF: Manuel Martínez Padilla, 27239996S.

Número de expediente: 06988.

Último domicilio: Calle Capitán, número 1, 04110 Campohermoso-Níjar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución por la que se acuerda el Archivo por desistimiento de la solicitud de alta de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre, NIF: Antonio Martínez Padilla, 27220757G.

Número de expediente: 06976.

Último domicilio: Calle Capitán, número 1, 04110 Campohermoso-Níjar-Almería.

Acto administrativo que se notifica: Resolución por la que se acuerda el Archivo por desistimiento de la solicitud de alta de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Mercedes Torreras Roldán.

NIF: 45740868D.

Número de expediente: CO/0201/17.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 8.11.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 26 de diciembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Miguel Puente Quirós.

NIF: 24108129N.

Número de expediente: CO/0224/17.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 20.11.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 26 de diciembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 27 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno.: 957 001 000; Fax 957 001 108, donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Alejandro Richarte García.

NIF: 31706845B.

Número de expediente: CO/0137/17.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Director General de fecha 26.9.2017, por importe de 9.600 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Cádiz, 27 de diciembre de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan Fernández Triviño.

NIF/CIF: 44.592.428-M.

Domicilio: Avda. Los Morenos, s/n, casa 4, 29015, Rincón de la Victoria (Málaga).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GRPM143/17.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha y modelo 048

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 26 de diciembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 26 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a las personas que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: Don Francisco Santiago Aguilera.

NIF/CIF: 75247079A.

Domicilio: C/ Huertos, núm. 16, CP 04620 Vera (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0519/17 S.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 24.11.2017 y 0972180712052.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre: Don Antonio Millán Bermúdez.

NIF/CIF: 75563411Q.

Domicilio: C/ Fray Juan Sánchez Cotán, núm. 39, 4.º izq. CP 18011 Granada.

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR/0520/17 S.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 24.11.2017 y 0972180712305.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don José Padilla Rodríguez.

Granada, 26 de diciembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: Abonos y Agroquímicos Rinia, S.L.

NIF/CIF: B-23.531.189.

Expediente: JA/228/2017.

Fecha acto notificado: 29.11.2017.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 22 de diciembre de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 21 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en la siguiente relación, el acto administrativo que se indica.

Interesado: Juan Manuel Roldán Sánchez.

NIF/NIE/CIF: 34032449Q.

Acto notificado: Resolución.

Expediente: SE/0050/17/SAA.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 21 de diciembre de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se abre un periodo de información pública del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera (Málaga), dictado en desarrollo del proyecto de actuación declarado de interés autonómico y aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2015.

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de esta misma fecha, ha aprobado con carácter provisional el Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 32.1 y 39 de la mencionada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera (Málaga), promovido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el procedimiento de aprobación del Plan Especial de Ordenación del Área Logística de Antequera, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Málaga y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en la sede de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Avenida de la Guardia Civil, núm. 2 (Antigua Avenida de Eritaña), 2.ª planta, Sevilla, y en la de la Delegación Territorial en Málaga de la misma Consejería, sita en Avda. de la Aurora, 47, edificio Servicios Múltiples (Málaga), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.- El Director General, Alejandro Márquez Llordén.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 5 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del «Proyecto de planta de almacenamiento para gestión intermedia de chatarra, metales férricos, no férricos, plástico, madera, vidrio y papel», en el término municipal de Níjar (Almería). (PP. 3575/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAUA/AL/0015/17, con la denominación de «Proyecto de planta de almacenamiento para gestión intermedia de chatarra, metales férricos, no férricos, plástico, madera, vidrio y papel», promovido por don Antonio Marín Salinas a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de diciembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 12 diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en término municipal de Carboneras. (PP. 3598/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Autorización Ambiental Unificada sobre el «Proyecto de hotel rural de una estrella» en el término municipal de Carboneras, con número de expediente: AAU/AL/0033/16.

Segundo. El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/.

Almería, 12 de diciembre de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.